|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: Description: Description: !UNLOGO |  | Description: Description: Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | **IPBES**/5/15 |
|  | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | Distr. general11 de abril de 2017EspañolOriginal: inglés |

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa**

**sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

**Quinto período de sesiones**

Bonn (Alemania), 7 a 10 de marzo de 2017

Informe del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas acerca de la labor realizada en su quinto período de sesiones

 I. Apertura del período de sesiones

1. El quinto período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas se celebró en Bonn (Alemania), del 7 al 10 de marzo de 2017. Las consultas regionales tuvieron lugar el 6 de marzo de 2017 y todos los días en las sesiones vespertinas del período de sesiones.
2. El período de sesiones fue inaugurado a las 10 horas del 7 de marzo de 2017 por el Presidente de la Plataforma, Sr. Robert T. Watson, con la proyección de un vídeo sobre el papel de la Plataforma, sus logros hasta la fecha y posibles medidas futuras. Presentaron discursos de apertura el Sr. Watson; la Sra. Anne Larigauderie, Secretaria Ejecutiva de la Plataforma; el Sr. Edoardo Zandri, Jefe de la Subdivisión de Evaluación Científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); la Sra. Christiane Paulus, Directora General Adjunta de Conservación de la Naturaleza y el Desarrollo Sostenible en el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Construcción y Seguridad Nuclear de Alemania; y el Sr. Reinhard Limbach, teniente de alcalde de Bonn.
3. A continuación formularon discursos iniciales el Sr. Richard Kinley, Secretario Ejecutivo Adjunto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el Sr. Guy Midgley, profesor de la Universidad de Stellenbosch, sobre la relación entre la diversidad biológica y el cambio climático.
4. En su intervención, el Sr. Watson dijo que el objetivo de la Plataforma se cifraba en fortalecer la interfaz científico-normativa y que una de las principales dificultades en la consecución de ese objetivo radicaba en convencer a los encargados de adoptar decisiones en todas las esferas de que la pérdida de la diversidad biológica suponía una amenaza igual de grande que el cambio climático para el bienestar del ser humano. La Plataforma ya había realizado importantes progresos en el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa mediante sus actividades de fomento de la capacidad y la aprobación de sus dos primeras evaluaciones importantes. El respaldo y uso de los principales mensajes de la evaluación sobre polinización, polinizadores y producción de alimentos presentada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 13ª reunión, así como el establecimiento de la coalición de voluntades para proteger a los polinizadores, demostraban que la Plataforma tenía un importante papel que desempeñar en la provisión de conocimientos y pruebas transparentes y dignos de crédito. Otras evaluaciones en curso reforzarían aún más la interfaz científico-normativa mediante la evaluación de las interacciones con el cambio climático y el progreso hacia la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como mediante el establecimiento de tendencias a propósito de la viabilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la seguridad alimentaria, hídrica y energética y la salud humana. También revelarían algo que los encargados de la adopción de decisiones deben tener muy presente: si no se abordan a un tiempo el cambio climático y la diversidad biológica será imposible alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Si bien las primeras evaluaciones publicadas de la Plataforma estaban teniendo los efectos deseados, los proyectos de esas evaluaciones solo habían sido examinados por unos pocos Gobiernos, y era esencial que más miembros tuviesen una participación más activa en la preparación de evaluaciones futuras. Al señalar a la atención de los participantes los temas del programa de la reunión en curso, expresó su confianza en que los miembros de la Plataforma los tratarían con el mismo espíritu de cordialidad que había caracterizado su labor hasta la fecha.
5. La Sra. Larigauderie observó que la reunión en curso contaría con más de 645 participantes de 121 países, incluidos 99 de los 126 Estados miembros de la Plataforma, y se refirió someramente a las actividades desarrolladas en 2016, el tercer año del primer programa de trabajo de la Plataforma. En todo el mundo se habían celebrado más de 20 reuniones, y más de 900 expertos contribuían activamente con su tiempo e ideas, lo que suponía una contribución en especie de por lo menos 14 millones de dólares de los Estados Unidos desde 2014. Ya había comenzado a desarrollarse la labor sobre la evaluación mundial que debía presentarse en 2019, a tiempo para el examen de las Metas de Aichi en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica; se habían realizado progresos satisfactorios en las cuatro evaluaciones regionales y en la evaluación sobre la degradación y restauración de las tierras; seguía en marcha la labor innovadora sobre el análisis de hipótesis y elaboración de modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y sobre la conceptualización diversa de los múltiples valores; y las evaluaciones de la polinización y de las hipótesis y modelos estaban siendo difundidas y estaban haciendo uso de ellas Gobiernos, entidades como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), así como la comunidad científica, entre otras cosas como base para la formulación de políticas. En México, los Países Bajos y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA se habían establecido dependencias de apoyo técnico mediante el apoyo en especie proporcionado por sus anfitriones, y desde 2016 la Plataforma recibía también el apoyo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que se añadía a las dependencias de apoyo técnico creadas en 2014 y 2015 en Sudáfrica, Colombia, Japón, Suiza, Noruega, los Países Bajos y la República de Corea y en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Además, la Plataforma había seguido recibiendo el apoyo de la FAO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la UNESCO y el PNUMA. Al esbozar el programa de la reunión en curso, la oradora dijo que el Plenario examinaría un enfoque para trabajar con los conocimientos indígenas y locales; el mandato para un examen de la Plataforma; la posibilidad de poner en marcha las evaluaciones pendientes; un proceso para la elaboración de un segundo programa de trabajo para la Plataforma, así como un prototipo de catálogo en línea de instrumentos y metodologías de apoyo normativo; un plan renovable para la creación de capacidad; y progresos en varias esferas, entre ellas la comunicación y colaboración con las partes interesadas. Concluyó su intervención agradeciendo al Gobierno de Alemania su apoyo incondicional y deseó a los participantes una reunión fructífera.
6. El Sr. Zandri, que hizo uso de la palabra en nombre de la FAO, el PNUD, el PNUMA y la UNESCO, dijo que las decisiones encaminadas a satisfacer los compromisos mundiales y nacionales para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica debían basarse en la mejor información científica disponible y en los conocimientos tradicionales. Los cuatro órganos en cuyo nombre hablaba mantenían su compromiso de ayudar a la Plataforma a evaluar esa información. Si bien ya se habían completado los primeros productos previstos de una Plataforma cada vez más madura y se habían alcanzado progresos a nivel regional, en la reunión en curso sería preciso tomar decisiones sobre la aportación de una base de conocimientos para cuestiones clave como las especies exóticas invasoras, la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, los recursos marinos vivos y los ecosistemas terrestres, en particular en el contexto de los esfuerzos encaminados a aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al hacerlo, el Plenario debería asegurarse de que los productos de la Plataforma contribuían a las sinergias con otros procesos, como las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial y la plataforma de datos Environment Live, y de que se beneficiaban de esas sinergias. También debería decidir qué papel deseaba desempeñar en la incorporación de la diversidad biológica a otras esferas, como la agricultura, la silvicultura, la pesca y el turismo, y en el establecimiento de contactos más allá de la comunidad tradicional de diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, para reforzar así las asociaciones intersectoriales al tiempo que se mantenía la independencia de la Plataforma. Aun cuando las asociaciones existentes aplicaban efectivamente el actual programa de trabajo, quedaba todavía mucho margen para consolidarlas y establecer otras nuevas en esferas tales como la agricultura, el comercio, el desarrollo, el transporte, la energía, el agua y otras. La FAO, el PNUD, el PNUMA y la UNESCO acogían con agrado el mayor interés prestado por la Plataforma al fomento de la capacidad y su reforzada capacidad de comunicación, y esperaban con interés la aplicación de la estrategia de participación de los interesados, todo lo cual era fundamental para facilitar las contribuciones a la Plataforma e incrementar el grado de utilización de sus productos. A la hora de aplicar el actual programa de trabajo y desarrollar otro nuevo en tiempos de dificultades financieras, era importante que la Plataforma tomase como base sus logros y aprovechase al máximo las contribuciones en especie para mantener su ambición de promover un cambio real en el mundo. Terminó expresando su agradecimiento a los miembros de la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaría, la creciente lista de autores, examinadores y otros expertos y los Gobiernos y otros interesados por el apoyo fundamental que habían prestado de muchas formas diferentes, entre ellas la financiera, y prometió el apoyo constante de la familia de las Naciones Unidas a la Plataforma y sus miembros en los meses y años venideros.
7. En su declaración, la Sra. Paulus dijo que el Gobierno de Alemania se sentía honrado de acoger el quinto período de sesiones del Plenario y mantenía su firme compromiso con la labor de la Plataforma. La Plataforma, dijo, había entrado con fuerza en la esfera científica mundial gracias a la rápida aprobación de dos amplias evaluaciones científicas de excelente calidad y alcance mundial que resultaban fundamentales para la aplicación de las estrategias nacionales de diversidad biológica e imprescindibles para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las evaluaciones de la Plataforma también contribuirían a la labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica después de 2020, y a este propósito se aguardaban con gran interés las evaluaciones regionales y la evaluación mundial de la Plataforma sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Ya se había dado un primer paso hacia la aplicación de las recomendaciones recogidas en las evaluaciones aprobadas por la Plataforma con el establecimiento de una coalición de voluntades sobre polinizadores en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en el que 13 países se comprometieron a aplicar una serie de medidas para proteger a los polinizadores sobre la base de las recomendaciones incluidas en la evaluación de la Plataforma de la polinización, los polinizadores y la producción de alimentos. La coalición, dijo, estaba abierta a todos, e instó a otros a sumarse a ella. La reunión en curso marcaría el comienzo de la elaboración del segundo programa de trabajo de la Plataforma, que debería basarse en la experiencia adquirida hasta la fecha y tener en cuenta las limitaciones financieras sin por ello perder la flexibilidad necesaria para facilitar la labor posterior a 2020 en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y abordar las cuestiones nuevas y emergentes. Alemania estaba muy preocupada por la situación financiera de la Plataforma, ya que los fondos prometidos eran insuficientes para cubrir siquiera las evaluaciones actuales. Por lo tanto, instó a todos a reconocer el valor de la Plataforma prestándole apoyo financiero. En ese espíritu, la oradora se complació en anunciar que su Gobierno mantendría su apoyo activo a la Plataforma con una contribución de 1,1 millones de dólares en 2017. Concluyó señalando que la Plataforma mantenía un valioso impulso e instó a sus miembros a adoptar decisiones durante la reunión en curso que le permitiesen alcanzar su pleno potencial.
8. En su declaración, el Sr. Limbach dio la bienvenida a su ciudad a los participantes en la reunión y afirmó que para Bonn era un honor acoger la Secretaría de la Plataforma, a la que se refirió como parte de un verdadero motor de sostenibilidad, integrado por 19 organizaciones de las Naciones Unidas con sede en Bonn, y que contaba además con el apoyo de asociados para el desarrollo, Gobiernos, empresas, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, incluida en particular la propia ciudad de Bonn. La Plataforma, dijo, ofrecía pruebas indispensables, científicamente sólidas y de amplia base que contribuían a la credibilidad de los encargados de adoptar decisiones en todo el mundo. Brindaba además una interfaz entre ciencia y política, con el ánimo de afianzar la diversidad biológica en el centro del desarrollo sostenible. Para mantenerse en la senda del éxito sería necesario tender puentes entre diversos programas, como los relativos a la diversidad biológica y el cambio climático. La creación de esos puentes sería uno de los retos a los que debería hacer frente la evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas que debe completarse en 2019 y que proporcionará información y opciones normativas pertinentes para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Bonn, dijo, era una gran plataforma para el debate y la cooperación en la esfera de la sostenibilidad, un ámbito en el que convergían los programas mundiales a todos los niveles. Un ejemplo de ello era BION, la Red Científica de Bonn, un grupo de más de 40 organizaciones que trabajan en la investigación interdisciplinaria de la diversidad biológica. Buen ejemplo era también el prolongado compromiso de Bonn con el programa sobre la diversidad biológica de ICLEI-Gobiernos Locales por la Sostenibilidad, que tiene su sede en Bonn y en la que el alcalde de Bonn ocupaba en la actualidad la Vicepresidencia Primera. En 2017 Bonn acogería el 23º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, una buena ocasión para destacar los vínculos entre los temas pertinentes a tratar y las organizaciones, algo a lo que se venía prestando cada vez mayor atención desde la aprobación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y la Agenda 2030. Bonn, dijo, era el lugar ideal para catalizar la cooperación, y expresó su confianza en que la reunión en curso resultaría en un fructífero intercambio de conocimientos y serviría de verdadero punto de encuentro entre las cuestiones a tratar, las estructuras y la toma de decisiones para dar lugar a nuevos ejemplos de excelencia científica.
9. En su discurso inaugural, el Sr. Kinley afirmó que había un estrecho vínculo entre los sectores interesados en la diversidad biológica y los sectores interesados en el cambio climático, y describió a grandes rasgos las novedades relativas al cambio climático y la manera en que ese vínculo podría mejorarse. Resultaba crucial que los conocimientos científicos fueran creíbles y fiables y, por tanto, el papel que desempeñaba la Plataforma, por lo que el orador instó a los miembros de esta última a que se mantuvieran firmes en el cumplimiento de su mandato y permitiesen a los Gobiernos tomar decisiones en beneficio de sus ciudadanos y el planeta. La rápida entrada en vigor del Acuerdo de París y su ratificación por 133 países resultaban muy alentadoras, y el rumbo tomado a nivel mundial parecía claro e irreversible. La limitación del aumento de la temperatura media mundial a 1,5ºC requeriría la reducción de las emisiones y el fomento de la resiliencia, lo que a su vez podría reducir al mínimo la pérdida de diversidad biológica. Para que los Gobiernos pudiesen ejecutar con éxito sus planes de acción sobre el cambio climático a nivel nacional deberían integrarlos plenamente en el desarrollo y la planificación de las inversiones nacionales, incluidos los planes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sectores interesados en la diversidad biológica debían implicarse en dichas iniciativas, ya que ofrecían la oportunidad de integrar con mayor firmeza en las políticas nacionales los objetivos y prioridades relativos a la diversidad biológica y, a su vez, garantizaban que las políticas e inversiones relativas al cambio climático apoyasen los objetivos de diversidad biológica. Los Gobiernos pronto iniciarían el proceso de elaboración de nuevas contribuciones determinadas a nivel nacional, que debería completarse, a más tardar, en 2020. La evaluación mundial de la Plataforma, que debería finalizar en 2019, podría contribuir de manera significativa a la adopción de decisiones sobre esas contribuciones y a las estrategias de desarrollo con bajos niveles de carbono que necesitarían, y cuanto mejores fueran las pruebas que aportase la Plataforma, más ambiciosas serían estas. La falta de ambición tendría graves consecuencias, como la aceleración del ritmo de pérdida de especies, fenómenos meteorológicos extremos, la variabilidad del clima, la degradación de la tierra y la acidificación de los océanos. Estas aspiraciones podrían lograrse, empero, aprovechando al máximo las sinergias derivadas de los suelos, bosques, turberas, océanos y humedales (incluidos manglares, marismas y praderas submarinas) en buen estado, todos ellos con funciones decisivas en la absorción y almacenamiento de carbono y, por lo tanto, la prevención del cambio climático. Los manglares, marismas y praderas submarinas capturaban hasta el 70% del carbono existente en ese momento en los océanos y absorbían la mitad de las emisiones mundiales procedentes del transporte, y con la ordenación sostenible de la tierra se podría capturar la mitad del total de emisiones que era necesario reducir para 2030; sin embargo, a menudo se pasaban por alto las medidas eficaces en función de los costos y basadas en la naturaleza. El reto radicaba en conseguir que dichas soluciones prevaleciesen y se incluyesen en la formulación de políticas nacionales. Además de participar plenamente en las iniciativas nacionales para asimilar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, la Plataforma desempeñaría un papel fundamental a este respecto. Los conocimientos científicos sólidos eran importantes, y la Plataforma ayudaría al mundo a entender el papel vital de la naturaleza para el desarrollo y a aportar soluciones necesarias basadas en la naturaleza para garantizar un futuro verdaderamente sostenible que no afectase al clima.
10. Sirviéndose de diapositivas para ilustrar sus observaciones, el Sr. Midgley habló de las contribuciones de la diversidad biológica a la mitigación del cambio climático y de sus posibles consecuencias negativas para la diversidad biológica. El orador empezó por las buenas noticias, señalando que las emisiones mundiales de carbono tan solo habían aumentado ligeramente en los tres años anteriores, pese a tratarse de un período de crecimiento económico. Sin embargo, las hipótesis para el futuro seguían dando que pensar, y se consideraba que las actuales contribuciones determinadas a nivel nacional con arreglo al Acuerdo de París resultarían insuficientes para limitar el aumento de la temperatura media mundial en 2 ºC, y que sería más probable que se produjeran aumentos de alrededor de 3ºC.
11. Sin embargo, los esfuerzos por conservar la diversidad biológica podrían contribuir a subsanar esa diferencia y, por lo tanto, a la Plataforma le correspondía un papel decisivo en la tarea de sentar las bases científicas para dichas iniciativas. A fin de ilustrar el potencial de los enfoques ecosistémicos para la mitigación y la necesidad de ellos, el orador mostró que los océanos y la tierra habían actuado de sumideros, al haber absorbido cada uno de ellos más del 25% del carbono que los seres humanos habían emitido mediante la quema de combustibles fósiles y los cambios en el uso de la tierra. Sin embargo, la eficacia de esos mecanismos naturales podría verse reducida como consecuencia de otras perturbaciones; así pues, las investigaciones habían demostrado que el funcionamiento del sumidero terrestre había sufrido un deterioro considerable en condiciones cálidas y áridas, tales como las ocasionadas por El Niño, lo que indicaba que un mayor calentamiento podría ocasionar un mayor deterioro del sumidero terrestre.
12. Entre las opciones para reducir las emisiones figuraban la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques, un mayor secuestro del carbono mediante actividades de restablecimiento de los ecosistemas, tales como la reforestación y la forestación, así como el uso de biocombustibles y bioenergía acompañados del secuestro y almacenamiento del carbono. Cada una de esas opciones conllevaba tanto oportunidades como riesgos.
13. La reducción de la deforestación y la degradación de los bosques habían sido el objetivo fundamental de gran parte de las actividades llevadas a cabo con arreglo a lo dispuesto en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y presagiaban grandes beneficios, por ejemplo el secuestro de entre 2 y 5 gigatoneladas de carbono anualmente en el caso de la deforestación y de 0,3 a 1,7 gigatoneladas en el caso de la degradación. La reforestación podría hacerse a múltiples escalas, incluso a nivel mundial, en hasta 2.000 millones de hectáreas de tierra, con la posibilidad de secuestrar 4 gigatoneladas de CO2 al año. El restablecimiento de otros ecosistemas podría dar lugar también al secuestro de carbono; los humedales podrían servir como importantes depósitos de carbono y ofrecían considerables servicios de los ecosistemas, entre ellos, medios de subsistencia y empleos; por otra parte, una planta que desempeñaba un papel fundamental en el restablecimiento de los ecosistemas resultó tener capacidad para almacenar grandes cantidades de carbono. Otras plantas podrían tener la misma capacidad. El restablecimiento de los ecosistemas podría asimismo practicarse en tierras agrícolas abandonadas, lo que de nuevo ofrecía amplias ventajas en lo relativo a la diversidad biológica.
14. Sin embargo, estos enfoques entrañaban riesgos, que variaban entre sí. Por ejemplo, la forestación se dirigía por lo general a zonas consideradas de utilidad mínima, pero algunas de ellas, como los pastizales antiguos de Madagascar, tenían de hecho un gran valor ecológico y ya servían como importantes depósitos de carbono y estaban dotadas de una diversidad biológica importante. Por tanto, siempre existía el riesgo de que se eligiese como objetivo la tierra equivocada, lo que tendría consecuencias negativas para el cambio climático, así como para la diversidad biológica. El uso de biocombustibles podría dar lugar a la conversión de ecosistemas naturales en tierras de cultivo a gran escala, lo que innegablemente repercutiría sobre la diversidad biológica. Las investigaciones habían demostrado que, debidamente empleadas, la reforestación y la forestación podrían reportar beneficios mucho mayores que los biocombustibles en lo referente al secuestro del carbono. Era pues necesario adoptar decisiones con mucha cautela antes de emplear estrategias de mitigación, y la ciencia aplicada a la conservación de recursos tenía un papel decisivo en la evaluación de los riesgos para fundamentar la adopción de decisiones.
15. Para concluir, el orador afirmó que las emisiones mundiales de CO2 se habían estabilizado, pero que sería necesario realizar importantes esfuerzos a propósito de los enfoques relativos a las energías renovables y basados en la tierra junto con otras medidas encaminadas a mantener esa tendencia y reforzarla para alcanzar el objetivo mundial relativo a los 2ºC; que el sumidero terrestre desempeñaría un papel significativo en la mitigación del calentamiento, mientras que los enfoques ecosistémicos serían fundamentales para el mantenimiento y la mejora de dicho sumidero; que la forestación y los biocombustibles podrían ser necesarios, aunque podrían tener repercusiones importantes para la diversidad biológica y deberían sopesarse y emplearse cuidadosamente; y que las iniciativas de análisis relacionadas con la conservación fundamentadas en la ampliación de las bases de datos e instrumentos desempeñaban un papel cada vez más importante en la tarea de fundamentar los esfuerzos sostenibles por alcanzar el objetivo de los 2 ºC y que deberían intensificarse a fin de reducir las incertidumbres.
16. Concluida su presentación, y en respuesta a una pregunta sobre el alcance de los sumideros de carbono azul, el orador señaló que muchos ecosistemas, tales como las turberas y los pastizales, parecían ofrecer una importante capacidad de almacenamiento de carbono, que continuamente estaban descubriéndose más y que la ciencia tenía un importante papel en la tarea de seguir determinando esos ecosistemas. En respuesta a una pregunta acerca del modo de inspirar a los sectores interesados en la diversidad biológica y a los sectores interesados en el cambio climático para que aunasen fuerzas a fin de movilizar a sus respectivas comunidades científicas de modo que trabajasen juntas, el orador manifestó que el papel de la ciencia en la tarea de trazar un camino cobraba una importancia cada vez mayor, ya que el margen de error parecía estar disminuyendo; si bien la tecnología existía, no era barata, pero tenía que dejarse claro el costo en caso de no actuar. En respuesta a la última pregunta, el Presidente añadió que una forma de catalizar la cooperación entre ambos sectores era lograr que los mismos expertos participasen tanto en las evaluaciones de la Plataforma como en la labor en el marco del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, de manera oficial y oficiosa, tal como se había hecho en varios casos.
17. Tras estas observaciones, algunos representantes que hicieron uso de la palabra en nombre de grupos regionales, miembros e interesados que se habían reunido en el marco de los preparativos para el período de sesiones en curso formularon declaraciones generales en las que expusieron los progresos alcanzados por la Plataforma hasta la fecha, las actividades en apoyo de la Plataforma realizadas por sus representados y sus expectativas en relación con el período de sesiones en curso y la futura labor de la Plataforma. Además, los representantes de México y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica informaron sobre la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que había tenido lugar en Cancún (México) del 4 al 17 de diciembre de 2016, en particular respecto a cuestiones de interés para la Plataforma.

 II. Cuestiones de organización

1. Aprobación del programa y organización de los trabajos
2. El Plenario aprobó el siguiente programa sobre la base del programa provisional (IPBES/5/1/Rev.1).

1. Apertura del período de sesiones.

2. Cuestiones de organización:

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;

b) Estado de la composición de la Plataforma;

c) Elección de miembros suplentes del Grupo Multidisciplinario de Expertos.

3. Admisión de observadores en el quinto período de sesiones de la Plataforma.

4. Credenciales de los representantes.

5. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo para 2014-2018.

6. Programa de trabajo de la Plataforma:

a) Creación de capacidad;

b) Sistemas de conocimientos indígenas y locales;

c) Conocimientos y datos;

d) Evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios;

e) Evaluación temática de las especies exóticas invasoras;

f) Evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica;

g) Instrumentos y metodologías de apoyo normativo;

h) Comunicaciones, participación de interesados y asociaciones estratégicas.

7. Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma:

a) Presupuesto y gastos para 2014-2018;

b) Fondo Fiduciario.

8. Examen de la Plataforma.

9. Planificación de futuros períodos de sesiones del Plenario:

a) Programa provisional, organización de los trabajos, fecha y lugar de celebración de los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario;

b) Proceso para la elaboración de un segundo programa de trabajo de la Plataforma.

10. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.

11. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.

12. Clausura del período de sesiones.

 B. Estado de la composición de la Plataforma

1. El Presidente informó de que en el período transcurrido desde la celebración del cuarto período de sesiones del Plenario Estonia y Rumania se habían convertido en miembros de la Plataforma. Con ello, la Plataforma quedaba integrada por los 126 miembros siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Japón, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liberia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.
2. En relación con el tema, el representante de Eslovaquia, que hizo uso de la palabra en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros de la Plataforma, presentó una propuesta (IPBES/5/INF/27) relativa a la participación de la Unión Europea en la Plataforma. Recordando que el párrafo 2 del artículo 5 del Reglamento para los Plenarios de la Plataforma (decisiones IPBES‑1/1, anexo I, e IPBES‑2/1) figuraba entre corchetes, lo que reflejaba una persistente falta de consenso en cuanto a si se debería permitir que las organizaciones regionales de integración económica fuesen miembros de la Plataforma, propuso que, en espera de que se lograse consenso sobre esa cuestión, se concediese a la Unión Europea la condición de observador privilegiado, lo que suponía el derecho a hacer uso de la palabra y, a su vez, el derecho de respuesta, el derecho a presentar propuestas y el derecho a hacer aportes al programa de trabajo y apoyar su ejecución, tanto desde el punto de vista financiero como de otra índole. Esa condición no le conferiría el derecho a votar o a ser representada en la Mesa. Se propuso que la condición de observador privilegiado se otorgase por medio de una decisión sin introducir ningún cambio en el Reglamento.
3. Varios representantes expresaron su apoyo a la propuesta, pero dos, que hablaron en nombre de los países de sus regiones, expresaron el deseo de obtener más información sobre sus posibles repercusiones, concretamente en lo que se refería a sentar un precedente respecto del tratamiento de otras organizaciones regionales de integración económica o de entidades similares, y del Reglamento.
4. Se convino en que los miembros interesados celebrarían consultas oficiosas con la Unión Europea, con la asistencia del oficial jurídico superior en apoyo de la Secretaría, y que posteriormente la cuestión se analizaría más a fondo en un grupo de amigos de la Presidencia facilitado por el Sr. Fundisile Mketeni (Sudáfrica), y más adelante en el grupo de contacto establecido según se describe en el párrafo 63 del presente documento. Tras la labor del grupo de contacto, el Presidente, en su función de copresidente del grupo de contacto, informó de que este había llegado a un acuerdo sobre un proyecto de decisión sobre la cuestión para su examen por el Plenario.

 C. Elección de miembros suplentes del Grupo Multidisciplinario de Expertos

1. Al presentar el subtema, el Presidente informó de que desde el cuarto período de sesiones del Plenario la Sra. Sandra Díaz (Argentina), la Sra. Maja Vasilijević (Croacia), el Sr. György Pataki (Hungría) y la Sra. Charlotte Karibuhoye (Senegal) habían renunciado a sus cargos en el Grupo Multidisciplinario de Expertos. En el caso de la Sra. Díaz, el orador observó que su dimisión había sido motivada por su elección como copresidenta de la evaluación mundial.
2. Por ende, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Plenario eligió a los siguientes nuevos miembros del Grupo para que cumplieran el resto del mandato de los miembros que habían renunciado a sus cargos:

*De los Estados de África:*

 Sr. Mariteuw Chimère Diaw (Camerún)

*De los Estados de Europa Oriental:*

 Sra. Katalin Török (Hungría)

 Sr. Mersudin Avdibegović (Bosnia-Herzegovina)

*De los Estados de América Latina y el Caribe:*

 Sr. Marcelo Cabido (Argentina)

1. Durante el debate del subtema, un representante, que hizo uso de la palabra en nombre de los países de su región, recordó la decisión IPBES‑4/3, en virtud de la cual el Plenario había aprobado un procedimiento para subsanar la carencia de expertos. El orador dijo que este mecanismo debía emplearse de forma que no socavase la prerrogativa de los Gobiernos para nombrar expertos y que desde el cuarto período de sesiones del Plenario no se había suministrado información suficiente sobre la aplicación del mecanismo y la selección de expertos. Se acordó que la Secretaría prepararía un documento sobre el asunto para proporcionar información pertinente y resolver las dudas expresadas.

 III. Admisión de observadores en el quinto período de sesiones del Plenario de la Plataforma

1. Al presentar el tema, el Presidente recordó que, en su cuarto período de sesiones, el Plenario había decidido que para determinar la admisión de observadores en su quinto período de sesiones se aplicarían la política y los procedimientos empleados para la admisión de observadores utilizados en su segundo, tercer y cuarto períodos de sesiones (véase IPBES/4/19, párr. 105), en el entendimiento de que los observadores admitidos en sus períodos de sesiones primero, segundo, tercero y cuarto lo estarían también en el quinto (véanse IPBES/1/12, párr. 22, IPBES/3/INF/12, IPBES/4/INF/23, anexos I y II, e IPBES/5/INF/21), y que reanudaría el examen de la cuestión de la admisión de observadores en su quinto período de sesiones.
2. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Plenario en sus reuniones anteriores, se admitió como observadores en el período de sesiones en curso a las organizaciones siguientes, además de los Estados, las convenciones, las organizaciones multilaterales, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones cuya participación como observadores ya se había aprobado en los períodos de sesiones primero, segundo, tercero y cuarto: Administrative Staff College of India; Universidad Ahmadu Bello; Anatrack Ltd; Fundación para la Investigación Medioambiental Aplicada; Asociación Congoleña para la Preservación del Medio Ambiente y el Desarrollo Comunitario; Asociación de la Educación para las Generaciones Futuras; Ateneo de la Universidad de Manila; Universidad Autónoma del Estado de México; Universidad Banaras Hindu; Universidad de Baghdad; Periodistas en Acción por la Diversidad Biológica; Red de Interfacies Científico-Normativas sobre la Diversidad Biológica para Científicos Noveles; Centro para Estrategias sobre Diversidad Biológica; Universidad de Berna; Centro para el Desarrollo Integrado de las Comunidades; Centro para la Restauración Ecológica; Chemtek Associates; College of Micronesia‑FSM; Corporación Social y Ambiental Jóvenes por Cundinamarca; Agencia Croata del Medio Ambiente y la Naturaleza; Disaster Reduction Nepal; Universidad del Este de Sri Lanka; Instituto ECO de Ciencias y Tecnología Medioambientales; El Colegio de la Frontera Sur; Engajamundo; Fundación Desiertos del Mundo; Centro de Investigación de Políticas Medioambientales; Fundación Biosfera; Fundación CoMunidad; Fundación Visión Amazonica y COICA; Centro Alemán para la Investigación Integradora de la Diversidad Biológica; Asociación Mundial para el Desarrollo Sostenible; Global Water Watch-México; Universidad de Griffith; Universidad de Hasselt; Universidad de Ciudad Hiroshima; Instituto de Desarrollo Sostenible e Investigaciones; Instituto de Ciencias Geográficas e Investigaciones sobre los Recursos Naturales; Instituto de Relaciones Internationales de Praga; Instituto Socioambiental; Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto; Cámara de Comercio Internacional; Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica; Universidad de Abomey-Calavi; Latin American Energy, Mining and Biodiversity Dialogue ONG; Universidad de Agricultura y Recursos Naturales de Lilongwe; Living Green Empowerment Organization; Luonnonvarakeskus (Luke) (Instituto Finlandés de Recursos Naturales); Fundación para la Investigación M. S. Swaminathan; Marine Ecosystems Protected Areas Trust; Marwell Wildlife; Maya Nut Institute/Ramón Nativa; Instituto Mercator de Investigación sobre el Patrimonio Mundial y el Cambio Climático; Namibia Nature Foundation; Academia Nacional de las Ciencias (Armenia); Centro Nacional para la Gestión Sostenible de las Costas; Unión para la Conservación de la Naturaleza y la Diversidad Biológica; Bagna ONG;Universidad North Private; NOVA IMS; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; Asociación de Polinizadores; Pontificia Universidad Javeriana; RCE Kirguistán; RCP-Network/OLESDK-ONG; Real Sociedad para la Protección de las Aves; SS Enterprize BD; S.N.D.T. Women's University; Sabima; Fundación Sajha; Sankalp Jan Seva Samiti; Complejo Científico y Tecnológico Sheda; Universidad de Sichuan; Universidad de Sinop; Social Welfare Environment and Educational Society; Sociedad para la Salud de los Recursos Oceánicos y el Medio Ambiente, India; Asociación de Pesquerías y Biociencias; Universidad Estadual de Campinas; Universidad del Estado de Nueva York (Plattsburgh); Universidad del Canal de Suéz; Syngenta; Terre des Jeunes Haití; TH Köln – Universidad de Ciencias Aplicadas; Transform International; Asociación de Biología Tropical; Consejo Unificado de Medios de Comunicación; Universidad Nacional Autónoma de México; Universidad Federal de São João del Rei; Università degli Studi di Torino; Universidad de Estudios para el Desarrollo, Tamale; Universidad de Agronomía de Peshawar; Universidad de Auckland; Universidad de Balamand; Universidad de Bayreuth; Universidad de Botswana; Universidad de Cambridge; Universidad de Cape Coast; Universidad de Dschang; Universidad de Friburgo; Universidad de Ibadan; Universidad de Kwa Zulu Natal; Universidad de Potsdam; Universidad de Salamanca; Universidad de Sofía; Universidad de Teherán; Universidad del Egeo; Universidad de Gambia; Universidad de Tokio; Red de Diversidad Biológica y Diseño Urbanos; Wetlands International; Instituto de la Flora y Fauna de la India; Wolf Lake First Nation; Woodland Trust; Academia de Ciencias Sociales de Yunnan.
3. El Presidente señaló a la atención del Comité un proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores (IPBES/5/14) respecto del cual había habido desacuerdo en los períodos de sesiones primero, segundo, tercero y cuarto, en particular en lo que respecta a los párrafos 14 y 16, los cuales, por consiguiente, se mantuvieron entre corchetes. Preguntó también si algún miembro había modificado su posición con respecto a la cuestión planteada en esos párrafos desde el cuarto período de sesiones del Plenario. Los asistentes no formularon ninguna observación y el Plenario decidió que el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) –que se había aplicado en los períodos de sesiones segundo, tercero, cuarto y quinto– se aplicaría también en el sexto. También se decidió que en su sexto período de sesiones el Plenario examinaría de nuevo el proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores.

 IV. Credenciales de los representantes

1. De conformidad con el artículo 13 del reglamento, la Mesa, con la asistencia de la Secretaría, examinó las credenciales de los representantes de los 95 miembros de la Plataforma que participaban en el período de sesiones en curso. La Mesa determinó que habían presentado las credenciales de sus representantes, expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores, o en representación de ellos, tal como se exigía en el artículo 12, y que esas credenciales estaban en orden, los siguientes 72 miembros de la Plataforma: Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bhután, Brasil, Burundi, Camboya, Canadá, Colombia, Congo, Costa Rica, Cuba, Chad, China, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Israel, Japón, Kenya, Letonia, Malasia, Maldivas, Marruecos, México, Mónaco, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Unida de Tanzanía, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Uruguay y Zambia.
2. Los representantes de otros 23 miembros de la Plataforma participaron en el período de sesiones sin credenciales válidas. En consecuencia, se los admitió en calidad de observadores.
3. El Plenario aprobó el informe de la Mesa relativo a las credenciales.

 V. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo para 2014‑2018

1. Al presentar el tema, la Secretaria Ejecutiva informó sobre la aplicación del programa de trabajo hasta la fecha y expuso someramente la información contenida en la nota que la Secretaría había elaborado al respecto (IPBES/5/2), así como en los documentos informativos pertinentes que en ella se mencionaban. Refiriéndose a los avances en cada uno de los cuatro objetivos del programa de trabajo, hizo especial hincapié en los productos previstos que el Plenario no examinaría bajo temas por separado del programa en el actual período de sesiones, incluidos los progresos realizados en las cuatro evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, en la evaluación de la degradación y restauración de la tierra y en la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, la finalización de los capítulos de los dos informes aprobados sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos y sobre hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, las publicaciones conexas y el uso por interesados gubernamentales y no gubernamentales de las evaluaciones aprobadas. También informó sobre los trabajos adicionales en marcha sobre hipótesis y modelos y sobre la diversa conceptualización de los múltiples valores de la naturaleza y sus beneficios, y solicitó una prórroga de los mandatos de los dos grupos de expertos pertinentes hasta el séptimo período de sesiones del Plenario. Asimismo, presentó brevemente la nueva clasificación de “contribuciones de la naturaleza a las personas”, que había sido aprobada por el Grupo Multidisciplinario de Expertos.
2. En cuanto a las lecciones aprendidas, explicó cómo el procedimiento de subsanación de deficiencias aprobado por el Plenario en su cuarto período de sesiones había sido fundamental para mejorar el equilibrio general entre disciplinas, específicamente entre las ciencias naturales y sociales, en la selección de expertos para la evaluación mundial. A continuación, la oradora transmitió un mensaje de la Mesa en que se instaba a fortalecer la participación de los Gobiernos, en especial en lo concerniente a los comentarios sobre los proyectos de evaluación, y explicó que estaba elaborándose una propuesta para fortalecer la capacidad de los coordinadores nacionales al respecto. Asimismo, según la Mesa, los países desarrollados y las organizaciones que designaban expertos o miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos debían garantizar que sus candidatos recibiesen el apoyo necesario para poder asistir a las reuniones pertinentes.
3. Por último, señaló que la contratación de personal en la Secretaría había concluido.
4. En el debate subsiguiente formularon declaraciones los representantes del Brasil, China, Costa Rica, Eslovaquia, que habló en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que formaban parte de la Plataforma, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, el Japón, Marruecos, México y Suiza; así como los de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, Tierra Futura y la UICN.
5. Varios representantes agradecieron al Gobierno de Alemania el haber acogido el presente período de sesiones y recibieron con satisfacción el informe de la Secretaria Ejecutiva. También felicitaron a la Secretaría y a los expertos por la labor desarrollada desde el último período de sesiones del Plenario.
6. Varios representantes plantearon cuestiones relativas al apoyo a la participación de los expertos y miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos en las reuniones relevantes de la Plataforma. Uno de ellos instó a los países a que reconocieran las aportaciones de esos expertos de dos formas, a saber, brindándoles el apoyo financiero necesario para asistir a las reuniones pertinentes de la Plataforma y otorgando a las contribuciones a las evaluaciones el mismo valor que a las contribuciones a las publicaciones examinadas por homólogos, como se hacía en el contexto del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Dos representantes se refirieron en particular a los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos y dijeron que coincidían con la Mesa en que los Gobiernos de los países desarrollados debían asegurarse de que sus candidatos recibiesen el apoyo suficiente para poder participar en las actividades de la Plataforma. Otro propuso prestar atención a los seminarios en línea por cuanto eran una alternativa eficaz en función de los costos a las reuniones presenciales. Un representante instó a los miembros de la Plataforma a continuar proponiendo expertos de países en desarrollo para las evaluaciones y equipos de tareas, a fin de garantizar que estaban adecuadamente representados.
7. Varios representantes dijeron que hacía falta fortalecer la comunicación en la Plataforma, en particular garantizando la notificación a los coordinadores nacionales de los resultados de la designación de expertos para suplir las carencias de los grupos de expertos; mejorando el acceso a la documentación antes de las reuniones y los exámenes, en particular mediante la eliminación de contraseñas de seguridad para facilitar un examen más amplio; publicando las respuestas de los autores a las observaciones presentadas al examen tras cada proyecto de revisión; documentando con claridad los protocolos de búsqueda de bibliografía; estableciendo estrictas fechas límite para la inclusión de bibliografía; aumentando la amplitud y fiabilidad de la información, por ejemplo, publicando un calendario de las fechas de examen y otras informaciones en el sitio web de la Plataforma; y comunicando con antelación las fechas indicativas de las reuniones y los plazos límite para el examen de los documentos.
8. Dos representantes añadieron que el fortalecimiento de la comunicación debía hacerse extensivo a otros asociados como el PNUD y su iniciativa BES-Net, las instituciones científicas y la sociedad civil. Otro dijo que las evaluaciones realizadas en el marco de la Plataforma, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el Informe Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial debían apoyarse entre sí, evitar la duplicación de actividades y tener en cuenta las evaluaciones regionales. Otro representante dijo que era importante que los posibles usuarios de los informes de evaluación de la Plataforma y los expertos encargados de recopilarlos mantuviesen una comunicación regular para que los usuarios estuviesen al tanto de las contribuciones que debían hacer en todas las etapas del proceso de evaluación.
9. Varios representantes manifestaron la esperanza de que se tuviesen en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, en especial mediante las contribuciones de nuevos donantes.
10. Un representante manifestó que prefería que los copresidentes de las evaluaciones en curso rindiesen sus informes al Plenario verbalmente y de primera mano como forma de señalar los problemas y determinar el grado de concordancia entre las diversas evaluaciones. El orador propuso también que se hiciese referencia a los informes propiamente dichos y no a las publicaciones científicas asociadas a ellos, a fin de que los artículos científicos no sustituyesen a los informes.
11. Un representante pidió que se clarificase la publicación de información sobre la diversa conceptualización de los valores múltiples, toda vez que aún no se había emprendido la evaluación conexa. Otros dos representantes, uno de los cuales habló en nombre de un grupo de países, preguntaron si se examinaría en el Plenario la adopción del concepto de “la contribución de la naturaleza a las personas” y la terminología conexa. El Presidente explicó que la adopción del concepto había sido el resultado de una evolución en los planteamientos, que a su vez era una extensión natural del mandato de la plataforma de examinar los diversos sistemas de conocimientos y la diversa conceptualización de los valores múltiples.
12. Un representante expresó su preocupación por el poco progreso alcanzado a propósito de los productos relacionados con el uso sostenible de la diversidad biológica y las especies exóticas invasoras, así como con el presupuesto para la aplicación del programa de trabajo. Otro orador dijo que era necesario tener la capacidad de cuantificar la eficacia y la eficiencia de los productos previstos de la Plataforma para poder mejorarlas.
13. El Plenario tomó nota de la información presentada.

 VI. Programa de trabajo de la Plataforma

 A. Desarrollo de la capacidad

1. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría informó de que, de conformidad con la sección I de la decisión IPBES‑4/1, el grupo de tareas para la creación de capacidad establecido en virtud de la decisión IPBES‑2/5 estaba centrando sus esfuerzos para el período 2016‑2017 en la elaboración de un marco muy amplio, conocido también como “plan renovable”, para el fomento de la capacidad. Este plan renovable tenía por objeto proporcionar un enfoque coherente con el que hacer frente a las necesidades de fomento de la capacidad hasta el final del primer programa de trabajo. En la nota de la Secretaría sobre la labor en materia de creación de capacidad (IPBES/5/3) se presentó un resumen del plan renovable. La versión completa del plan, conjuntamente con el informe del segundo foro de creación de capacidad de la Plataforma, que se celebró en el marco del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 23 de septiembre de 2016, se reprodujo en el documento IPBES/5/INF/3. Se invitó al Plenario a acoger con beneplácito el plan renovable, incluido el resumen que figura en el anexo del documento IPBES/5/3, con todas las enmiendas que estime conveniente.
2. En el debate que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones los representantes de Bélgica, Colombia, Indonesia, Marruecos, la República Dominicana y Sudáfrica.
3. Una representante dijo que los Gobiernos deberían involucrarse más en los procesos de la Plataforma y, conjuntamente con otros representantes, expresó su apoyo a la propuesta de celebrar consultas sobre el contenido de las evaluaciones regionales y sobre la degradación y restauración de las tierras en curso.
4. Varios representantes alentaron el fortalecimiento de la colaboración con los asociados actuales y posibles a fin de promover la complementariedad y evitar la duplicación de esfuerzos. Un representante pidió aclaraciones sobre la función de BES-Net en la elaboración del mecanismo de búsqueda de asociados de la Plataforma; en tanto que otro dijo que era preciso aclarar la relación entre el trabajo de la Plataforma y asociados del sector académico y otros asociados con intereses comunes, como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
5. Dos representantes dijeron que era necesario un enfoque más claro sobre los países en desarrollo con respecto a la utilización de productos previstos de la Plataforma, como las evaluaciones; otro dijo que las contribuciones en especie para el plan renovable eran importantes; y un cuarto señaló que era necesario actuar con flexibilidad para responder oportunamente a las necesidades de los miembros de la Plataforma y que aportar más detalles sobre las prioridades inmediatas podría facilitar la colaboración con los asociados existentes y nuevos.
6. Tras el debate, el Plenario estableció un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Ivar Baste (Noruega) y el Sr. Mketeni, encargado de seguir examinando la cuestión.

 B. Sistemas de conocimientos indígenas y locales

1. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría invitó al Plenario a examinar, para su aprobación, un proyecto de enfoque para abordar los conocimientos indígenas y locales en los productos previstos de la Plataforma que abarcara el mecanismo participativo para trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales, así como una lista donde se incluyeran todas las personas o entidades registradas y todos los expertos en conocimientos indígenas y locales en la actualidad o que hubieran participado en la Plataforma, como se indicaba en la nota de la Secretaría sobre los sistemas de conocimientos indígenas y locales (IPBES/5/4, anexo). Señaló que la información adicional, incluida una evaluación de la experiencia adquirida en la aplicación experimental de seminarios de diálogo sobre conocimientos indígenas y locales y la información sobre el enfoque para abordar los conocimientos indígenas y locales en la evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, se había presentado en el documento IPBES/5/INF/4. De conformidad con la sección II de la decisión IPBES‑4/1, la labor realizada durante 2016 se centró en seguir celebrando de manera experimental seminarios de diálogo sobre conocimientos indígenas y locales y desarrollando el mecanismo de participación y la lista y su integración en el enfoque general propuesto para abordar los conocimientos indígenas y locales en el contexto de la Plataforma.
2. El Presidente dio las gracias a la Sra. Brigitte Baptiste y la Sra. Tamar Pataridze, copresidentas del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales, y al Sr. Eduardo Brondizio, copresidente de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, por su labor en el enfoque en el último año, y dijo que el criterio era pertinente en todos los productos previstos de la Plataforma.
3. En el debate que tuvo lugar a continuación formularon declaraciones los representantes de Antigua y Barbuda, Colombia, Eslovaquia –en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea que eran miembros de la Plataforma–, la Federación de Rusia, Guatemala, la India, Indonesia, Malasia, Marruecos, México, Noruega, el Pakistán, el Uruguay y una coalición de organizaciones no gubernamentales.
4. Varios representantes dijeron que era importante que el depósito de fuentes pertinentes de conocimientos indígenas y locales cumpliera los requisitos de consentimiento fundamentado previo acordes con las directrices facultativas recogidas en la decisión XIII/18 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Uno de ellos también pidió más aclaraciones sobre quién tendría acceso al depósito y qué tipo de información se mostraría. Un representante apuntó que la labor de la Plataforma en materia de conocimientos indígenas y locales debería tener en cuenta los progresos realizados en otros foros multilaterales, como la labor relativa a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos de conformidad con el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la labor en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual sobre la protección de los conocimientos tradicionales. Además, un representante señaló que era importante reconocer las fuentes de conocimientos indígenas y locales.
5. Dos representantes afirmaron que, para ser eficaz, la Plataforma debería centrarse en colaborar con las organizaciones y redes que trabajaban con los pueblos indígenas y las comunidades locales, en lugar de con personas individuales.
6. Dos representantes señalaron que el título del anexo del documento IPBES/5/4 en español se refería a la utilización de los conocimientos indígenas y locales y, siguiendo el espíritu de la Plataforma, sugirieron que se cambiara “utilizar” por “integrar”. En cuanto a las definiciones relacionadas con los conocimientos indígenas y locales, un representante dijo que se debería armonizar la terminología referente a los depositarios de conocimientos indígenas y locales, los expertos en conocimientos indígenas y locales y los especialistas en conocimientos indígenas y locales con los procedimientos ya acordados.
7. Un representante señaló que era necesario ser explícitos en la propuesta de enfoque sobre las medidas que debían adoptarse y los objetivos que debían alcanzarse.
8. En cuanto al mecanismo de participación, dos representantes afirmaron que las herramientas basadas en la Red tendrían que ir acompañadas de otros métodos que utilizaran las redes de comunicación existentes. Uno de ellos añadió que el equilibrio de género era importante. Otro dijo que las consecuencias presupuestarias de la participación presencial, que era necesaria para la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, deberían examinarse en un grupo de contacto. Un representante consideró que debería revisarse el enfoque a fin de que tuviese en cuenta más adecuadamente la integración de los conocimientos indígenas y locales en el proceso de evaluación.
9. Un representante sugirió que los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales y las minorías deberían estar mejor representados en los futuros períodos de sesiones del Plenario. Un representante dijo que, habida cuenta de que la Plataforma se centraba en la contribución de la naturaleza a las personas, la contribución inversa de las personas a la naturaleza en el contexto de los conocimientos indígenas y locales también debía estar reflejada en el enfoque, y sugirió que se proporcionasen los fondos necesarios para celebrar un taller sobre el tema.
10. Un representante dijo que debería incluirse como una prioridad la incorporación de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas y que habría que tener en cuenta la recopilación de bibliografía, datos y estudios de caso de otras evaluaciones de la Plataforma y los informes conexos. Otro representante advirtió sobre el tiempo que se necesitaría para obtener la aceptación de los pueblos indígenas y de las comunidades locales. Un representante señaló que debía ponderarse la función de los centros nacionales de coordinación en el mecanismo participativo para trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales, en consonancia con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros acuerdos multilaterales conexos.
11. Un representante afirmó que era necesario disponer de legislación nacional para complementar la labor de la Plataforma sobre conocimientos indígenas y locales.
12. Un representante dijo que las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en lo que respecta a sus conocimientos y visiones del mundo, las importantes presiones que socavan esas contribuciones y las respuestas, medidas y procesos normativos para mejorar y fortalecer la gobernanza de la naturaleza y las contribuciones de la naturaleza a las personas con respecto a los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus conocimientos y prácticas deberían examinarse en un grupo de contacto.
13. Tras el debate, el Plenario decidió establecer un grupo de contacto presidido por el Sr. Watson y el Sr. Diego Pacheco Balanza (Bolivia) para examinar en detalle el enfoque.

 C. Conocimientos y datos

1. Al presentar el subtema, la Secretaria Ejecutiva mencionó los tres ámbitos bajo los que el equipo de tareas sobre conocimientos y datos había agrupado su labor derivada del mandato del Plenario en la sección II de la decisión IPBES‑3/1: indicadores y datos para las evaluaciones de la Plataforma; infraestructura basada en la Red para apoyar las necesidades de gestión de datos e información; y catalización de la generación de conocimientos.
2. La oradora invitó al Plenario a tomar nota de los progresos realizados hasta la fecha y a aprobar el plan de trabajo propuesto para 2017 y 2018 que figuraba en la nota de la Secretaría (IPBES/5/5, anexo). También señaló que en el documento IPBES/5/INF/5 figuraba información adicional sobre la labor realizada por el equipo de tareas, en particular sobre el apoyo prestado a las evaluaciones de la Plataforma con respecto a los indicadores.
3. El Presidente expresó su agradecimiento al equipo de tareas sobre conocimientos y datos y a sus copresidentes, el Sr. Youngbae Suh (República de Corea) y el Sr. Asghar Mohammadi Fazel (República Islámica del Irán), así como al Sr. Paul Leadley, integrante del Grupo Multidisciplinario de Expertos, y a las numerosas organizaciones que habían contribuido a la labor en el año precedente.
4. En el debate que tuvo lugar a continuación formularon declaraciones los representantes de Australia, Bélgica, Colombia, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, la India, Indonesia, el Japón, México, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Sudáfrica, Suecia, Suiza y Tierra Futura.
5. Diversos representantes manifestaron que era necesario cooperar con los organismos que generaban los tipos de conocimientos y datos presentados en el plan de trabajo propuesto, así como clarificar las condiciones en que se produciría esa cooperación, a fin de garantizar una debida armonización con los procesos relacionados, evitar la duplicación y brindar apoyo recíproco. Un representante señaló a la atención de los presentes un estudio que estaba llevando a cabo el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, cuyo objetivo era armonizar los criterios de uso de indicadores que aplicaban diversos organismos. Un representante preguntó por el enfoque empleado para seleccionar los indicadores y, con el respaldo de otros representantes, expresó su deseo de que los miembros de los grupos de expertos facilitaran más información durante las deliberaciones del grupo de contacto. Varios representantes dijeron que era importante que los indicadores y otros recursos de conocimientos y datos, entre ellos los indicadores relacionados con los conocimientos indígenas y locales, estuvieran fácilmente disponibles para el uso de los interesados y que se difundieran adecuadamente.
6. Dos representantes dijeron que era necesario simplificar la forma de uso de la infraestructura basada en la Red, y uno expresó que, como depósito de recursos clave, debía quedar finalizada lo antes posible. Otro representante manifestó que la infraestructura basada en la Red revestía importancia como un medio para dar amplia difusión de los datos y propiciar la transparencia y la armonización entre, por ejemplo, las evaluaciones regionales. Un representante expresó preocupación sobre la posibilidad de que se produjeran contradicciones en la aplicación de las series de datos en las evaluaciones regionales, lo que obstaculizaría la incorporación de esos resultados a la evaluación mundial.
7. En lo relacionado con la generación de conocimientos, dos representantes dijeron que podría haberse facilitado más información, y uno de ellos sugirió que el cuestionario de seguimiento propuesto para recabar sugerencias sobre esferas prioritarias de investigación en función de las conclusiones de la evaluación temática sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos fuera difundido no solamente entre los copresidentes y los autores principales encargados de las evaluaciones finalizadas y en curso, sino entre todos los autores principales, con vistas a obtener la mayor cantidad posible de apreciaciones. Otro representante dijo que el proceso de tres pasos debería incluir consultas con Gobiernos y otros interesados, pero que no era necesario volver a recabar opiniones de la comunidad científica. Otro representante señaló que era necesario encontrar vías para que las industrias que utilizaban recursos biológicos participaran en el proceso de generación de información.
8. Numerosos representantes hablaron sobre la importancia de determinar cuáles eran las deficiencias en la lista de indicadores, y otro expresó su deseo de que las prioridades de investigación subsanaran las deficiencias detectadas. Un representante dijo que era necesario obtener información adicional en cuanto a la manera en que se medirían los indicadores propuestos. Un representante dijo que aún no había indicadores de tipo socioeconómico, si bien se estaban tomando medidas para rectificar la situación.
9. A propósito de la identificación de esferas de investigación prioritarias, un representante dijo que sería más conveniente abstenerse de designar determinadas esferas de investigación como de alta prioridad, y en su lugar valerse de expresiones más neutras, básicamente para señalar la existencia de lagunas de conocimientos.
10. Un representante sostuvo que el documento de análisis inicial de cada evaluación debería incluir un plan de datos e información para la diversidad biológica, y que era necesario diseñar planes de ese tipo para las evaluaciones en curso.
11. Un representante dijo que era necesario que los elementos del programa de trabajo y las directrices del Grupo Multidisciplinario de Expertos estuvieran plenamente integrados. Otro dijo que propiciar una mayor interacción entre los miembros de la Plataforma y el equipo de tareas sobre conocimientos y datos permitiría comprender mejor el trabajo que realizaba el equipo de tareas.
12. Dos representantes puntualizaron que les habría gustado recibir más información sobre los hitos hacia los productos previstos detallados en el plan de trabajo, y uno de ellos expresó la misma opinión con respecto a cada uno de los grupos de tareas enumerados.
13. El Sr. Leadley respondió a algunas de las declaraciones mencionadas en los párrafos anteriores. A propósito de la armonización de los indicadores con otros procesos, dijo que los indicadores se habían seleccionado a partir de una diversidad de fuentes y asociaciones, y que se había buscado específicamente a poseedores de datos. En cuanto a la disponibilidad para los miembros de la Plataforma de datos sobre indicadores, dijo que la prioridad era solicitar permiso para que los expertos de la evaluación pudiesen tener acceso a los datos, pero que esto podría cambiar en función del tiempo y los recursos disponibles. Respecto a la calidad de los datos, manifestó que con frecuencia no eran adecuados para su uso en el plano nacional, y ni siquiera en el subregional, habida cuenta de la existencia de importantes lagunas de información. Dijo que preparar los datos y ponerlos a disposición de los interesados implicaba una importante cantidad de trabajo.
14. El Plenario decidió que el grupo de contacto establecido según se describe en el párrafo 63 precedente examinase más a fondo el asunto.

 D. Evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios

 E. Evaluación temática de las especies exóticas invasoras

 F. Evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica

1. El Plenario examinó de manera conjunta los subtemas 6 d) (Evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios), 6 e) (Evaluación temática de las especies exóticas invasoras), y 6 f) (Evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica).
2. Al presentar los subtemas, el Presidente señaló a la atención de los presentes los documentos pertinentes (IPBES/5/6, IPBES/5/7, IPBES/5/INF/10, IPBES/5/INF/11 y IPBES/5/INF/12).
3. La Secretaria Ejecutiva recordó que en su decisión IPBES‑4/1 el Plenario había aprobado el informe de análisis inicial de la evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluidos la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, que figuraba en el anexo VI de la decisión, así como el informe de análisis inicial de una evaluación temática de las especies exóticas invasoras y su control, que figuraba en el anexo III de la decisión; había decidido estudiar la posibilidad de iniciarlos en el período de sesiones en curso; y había pedido al Grupo Multidisciplinario de Expertos que realizara un nuevo análisis inicial de la evaluación temática sobre el uso sostenible de la diversidad biológica.
4. De conformidad con la decisión, el Grupo Multidisciplinario de Expertos había elaborado un informe revisado de análisis inicial de la evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica, y, como parte de la revisión del análisis, había decidido cambiar el nombre de la evaluación para referirse a “especies silvestres” en lugar de a “diversidad biológica”. La oradora dijo que tal vez en el período de sesiones en curso, el Plenario desearía examinar y aprobar el informe revisado de análisis inicial (IPBES/5/7, anexo); y que también podría querer precisar cuándo se realizaría la evaluación, la evaluación metodológica sobre la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios y la evaluación temática sobre las especies exóticas invasoras (en lo sucesivo “evaluaciones pendientes”), teniendo en cuenta las dificultades que planteaba la realización de cualesquiera de las evaluaciones pendientes, dadas las limitaciones presupuestarias y de recursos humanos que la Plataforma estaba afrontando.
5. El Presidente indicó que el Plenario debería aprobar el informe revisado de análisis inicial para una evaluación temática sobre el uso sostenible de las especies silvestres antes de que la evaluación pudiese iniciarse. El Presidente también comunicó una serie de recomendaciones de la Mesa, en particular la de que, si el Plenario decidía realizar alguna de las evaluaciones pendientes, cada uno de ellas debería llevarse a cabo en un período de tres años; que el presupuesto de cada una de las evaluaciones pendientes debería ascender a 997.000 dólares, en los que se tenía en cuenta el número mínimo de autores que se consideraba necesario para el éxito de la evaluación y tres reuniones de autores plenamente inclusivas, y que permitiría mantener abiertas las dependencias de apoyo técnico durante un mínimo de tres meses después de la clausura del período de sesiones del Plenario en que se examinase la evaluación. En cuanto a la secuencia, la Mesa recomendó que se programase el comienzo de las evaluaciones metodológicas en una fase temprana del programa de trabajo a fin de que pudiesen fundamentar y apoyar las restantes evaluaciones y otras actividades de la Plataforma, y sugirió que el Plenario tal vez desearía considerar la posibilidad de poner en marcha en primer lugar la evaluación de los valores. El Presidente pidió que, en sus esfuerzos por reducir costos, el Plenario no disminuyese lo que, según él, ya era un número mínimo de expertos propuestos para cada capítulo de las tres evaluaciones.
6. En el debate que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones los representantes de Alemania, Antigua y Barbuda, Bosnia y Herzegovina –en nombre de los Estados de Europa Oriental–, Brasil, Camerún –en nombre de los Estados de África–, China, Colombia, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, el Japón, Malasia, México, Marruecos, Noruega, Nueva Zelandia, el Pakistán, el Perú, Sudáfrica, el Sudán y Suecia.
7. Los representantes expresaron diversos puntos de vista en relación a la fecha de inicio de las tres evaluaciones. Varios representantes dijeron que deberían posponerse las evaluaciones hasta que se contase con suficiente financiación y recursos humanos. Otros representantes dijeron que una o más deberían iniciarse pese a las actuales limitaciones de recursos, en el supuesto de que se procurarían recursos en el período que abarcaba el actual programa de trabajo.
8. Los representantes que abogaban por un aplazamiento adujeron limitaciones en materia de expertos, miembros del personal de la Secretaría y miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos. Varios representantes dijeron que esperar los resultados de las evaluaciones regionales y sobre degradación y restauración de las tierras en marcha también favorecería a las evaluaciones pendientes a través de la información que aportarían. Un representante dijo que la guía preliminar relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, incluida la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas (IPBES/4/INF/13), brindaba parte de la orientación que proporcionaría la evaluación metodológica íntegra propuesta sobre la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios.
9. Varios representantes señalaron que las evaluaciones pendientes no constituían nuevos productos previstos debido a que su realización se había acordado con la aprobación del primer programa de trabajo. Un representante dijo que si se posponían hasta el segundo programa de trabajo, habría consecuencias para los nuevos productos previstos.
10. Varios representantes dijeron que también deberían procurarse maneras de aumentar la eficiencia de la ejecución de las evaluaciones pendientes, incluida la participación de los Gobiernos y otros asociados para acoger conjuntamente las reuniones, como se estaba planificando con la FAO para acoger la tercera reunión de autores de la evaluación de la degradación y restauración de las tierras. Una representante dijo que su Gobierno estaría preparado para proponer expertos que realizasen las evaluaciones. Otro representante sugirió que podría contarse con los expertos que concluirían su labor en las evaluaciones en marcha antes de finales de 2017 para que se ocupasen de las evaluaciones pendientes.
11. Varios representantes dijeron que la evaluación metodológica sobre la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios debería ser la primera de las tres evaluaciones que se iniciara, y dos de ellos argumentaron que esa evaluación brindaría una herramienta básica que debería ponerse a disposición de los encargados de formular políticas tan pronto como fuese posible, mientras que uno de ellos dijo que la misma fundamentaría la evaluación mundial y sugirió que su duración fuese de dos años para facilitar ese resultado. Otros representantes, sin embargo, dijeron que la evaluación temática sobre el uso sostenible de las especies silvestres debería ser la primera en realizarse.
12. La representante de Francia transmitió la oferta de su Gobierno de acoger una dependencia de apoyo técnico para la evaluación temática sobre el uso sostenible de las especies silvestres una vez que esta se iniciara.
13. Un representante propuso obviar el debate propuesto para examinar, a efectos de adoptarlo, el informe revisado de análisis inicial de una evaluación temática sobre el uso sostenible de las especies silvestres, y dijo que el informe revisado de análisis inicial podría perder vigencia y, por consiguiente, dejar de ser pertinente si la propia evaluación temática no se iniciaba durante el actual programa de trabajo. No obstante, otros representantes se opusieron a esa sugerencia. Un representante dijo que era necesario limitar el alcance del informe revisado de análisis inicial de la evaluación temática sobre el uso sostenible de las especies silvestres, un ejercicio que podría ser necesario continuar después del actual período de sesiones y debería tener en cuenta los resultados de las evaluaciones regionales. Otro representante dijo que no se contaba con conocimientos suficientes acerca de las especies domesticadas, lo cual podría remediarse parcialmente mediante los conocimientos especializados y de otro tipo de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
14. Una vez concluido el debate, el Plenario decidió que el grupo de contacto establecido según se describe en el párrafo 50 precedente debería seguir proseguir el debate para decidir si se iniciaban las evaluaciones pendientes y en qué momento.

 G. Instrumentos y metodologías de apoyo normativo

1. Al presentar el subtema, el representante de la Secretaría recordó que una de las cuatro funciones de la Plataforma era apoyar la formulación y aplicación de políticas definiendo herramientas y metodologías pertinentes para las mismas. En la sección VI de la decisión IPBES-4/1, el Plenario había pedido al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, con el apoyo del grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo, prosiguiese la elaboración del catálogo en línea y que los expertos, los Gobiernos y los interesados presentasen instrumentos y metodologías de apoyo normativo pertinentes para su inclusión en el catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo. A continuación, el representante de la Secretaría informó sobre los avances logrados en la aplicación de la decisión, expuso a grandes rasgos la información recogida en los documentos IPBES/5/8 e IPBES/5/INF/14 y presentó un prototipo del catálogo en línea. Declaró que el Plenario tal vez desease pasar revista al catálogo, formular observaciones y examinar las propuestas para proseguir su elaboración, así como las orientaciones metodológicas para las evaluaciones, y examinar la función del grupo de expertos.
2. El Presidente dio las gracias al grupo de expertos y a sus presidentes, así como a los miembros del Grupo Multidisciplinario de Expertos pertinentes por la labor desplegada.
3. El Plenario decidió que el grupo de contacto establecido según se describe en el párrafo 50 precedente examinaría más a fondo el asunto.

 H. Comunicaciones, participación de los interesados y asociaciones estratégicas

1. Al presentar el subtema, la Secretaria Ejecutiva informó sobre una actualización relativa a asociaciones estratégicas, conforme se solicitó en la decisión IPBES‑4/4, en la que se reseña la información pertinente contenida en la nota de la Secretaría (IPBES/5/9). Un representante de la Secretaría informó sobre los progresos realizados en las actividades de comunicación, y reseñó la información contenida en los documentos IPBES/5/9, IPBES/5/INF/15 e IPBES/5/INF/16.
2. En el debate que tuvo lugar a continuación formularon declaraciones los representantes de Alemania, Belarús, Bélgica, el Brasil, Costa Rica, los Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, el Japón y Suecia, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y la UICN.
3. Varios representantes dijeron que los memorandos de cooperación ya existentes con asociados estratégicos revestían considerable importancia. Un representante preguntó si los memorandos de cooperación con las secretarías de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático deberían concluirse, y dos representantes pidieron que la Plataforma estableciese una asociación estratégica con el IPCC. La Secretaria Ejecutiva confirmó que ya existía una estrecha relación de trabajo con el IPCC y dijo que era posible darle carácter oficial.
4. También se analizó el logotipo de la Plataforma y el uso de la sigla, y varios representantes afirmaron que las directrices sobre su uso eran demasiado restrictivas. Un representante de la Secretaría dijo que las actuales directrices para el uso del logotipo, aprobadas por el Plenario en su cuarto período de sesiones y posteriormente especificadas por la Mesa, permitían plegarse a algunas de las solicitudes de uso que se habían recibido. El Presidente sugirió que la Mesa debatiese la necesidad de modificar ulteriormente las directrices teniendo en cuenta el debate de la cuestión en el período de sesiones en curso.
5. Varios representantes cuestionaron la utilización de artículos de opinión editorial y la función de la Secretaria Ejecutiva y la Presidencia en ese contexto. Un representante de la Secretaría aclaró que el término “artículo de opinión editorial” era un término periodístico referente a un artículo de prensa publicado en una determinada parte de un periódico. Esos artículos podrían utilizarse para poner de relieve la importancia de la labor de la Plataforma, destacando para ello el contenido de las evaluaciones en curso.
6. El Plenario tomó nota de la información presentada.

 I. Resultados de la labor de los grupos de contacto sobre el programa de trabajo de la Plataforma

1. Tras la labor de los grupos de contacto sobre el programa de trabajo de la Plataforma, sus copresidentes informaron sobre las deliberaciones de los grupos y dijeron que habían alcanzado un acuerdo sobre la mayoría de cuestiones tratadas y habían redactado el texto del proyecto de decisión y las versiones revisadas de los textos relativos a las cuestiones que se les había pedido que debatieran para su examen por el Plenario. El texto relativo a las esferas en las que no se pudo llegar a un acuerdo aparecía entre corchetes para indicar la falta de acuerdo. El texto del proyecto de decisión y los documentos revisados (estos últimos, una vez aprobados, constituirán los anexos de la decisión sobre el programa de trabajo) figuran en los documentos IPBES/5/1/Add.2, proyecto de decisión I, secciones I y VIII; IPBES/5/L.2; IPBES/5/L.4; IPBES/5/L.6; IPBES/5/L.7; IPBES/5/L.11; e IPBES/5/L.12.

 VII. Disposiciones financieras y presupuestarias para la Plataforma

1. El Plenario examinó conjuntamente los subtemas del programa 7 a) (Presupuesto y gastos para el período 2014‑2018) y 7 b) (Fondo Fiduciario).
2. Al presentar los subtemas, el Presidente dio las gracias a los países y organizaciones que habían colaborado con el Fondo Fiduciario y aportado contribuciones en especie a la labor de la Plataforma, así como a los cientos de expertos de países desarrollados y en desarrollo que habían dedicado su tiempo y aportado conocimientos especializados. Recordó que, desde el cuarto período de sesiones del Plenario, había enviado dos misivas en las que señalaba a la atención de los miembros de la Plataforma la existencia de un importante déficit presupuestario de carácter inminente que, en ausencia de contribuciones adicionales significativas, se haría evidente en 2017. Tal como se describe en el documento IPBES/5/10, el déficit pronosticado podría ser de hasta 8 millones de dólares y podría afectar incluso a la terminación de los productos previstos sobre los que ya se estaba trabajando.
3. La Secretaria Ejecutiva expuso la información proporcionada en el documento IPBES/5/10, preparado en respuesta a la decisión IPBES‑4/2, en la que el Plenario había aprobado el presupuesto para la Plataforma para 2016‑2017; invitó al Fondo Fiduciario de la Plataforma a hacer contribuciones y promesas de contribuciones; pidió a la Secretaria Ejecutiva que informase al Plenario sobre los gastos de 2015‑2016; y pidió a la Secretaria Ejecutiva que, en consulta con la Mesa, buscase financiación de manera proactiva, se esforzase por mejorar de manera constante la eficiencia de las operaciones de la IPBES y elaborase una estrategia para la recaudación de fondos. En el documento se proporcionaba información sobre las contribuciones en efectivo y en especie a la Plataforma y sobre los gastos del bienio 2015‑2016, y se establecía además un proyecto de presupuesto revisado para 2017‑2018, un presupuesto indicativo revisado para 2019 y, en su anexo, un proyecto de estrategia de recaudación de fondos.
4. El Presidente pidió al Plenario que determinase el costo de realizar la evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios y las evaluaciones temáticas de las especies exóticas invasoras y del uso sostenible de la diversidad biológica. También llamó la atención sobre retos potencialmente mayores, como la disponibilidad de miembros de la comunidad científica que pudiesen ejercer como autores y revisores; el hecho de que muchos Gobiernos no hubiesen designado expertos ni presentado observaciones sobre el examen hasta la fecha y las capacidades finitas de la Secretaría. Según informó, la Mesa había recomendado que no se iniciase ninguna labor sobre las evaluaciones temáticas y metodológicas anteriormente mencionadas hasta que no se hubieran finalizado las evaluaciones regionales y la evaluación sobre la degradación y restauración de las tierras, dando así más tiempo a las personas que participaban en la consecución de esos productos previstos. Uno de los Copresidentes, que habló en nombre del Grupo Multidisciplinario de Expertos, expresó su apoyo a la recomendación de la Mesa, y alegó que los expertos implicados ya estaban trabajando a pleno rendimiento. A continuación, el Presidente abrió el turno de intervenciones pidiendo nuevas promesas de contribución al Fondo Fiduciario.
5. En el debate que tuvo lugar a continuación formularon declaraciones los representantes de la Argentina, Australia, el Camerún, Colombia, los Estados Unidos de América, Francia, Irán (República Islámica del), el Japón, México, Noruega, los Países Bajos, el Perú, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suecia y el Uruguay.
6. Varios representantes proporcionaron información relativa a las contribuciones al Fondo Fiduciario y a las contribuciones en especie realizadas por sus países. Los representantes de Colombia, Francia, el Japón, México, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica y Suecia se comprometieron a proporcionar más apoyo financiero en especie o al Fondo Fiduciario, o bien informaron sobre las promesas de contribución que habían hecho.
7. Varios representantes agradecieron las contribuciones aportadas por los países donantes. Algunos dijeron que eran necesarias nuevas contribuciones, y uno de ellos dijo que debería buscarse financiación en el sector privado para mantener la Plataforma.
8. Hubo divergencia de opiniones en cuanto a si deberían ponerse en marcha las evaluaciones pendientes. Varios representantes dijeron que estas no deberían comenzar hasta que no se dispusiese de la capacidad financiera y humana necesaria para sufragarlas, mientras que otros manifestaron que sus programas ya habían sido acordados en el Plenario como parte del programa de trabajo en curso, en respuesta a la necesidad imperiosa de adoptar medidas para hacer frente a la pérdida de diversidad biológica, y que retrasar dichas evaluaciones privaría a los usuarios finales de sus productos. Un representante propuso que, en el peor de los casos, las evaluaciones podrían aplazarse, pero que no deberían anularse, mientras que otro declaró que al menos podrían utilizarse recursos humanos para comenzar las evaluaciones temáticas y metodológicas pendientes, una vez terminadas las evaluaciones regionales y sobre la degradación y restauración de las tierras.
9. Si bien se admitieron sugerencias para mejorar la eficiencia en respuesta al déficit presupuestario, dos oradores expresaron su preocupación por la propuesta de incrementar el uso de videoconferencias; en particular, uno de ellos adujo deficiencias de Internet en algunas regiones y otro la necesidad del contacto cara a cara para facilitar la interacción y el intercambio de conocimientos.
10. Un representante pidió que en la evaluación sobre la degradación y restauración de las tierras se abordasen específicamente determinadas cuestiones fundamentales para el medio ambiente en su país.
11. Se constituyó un grupo sobre el presupuesto, copresidido por dos miembros de la Mesa, el Sr. Asghar Mohammadi Fazel (República Islámica del Irán) y el Sr. Spencer Thomas (Granada), con el mandato de examinar el tema más a fondo a fin de resolver diferencias y de proponer un camino a seguir.
12. Finalizada la labor del grupo sobre el presupuesto, su copresidente informó de que en su seno se había llegado a un acuerdo sobre un proyecto de estrategia de recaudación de fondos para su consideración por el Plenario. Sin embargo, el grupo no había podido llegar a un acuerdo en lo relativo a los presupuestos correspondientes a 2017, 2018 y 2019. El grupo de contacto había preparado un proyecto de decisión (IPBES/5/L.8) y sus anexos, incluido texto entre corchetes sobre el que no se había llegado a un acuerdo, para su examen por el Plenario.
13. A petición del Presidente, la Secretaria Ejecutiva presentó un documento en el que se reflejaban los montos necesarios para el funcionamiento de la Secretaría y la realización del programa de trabajo en 2017, 2018 y 2019, junto con el monto total de los fondos disponibles y el consiguiente superávit o déficit en cada uno de esos años. Tras explicar las suposiciones hechas en relación con los fondos disponibles previstos y señalar que las cantidades necesarias para llevar a cabo el programa de trabajo no incluían el millón de dólares que aproximadamente sería necesario para realizar cada una de las tres evaluaciones pendientes, la oradora dijo que, como se indica en el documento, a finales de 2017 se dispondría de un superávit de 708.000 dólares, aproximadamente, al que seguiría un déficit de aproximadamente 2 millones de dólares en 2018 y de aproximadamente 3,5 millones de dólares en 2019.
14. En el debate que tuvo lugar a continuación, se llegó rápidamente a un acuerdo para aprobar el proyecto de estrategia de recaudación de fondos y sobre el monto del presupuesto para 2017, para el que se disponía de fondos adecuados, tanto prometidos como ya en caja. Hubo un considerable debate, no obstante, respecto de la suma que debía presupuestarse para 2018. Varios representantes sostuvieron que el presupuesto aprobado debería proporcionar fondos cuando menos suficientes para completar las actividades en el primer programa de trabajo que ya se había iniciado, mientras que otros añadieron que también debería incluir los fondos suficientes para llevar a cabo las evaluaciones pendientes. No obstante, otros representantes expresaron inquietud ante la posibilidad de aprobar un presupuesto considerablemente superior a los fondos actualmente disponibles. Varios representantes dijeron que el Plenario debía abordar cabalmente la cuestión de la recaudación de fondos en su próximo período de sesiones, y el Presidente señaló que el Plenario acababa de aprobar una estrategia de recaudación de fondos y que era fundamental que el oficial de movilización de recursos, que contaría con el patrocinio del Gobierno francés, de conformidad con esa estrategia, comenzase su labor lo antes posible.
15. Teniendo en cuenta la suma necesaria para el funcionamiento de la Secretaría, la celebración del sexto período de sesiones del Plenario y la realización de las actividades ya iniciadas, el Plenario aprobó un presupuesto para 2018 por la suma de 5 millones de dólares, y se mostró de acuerdo en volver a examinar la cuestión en su sexto período de sesiones y en que la Secretaría realizase un análisis de posibles presupuestos tanto superiores como inferiores a esa suma para su examen en ese período de sesiones. Por falta de tiempo, el Plenario decidió no examinar el presupuesto para 2019 y retomarlo en su sexto período de sesiones.

 VIII. Examen de la Plataforma

1. La Secretaria Ejecutiva presentó el tema y resumió a grandes rasgos la información que figuraba en la nota de la Secretaría (IPBES/5/11), incluido el mandato para el examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo (anexo) y un proyecto de cuestionario que se utilizará en el proceso de examen (apéndice).
2. En el debate que tuvo lugar a continuación formularon declaraciones los representantes de Australia, el Brasil, el Camerún (en nombre de los Estados de África), Colombia, Eslovaquia (en nombre de los Estados Miembros que eran miembros de la Plataforma), los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega, México, el Senegal, Sudáfrica, Suiza y Tierra Futura.
3. Varios representantes afirmaron que el examen de la Plataforma era de suma importancia y que los resultados del examen deberían fundamentar el segundo programa de trabajo. No obstante, uno de ellos dijo que debería aplazarse a fin de que pudieran asignarse recursos a evaluaciones pendientes. Otro señaló que el examen debería realizarse una vez que el programa de trabajo se hubiera completado.
4. Varios representantes dijeron que era importante que el examen se llevara a cabo de manera eficiente y transparente. Si bien preferían que lo llevara a cabo una organización profesional, podrían apoyar su realización por un funcionario de la Secretaría que informara al grupo de examen.
5. Varios representantes señalaron que el Plenario debería nombrar el grupo de examen, pero en vista de las limitaciones de tiempo podían aceptar que lo hiciera la Mesa en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos sobre la base de las candidaturas presentadas por los miembros y los interesados. Un representante dijo que el grupo de examen debía ser plural, y que debía incluir a expertos en conocimientos indígenas y locales y otros interesados.
6. Dos representantes expresaron la opinión de que no era necesario un comité interno para el proceso de examen. Varios dijeron que el cuestionario que se utilizara para el examen conllevaba un trabajo considerable y debería centrarse en el proceso mediante el cual la Plataforma elaboraba y ponía en marcha su programa de trabajo. Un representante afirmó que era demasiado pronto para examinar los efectos de los productos de la Plataforma. Otro, sin embargo, dijo que el cuestionario debería contener una sección sobre las repercusiones específicas de la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y las decisiones tomadas en virtud de esos acuerdos. Un representante apuntó que el cuestionario no debería incluir preguntas abiertas, y otro dijo que debería terminarlo quienquiera que llevara a cabo el examen.
7. Dos representantes señalaron que el cuestionario no debía ser el único medio de reunir información y que el examen debería hacer uso de las entrevistas llevadas a cabo en el marco de otras reuniones, así como por medios electrónicos. Un representante pidió que los coordinadores nacionales se reconocieran como una categoría para los grupos de debate.
8. El Plenario decidió que el grupo de contacto establecido según se describe en el párrafo 63 precedente examinase más a fondo el asunto.
9. Tras la labor del grupo de contacto, su copresidente informó sobre las deliberaciones del grupo y dijo que había alcanzado un acuerdo sobre el proyecto de decisión y el proyecto de mandato (IPBES/5/L.10) para el examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo a fin de que fuera examinado por el Plenario.

 IX. Planificación de los futuros períodos de sesiones del Plenario

 A. Programa provisional, organización de los trabajos, fecha y lugar de celebración de los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario

1. Al presentar el subtema, la Secretaria Ejecutiva señaló a la atención de los presentes el documento IPBES/5/12, en el que se proporcionaba información sobre los proyectos de programa preliminar, los programas de organización de los trabajos y las fechas para el sexto y séptimo períodos de sesiones del Plenario.
2. En el debate que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones los representantes de Colombia, los Estados Unidos de América, Francia y la UICN.
3. Varios representantes dijeron que los programas de las reuniones planteaban problemas y recalcaron la importancia de contar con servicios de interpretación durante las deliberaciones sobre las evaluaciones regionales. Un representante pidió que la movilización de fondos se incluyese en los programas de ambos períodos de sesiones.
4. La representante de Colombia transmitió el ofrecimiento de su Gobierno para acoger el sexto período de sesiones del Plenario en marzo de 2018, lo cual fue acogido con beneplácito por el Plenario.
5. Posteriormente, el Plenario examinó un proyecto de decisión sobre el tema preparado por la Secretaría (IPBES/5/L.3).

 B. Proceso para la elaboración de un segundo programa de trabajo de la Plataforma

1. Al presentar el subtema, la Secretaria Ejecutiva recordó que el primer programa de trabajo de la Plataforma concluiría con el examen de la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas por el Plenario en su séptimo período de sesiones, a mediados de 2019. Reseñó además los posibles pasos en la elaboración de un hipotético segundo programa de trabajo, examinados en la nota pertinente de la Secretaría (IPBES/5/12).
2. En el debate que tuvo lugar a continuación, formularon declaraciones los representantes del Brasil, Eslovaquia (en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea miembros de la Plataforma), los Estados Unidos de América, el Iraq, el Japón, Sudáfrica y Suiza.
3. Varios representantes dijeron que en el segundo programa de trabajo se debería asignar prioridad a productos previstos de alta calidad en lugar de tratar de producir un gran número de productos previstos. También se dijo que el calendario de las evaluaciones era importante.
4. Un representante dijo que era necesario flexibilizar el programa de trabajo de manera que respondiese a las necesidades de procesos internacionales, como el seguimiento del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, elaborado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que pudiese tratar cuestiones nuevas y emergentes, y que pudiese tener en cuenta las limitaciones financieras. También sugirió que el programa de trabajo se formulase como plan de trabajo renovable.
5. Otro representante apoyó la idea del plan de trabajo renovable, y dijo que ese tipo de plan posibilitaría el ajuste de los calendarios para la producción de productos previstos a fin de tener en cuenta la disponibilidad de financiación. También dijo que si bien las evaluaciones mundiales eran importantes, sus calendarios eran esenciales. Por consiguiente, no se debería iniciar otra evaluación mundial durante al menos otros diez años, a fin de poder proporcionar nueva información.
6. Varios representantes expresaron apoyo a un proceso en el que los miembros designarían cuestiones prioritarias y el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa redactarían un programa de trabajo inicial en el que se reseñasen las hipótesis en que se basaría y se incluyese una estimación preliminar de los costos.
7. Un representante dijo que era necesario reflexionar sobre los errores cometidos en el primer programa de trabajo. Por consiguiente, sugirió que el inicio del segundo programa de trabajo se aplazara dos años y que el examen de la Plataforma se aplazara un año para poder cumplir el primer programa de trabajo.
8. El Plenario decidió que el grupo de contacto establecido según se describe en el párrafo 63 precedente examinase más a fondo el asunto. Tras la labor del grupo de contacto, el Presidente presentó un proyecto de decisión sobre la cuestión preparado por el grupo de contacto para su examen por el Plenario (IPBES/5/L.5), incluido entre corchetes el texto respecto del cual no se había llegado a un acuerdo.

 X. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría

1. Al presentar el tema, la Secretaria Ejecutiva recordó que, en su decisión IPBES‑2/8, el Plenario había aprobado un acuerdo cooperativo de asociación con la FAO, el PNUD, el PNUMA y la UNESCO. Señaló a la atención de los presentes un informe (IPBES/4/INF/18) en el que se informaba sobre las medidas adoptadas por esas cuatro organizaciones para prestar apoyo a la Plataforma y a su programa de trabajo. A continuación, el representante del PNUMA aportó más información sobre las contribuciones sustantivas y programáticas de esas cuatro organizaciones a la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma para el período 2014‑2018.
2. El Plenario tomó nota de la información presentada.

 XI. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

1. El Plenario aprobó las decisiones IPBES-5/1 a IPBES-5/6 que figuran en el anexo del presente informe en la forma que se indica a continuación:

IPBES‑5/1: Aplicación del primer programa de trabajo de la Plataforma (aprobada sobre la base de los documentos IPBES/5/1/Add.2, decisión I, secciones I y VIII; IPBES/5/L.2, en su forma oralmente enmendada en relación con el texto de la decisión y el anexo correspondiente de la decisión; IPBES/5/L.6, en su forma oralmente enmendada en relación con el texto de la decisión y el anexo correspondiente de la decisión; IPBES/5/L.11, en su forma oralmente enmendada en relación con el texto de la decisión y el anexo correspondiente de la decisión; el texto de la decisión que figura en IPBES/5/L.12, en su forma oralmente enmendada; IPBES/5/L.7, en su forma oralmente enmendada; e IPBES/5/L.4);

IPBES‑5/2: Examen de la Plataforma (aprobada sobre la base del documento IPBES/5/L.10, en su forma enmendada oralmente en relación con el texto de la decisión y sin cambios en relación con el anexo de la decisión);

IPBES‑5/3: Elaboración de un segundo programa de trabajo de la Plataforma (aprobada sobre la base del documento IPBES/5/L.5, en su forma enmendada);

IPBES‑5/4: Aumento de la participación de la Unión Europea en los períodos de sesiones del Plenario de la Plataforma (aprobada sobre la base del documento IPBES/5/L.9);

IPBES‑5/5: Programas provisionales, fecha y lugar de celebración de los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario (aprobada sobre la base del documento IPBES/5/L.3);

IPBES‑5/6: Cuestiones financieras y presupuestarias (aprobada sobre la base del documento IPBES/5/L.8, en su forma enmendada oralmente en relación con el texto de la decisión y el anexo I de la decisión, y sin cambios en relación con el anexo II de la decisión).

1. Durante el examen de la decisión IPBES‑5/1, varios representantes se opusieron al texto en el proyecto de enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales, elaborado por el grupo de contacto (documento IPBES/5/L.6, párr. 9 *bis*) en el que se indicaba que se intentaría obtener el consentimiento para la utilización de esos conocimientos “según proceda”, alegando que ese consentimiento debe solicitarse en todos los casos, y pidieron la supresión de la frase “según proceda” Tras el debate, quienes se oponían a la redacción se mostraron de acuerdo en mantenerla en el enfoque en la forma aprobada, con la condición de que el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales examinase la cuestión y, por mediación del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, informase sobre los resultados de sus deliberaciones al Plenario en su siguiente período de sesiones.
2. También durante el examen de los proyectos de decisión y sus anexos, algunos representantes se mostraron preocupados porque, en algunos casos, las decisiones y los anexos no habían estado disponibles en los seis idiomas oficiales del Plenario cuando este estuvo preparado para debatir los documentos durante la última sesión del período de sesiones; en consecuencia, había sido necesario examinar las versiones en inglés únicamente. También se manifestó preocupación por el hecho de que los servicios de interpretación de la reunión final hubiesen concluido antes de que la reunión llegase a su fin, lo que había conducido a que los representantes no tuvieran más remedio que concluir las negociaciones sobre los proyectos de decisión y sus anexos exclusivamente en inglés. Varios representantes señalaron que era una circunstancia irregular y perjudicial para aquellos miembros cuyos representantes no tenían el inglés como lengua materna. Otros representantes dijeron que la Secretaría debería tratar de evitar semejantes dificultades en el próximo período de sesiones, y uno de ellos propuso que se adoptaran disposiciones para garantizar la disponibilidad de servicios de interpretación en el último día de cada período de sesiones, cuando se estuviesen examinando decisiones para su aprobación, tal vez mediante la eliminación de los servicios de interpretación en las reuniones de los grupos de contacto.
3. En su respuesta, el Presidente recordó que, en su cuarto período de sesiones, el Plenario decidió que el actual período de sesiones debería durar solo cuatro días, en lugar de los seis días empleados en períodos de sesiones anteriores. Una de las consecuencias de esa decisión había sido que se disponía de menos tiempo para producir documentos de sesión para su examen por el Plenario. Además, el debate sobre algunos temas del programa en el actual período de sesiones se había prolongado mucho más allá del tiempo que se había asignado a esos temas, y había sido necesario celebrar tres reuniones nocturnas no programadas de los grupos de contacto y el Plenario y (con el consentimiento del Plenario) llevar a cabo simultáneamente reuniones de los grupos de contacto y del grupo presupuestario, contrariamente a la práctica habitual. Además, los grupos de contacto no habían concluido su labor sino en torno a la medianoche de la penúltima noche del período de sesiones, lo que había generado una acumulación de trabajo en el proceso de edición y traducción de los documentos.
4. Tras señalar que entendía la frustración de los representantes, en particular la de los representantes que no tienen el inglés como lengua materna, apuntó que la experiencia en el actual período de sesiones suponía una llamada a la prudencia a la hora de estimar cuánto trabajo puede llevarse a cabo en un período de tiempo determinado. Observó a continuación que el Plenario había convenido que su sexto período de sesiones tendría una duración de siete días, y que el programa sería muy denso, por lo que propuso que el Plenario autorizase a la Secretaría y a la Mesa a evaluar si siete días serían suficientes para concluir la labor de ese período de sesiones y, en caso de no ser así, a añadir una octava jornada. El Plenario se mostró de acuerdo con la propuesta del Presidente.
5. Debido a la falta de tiempo para examinar el proyecto de informe del período de sesiones, el Plenario decidió que los miembros de la Plataforma dispondrían de dos semanas para formular observaciones sobre el texto del proyecto de informe que figura en los documentos IPBES/5/L.1 y Add.1, tras lo cual el Relator, con la asistencia de la Secretaría, finalizaría el informe del período de sesiones, incluidas las secciones del informe en las que recogiesen las actas del último día del período de sesiones, teniendo en cuenta esas observaciones.

 XII. Clausura del período de sesiones

1. El Presidente declaró clausurado el período de sesiones a las 11.15 horas del 10 de marzo de 2017.

Anexo

Decisiones adoptadas por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su quinto período de sesiones

IPBES‑5/1: Ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma

IPBES‑5/2: Examen de la Plataforma

IPBES‑5/3: Elaboración de un segundo programa de trabajo de la Plataforma

IPBES‑5/4: Aumento de la participación de la Unión Europea en los períodos de sesiones del Plenario de la Plataforma

IPBES‑5/5: Programa provisional, fecha y lugar de celebración de los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario

IPBES‑5/6: Disposiciones financieras y presupuestarias

 IPBES-5/1: Ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[[1]](#footnote-2), que incluye los problemas experimentados y las lecciones aprendidas durante el tercer año de ejecución del programa de trabajo,

*Reconociendo* las contribuciones extraordinarias de todos los expertos hasta la fecha en la ejecución del programa de trabajo y agradeciéndoles su compromiso inquebrantable,

*Alentando* a los Gobiernos y organizaciones a que participen activamente en la ejecución del programa de trabajo, en particular, mediante la designación de expertos y el examen de los proyectos de productos previstos,

**I**

**Ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma**

*Decide* proseguir con la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma conforme a la presente decisión y el presupuesto aprobado que figura en la decisión IPBES-5/6;

**II**

**Desarrollo de la capacidad**

1. *Acoge con agrado* el plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma[[2]](#footnote-3), incluido su resumen ejecutivo, que figura en el anexo I de la presente decisión, observando que se trata de un documento vivo destinado a orientar la labor de la Plataforma y la colaboración entre los asociados para la ejecución de los productos previstos 1 a) y 1 b) del primer programa de trabajo de la Plataforma;
2. *Pide* al grupo de tareas sobre creación de capacidad que ejecute el plan renovable sobre creación de capacidad, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, e informe sobre los progresos realizados al Plenario en su sexto período de sesiones;
3. *Alienta* a los miembros y observadores de la Plataforma a que aprovechen las reuniones regionales de consulta previstas en el marco del plan renovable de creación de capacidad para 2017 a fin de aumentar su contribución a la ultimación de las evaluaciones regionales;
4. *Acoge con agrado* las actividades iniciales de las organizaciones asociadas en apoyo a las iniciativas de creación de capacidad enmarcadas en el plan renovable e invita a otras organizaciones a que se sumen a esos esfuerzos aportando otras contribuciones técnicas y financieras que se correspondan con las necesidades detectadas en materia de creación de capacidad;
5. *Pide* al equipo de tareas sobre creación de capacidad que intensifique la colaboración de forma transparente con otras organizaciones en la ejecución del plan renovable;
6. *Pide* a la Mesa que, en colaboración con el equipo de tareas sobre creación de capacidad, estudie la forma más eficaz de obtener más apoyo para la creación de capacidad, sopese la necesidad de celebrar una tercera reunión del foro sobre creación de capacidad e informe de su labor al Plenario en su sexto período de sesiones;

**III**

**Base de conocimientos**

1. *Aprueba* el enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales que figura en el anexo II de la presente decisión y pide al Grupo Multidisciplinario de Expertos que lo aplique con el apoyo del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales;
2. *Invita* a los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus representantes, así como a los expertos en conocimientos indígenas y locales, a que tomen parte en las actividades descritas en el enfoque, en particular, mediante el mecanismo de participación;
3. *Invita* a los Gobiernos, los interesados, los asociados estratégicos y otras entidades a que presten apoyo a las actividades que movilicen los conocimientos indígenas y locales, cuando esos conocimientos sean necesarios y no estén disponibles en formatos de fácil acceso, y que aumenten la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en la Plataforma y beneficiarse de ella;
4. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que haga los arreglos necesarios con el fin de aplicar ese enfoque, incluidos los necesarios para la creación del mecanismo de participación, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
5. Toma nota del esbozo de plan de trabajo del equipo de tareas sobre conocimientos y datos para 2017 y 2018 que figura en el anexo III de la presente decisión;
6. *Solicita* al equipo de tareas sobre conocimientos y datos que con sujeción a la disponibilidad de recursos siga elaborando el esbozo de plan de trabajo con metas y productos previstos claros para 2017 y 2018, teniendo en cuenta las observaciones recibidas durante el quinto período de sesiones del Plenario, y que, en consulta con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y los procesos y organizaciones internacionales pertinentes, siga proporcionando información actualizada durante el intervalo entre períodos de sesiones mediante el sitio web de la Plataforma, así como que informe sobre los progresos al Plenario en sus períodos de sesiones sexto y séptimo;
7. *Alienta* al equipo de tareas sobre conocimientos y datos a que elabore un mandato para especificar las modalidades de su colaboración en tareas específicas con las organizaciones asociadas;
8. *Toma nota* de las conclusiones del grupo de expertos encargado de tener en cuenta la evolución de las ideas sobre los servicios de los ecosistemas y la transición desde los servicios de los ecosistemas a las contribuciones de la naturaleza para las personas, en consonancia con el enfoque integrador del marco conceptual de la Plataforma;
9. *Observa* que el concepto de las contribuciones de la naturaleza a las personas se utilizará en las evaluaciones presentes y futuras de la Plataforma;

**IV**

**Evaluaciones mundiales, regionales y subregionales**

*Acoge favorablemente* los progresos logrados en la realización de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas[[3]](#footnote-4) y las evaluaciones regionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas[[4]](#footnote-5);

**V**

**Evaluaciones temáticas**

1. *Recibe con agrado* las actividades emprendidas para difundir y comunicar[[5]](#footnote-6)el resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de la evaluación sobre los polinizadores, la polinización y la producción de alimentos[[6]](#footnote-7) y los distintos capítulos del informe de evaluación y sus resúmenes ejecutivos[[7]](#footnote-8), y el examen de las conclusiones del resumen por todos los organismos pertinentes;
2. *Recibe con agrado también* los avances logrados en la evaluación sobre la degradación y la rehabilitación de la tierra[[8]](#footnote-9);
3. *Aprueba* el informe de análisis inicial respecto de una evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres que figura en el anexo IV de la presente decisión;
4. *Solicita* al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa, evalúe la necesidad de realizar cambios en los documentos de análisis inicial ya aprobados sobre la base de las principales conclusiones científicas de otras evaluaciones de la Plataforma, y que informe al Plenario en caso de que sea precisa alguna modificación importante;

**VI**

**Evaluaciones metodológicas**

1. *Recibe con agrado* las actividades emprendidas para difundir y comunicar[[9]](#footnote-10) el resumen para los responsables de la formulación de políticas del informe de la evaluación sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas[[10]](#footnote-11) y los distintos capítulos del informe de evaluación y sus resúmenes ejecutivos[[11]](#footnote-12);
2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados y las próximas medidas previstas para la ejecución del plan de trabajo para la segunda fase de la labor de la Plataforma sobre hipótesis y modelos[[12]](#footnote-13);
3. *Pide* al grupo de expertos sobre hipótesis y modelos creado de conformidad con el párrafo 2 de la sección V de la decisión IPBES‑4/1 que prosiga con su labor de conformidad con el mandato que figura en el anexo V de la decisión IPBES‑4/1 e informe sobre los progresos realizados en los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario;
4. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados y las próximas medidas previstas en la labor del grupo de expertos sobre valores establecido de conformidad con el párrafo 5 de la sección V de la decisión IPBES‑4/1 para garantizar que los valores y la valuación se incorporen adecuadamente en todas las evaluaciones de la Plataforma[[13]](#footnote-14);
5. *Prorroga* el mandato del grupo de expertos sobre valores hasta el séptimo período de sesiones del Plenario y pide al grupo de expertos que informe sobre los progresos realizados en los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario;

**VII**

**Catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo**

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados y las próximas medidas previstas en la labor del grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo[[14]](#footnote-15);
2. *Toma nota* de la elaboración del catálogo en línea de instrumentos y metodologías de apoyo normativo y del apoyo prestado a las evaluaciones en curso de la Plataforma[[15]](#footnote-16);
3. *Solicita* al Grupo Multidisciplinario de Expertos que, en consulta con la Mesa y con la colaboración de un grupo de expertos reconstituido, encargado de asumir tareas específicas en materia de instrumentos y metodologías de apoyo normativo, y la Secretaría, continúe atendiendo, con sujeción a la disponibilidad de recursos, las peticiones formuladas en la decisión IPBES‑4/1 y, además:
4. Presente el prototipo de catálogo en línea de instrumentos y metodologías de apoyo normativo a los miembros, los observadores y los interesados, para su examen;
5. Siga perfeccionando el catálogo en cooperación con los procesos internacionales pertinentes y los asociados interesados;
6. Colabore con el equipo de tareas sobre creación de capacidad para estudiar formas de promover y facilitar en forma más eficaz el uso en el futuro de instrumentos y metodologías que satisfagan las necesidades de los encargados de adoptar políticas a los niveles apropiados;
7. Lleve a cabo una evaluación del uso y la eficacia del prototipo en línea del catálogo en el contexto del examen de la Plataforma (producto previsto 4 e)), y presente un informe al Plenario en su sexto período de sesiones;

**VIII**

**Apoyo técnico al programa de trabajo**

1. *Acoge con satisfacción* las ofertas de contribuciones en especie para apoyar la ejecución del programa de trabajo recibidas al 10 de marzo de 2017, que se enumeran en el cuadro 1 de la decisión IPBES-5/6, invita a presentar antes del 30 de abril de 2017 más ofertas de esa índole en apoyo de la ejecución del programa de trabajo y ofertas para acoger el séptimo período de sesiones del Plenario;
2. *Solicita* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa y de conformidad con el presupuesto aprobado que figura en el anexo de la decisión IPBES‑5/6, establezca los arreglos institucionales necesarios para hacer efectivo el apoyo técnico necesario al programa de trabajo.

 Anexo I de la decisión IPBES‑5/1

 Plan renovable de la Plataforma para la creación de capacidad

 Resumen

 A. Fundamento y objetivos

1. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) promueve los conocimientos sobre la diversidad de la vida en la tierra (la diversidad biológica) y sus contribuciones a la humanidad (los servicios de los ecosistemas). Esta preocupación se refleja en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, junto con otras importantes aspiraciones sociales, muchas de las cuales son también las que impulsan los efectos que el ser humano tiene sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Los esfuerzos por conservar y utilizar en forma sostenible la diversidad biológica incluyen la búsqueda del equilibrio entre los intereses de distintos sectores, que pueden beneficiarse de una interfaz científico-normativa eficaz. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) fue creada en 2012, esencialmente como un órgano independiente y paralelo al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y tiene por objeto fortalecer esta interfaz; a tal efecto realiza evaluaciones internacionales y promueve las nacionales; fomenta la generación de conocimiento; promueve el desarrollo de herramientas de apoyo normativo; y emprende y facilita actividades de creación de capacidad.
2. La Plataforma determina y asigna prioridades a las necesidades en materia de creación de capacidad para mejorar la interfaz científico-normativa a los niveles apropiados, y proporciona, promueve y propicia el acceso a los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades más prioritarias directamente relacionadas con sus actividades. La función de fomento de la capacidad de la Plataforma está integrada en sus funciones acordadas y sus principios operativos. Se pone en funcionamiento mediante los dos productos previstos en el programa de trabajo correspondiente al período 2014‑2018[[16]](#footnote-17): producto previsto 1 a): “las necesidades prioritarias de creación de capacidad para aplicar el programa de trabajo de la Plataforma se compatibilizan con los recursos mediante la catalización de apoyo financiero y en especie”; y el producto previsto 1 b): “capacidades necesarias para ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma”.
3. El objetivo del plan renovable de creación de capacidad es determinar los principios, las orientaciones estratégicas, las modalidades y las medidas para crear y desarrollar la capacidad de las personas y las instituciones sobre la base de las necesidades prioritarias[[17]](#footnote-18) establecidas por el Plenario de la Plataforma. El enfoque expuesto está dirigido a obtener los productos previstos de creación de capacidad del primer programa de trabajo de la Plataforma, y se financia mediante el Fondo Fiduciario de la Plataforma, con apoyo en especie de asociados y el equipo de tareas sobre creación de capacidad[[18]](#footnote-19) y su dependencia de apoyo técnico. Además, recibe apoyo de otras fuentes, como el foro sobre creación de capacidad con fuentes de financiación convencionales y posibles. La intención es que, con el tiempo, también se puedan obtener recursos financieros y técnicos para las actividades descritas mediante el servicio de vinculación de interesados, en colaboración con asociados.
4. El plan ha sido concebido como un documento vivo y establece los principios, las orientaciones estratégicas y las modalidades para la creación y el perfeccionamiento de la capacidad individual e institucional, sobre la base de las necesidades prioritarias establecidas por el Plenario de la Plataforma. Además, el plan de acción contendrá una lista actualizada periódicamente de las actividades que la Plataforma tiene previsto llevar a cabo en forma individual y en colaboración con los asociados. Para satisfacer las necesidades prioritarias de creación de capacidad acordadas, el plan se basa en los siguientes principios: identificar las necesidades; crear para el futuro; potenciar los efectos; trabajar en colaboración con terceros; utilizar los recursos de manera eficiente; aprender lecciones; y garantizar la calidad.

 B. Estrategias

 1. Estrategia 1: Aprendizaje y participación

1. El objetivo principal del aprendizaje y la participación es el apoyo a la ejecución del programa de trabajo y el aprendizaje asociado a esa ejecución. La estrategia contribuirá a la inversión en productos previstos de la Plataforma creíbles y pertinentes para todas las regiones del mundo. La estrategia se centra en la creación y el desarrollo de la capacidad en distintas disciplinas y sistemas de conocimiento mediante los siguientes instrumentos:
2. *El programa de becas de la Plataforma*, que permite a los investigadores y otros profesionales que apenas comienzan su carrera trabajar junto a colegas más experimentados. La dependencia de apoyo técnico, con el apoyo de los miembros del equipo de tareas, se encarga de la administración del programa. El apoyo para financiar las actividades proviene principalmente del componente de creación de capacidad del presupuesto de la Plataforma, con cargo al Fondo Fiduciario y algún otro apoyo en especie. Asimismo, se puede solicitar la contribución de los asociados. El Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona los becarios con el apoyo de los comités de gestión de las evaluaciones sobre la base de las designaciones. Los becarios se ocupan de determinados capítulos; se les asignan mentores y también se les invita a participar en las reuniones de autores y las jornadas de capacitación. Para asistir a estas actividades, los becarios de determinados países en desarrollo y países con economías en transición reciben apoyo para viajes. Este es un programa de becas no patrocinado y los becarios seleccionados trabajan en forma gratuita (como lo hacen otros expertos); no obstante, en los informes finales se mencionarán debidamente sus nombres;
3. *El programa de capacitación y familiarización de la Plataforma*, que está adaptado a sus necesidades y mejorará la capacidad institucional y humana para respaldar el desarrollo y la utilización de los productos previstos de la Plataforma. Este programa se basa en el material orientativo existente producido por la Plataforma, en particular la guía sobre evaluaciones (producto previsto 2 a)). El programa se materializará a través de talleres de capacitación, clases prácticas de creación de capacidad integradas en los talleres, junto con consultas para producir los productos previstos de la Plataforma, y seminarios y herramientas de capacitación en línea y otros sistemas con base en la Red que están disponibles en el sitio web de la Plataforma. La administración del programa recae en la dependencia de apoyo técnico, que cuenta con la colaboración de los miembros del equipo de tareas, los expertos de la Plataforma y los asociados. Las actividades se financian principalmente con fondos del componente de creación de capacidad del presupuesto de la Plataforma, con cargo al Fondo Fiduciario, e incluyen viáticos para asistir a los talleres y apoyo para la elaboración de material de capacitación. También se pueden asignar contribuciones en especie para las actividades, y se pueden formular solicitudes de más apoyo a los asociados. Asimismo, los asociados también pueden hacer contribuciones técnicas a las actividades o el material de capacitación de la Plataforma u ofrecer la organización y la gestión de dichas actividades. Se alentará a las personas capacitadas a transmitir sus experiencias a otras con el fin de ampliar los posibles efectos de las actividades de capacitación;
4. *La promoción de adscripciones y pasantías*, para lo cual se procura alentar, publicar y, según proceda, apoyar las adscripciones y pasantías dentro de la Secretaría y las dependencias de apoyo técnico a fin de promover la comprensión y el intercambio de conocimientos y crear experiencia, al tiempo que se contribuye al trabajo de la Secretaría[[19]](#footnote-20). Esto irá dirigido a personas que trabajan en la propia Secretaría o colaboran con ella a distancia, incluidas las dependencias de apoyo técnico, durante un período de tiempo determinado. La dependencia de apoyo técnico se hará cargo de la supervisión con la colaboración de los miembros del equipo de tareas, mientras que la administración correrá a cargo de las instituciones receptoras o proveedoras. Las actividades incluyen el trabajo con la Secretaría y con las organizaciones interesadas a fin de elaborar mandatos e instrumentos jurídicos para las adscripciones o pasantías, incluidos los métodos de tutoría y las formas de promover la transferencia de conocimientos o experiencias a las instituciones de donde proceden los adscritos o pasantes. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados. Las oportunidades de colaboración incluyen la adscripción de personal a la Secretaría de la Plataforma, incluidas las dependencias de apoyo técnico, o a otras organizaciones que prestan apoyo a la Plataforma; y la acogida de funcionarios adscritos y pasantes que trabajan en actividades relacionadas con la Plataforma, así como el apoyo a su aprendizaje;
5. *La promoción de visitas de intercambio y viajes de estudio*, para lo cual se alienta y, según proceda, se presta apoyo para las visitas de intercambio y los viajes de estudios entre personas e instituciones vinculadas al trabajo de la Plataforma. Estas actividades promoverán el aprendizaje entre homólogos y al mismo tiempo fortalecerán la cooperación entre las instituciones que trabajan en las actividades vinculadas a la Plataforma[[20]](#footnote-21). Si bien la dependencia de apoyo técnico, con el apoyo de los miembros del equipo de tareas, promueve y supervisa esta iniciativa, la administración quedará a cargo de las instituciones de acogida o proveedoras. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados. Las oportunidades de colaboración incluyen la organización de viajes de estudios y visitas de intercambio y la participación en ellos, para aumentar los conocimientos y la experiencia de que quienes trabajan en las actividades relacionadas con la Plataforma. y la prestación de apoyo financiero para ayudar a los que realizan viajes de estudios y visitas de intercambio.

 2. Estrategia 2: Facilitar el acceso a los conocimientos especializados y a la información

1. Con las iniciativas tendentes a facilitar el acceso a los conocimientos especializados y a la información se pretende apoyar la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma y ampliar el alcance y la repercusión de los productos previstos del programa de trabajo. Se tomarán como base otras actividades de creación de capacidad y el trabajo de otros productos previstos de la Plataforma, y se hará hincapié en la incorporación y ejecución de la orientación y los productos previstos de la Plataforma mediante iniciativas tendentes a:
2. *Crear comunidades de práctica* entre los expertos, los encargados de formular políticas y los profesionales y apoyarlas, tomando como base los productos previstos del programa de trabajo de la Plataforma[[21]](#footnote-22). De esta forma, se promoverá un uso más amplio de los productos de la Plataforma, y las personas e instituciones que participan en las comunidades de práctica podrán seguir desarrollando y compartiendo información y experiencias conexas. Ello contribuirá a ampliar la participación de los interesados en las actividades destinadas a fortalecer la interfaz científico-normativa. En el marco de esta iniciativa, se invitará a los asociados a establecer comunidades de práctica basadas en los productos previstos de la Plataforma, como la orientación sobre las hipótesis y los modelos, la orientación sobre la conceptualización de valores, el catálogo de instrumentos de apoyo normativo y las evaluaciones terminadas. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados;
3. *Facilitar el examen de los conocimientos indígenas y locales* mediante la creación de capacidad para el uso eficaz de los conocimientos indígenas y locales en las evaluaciones y en otros productos previstos, y para promover el diálogo entre los diferentes sistemas de conocimientos. Esto podría apoyar la labor del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, dando una respuesta directa a las necesidades prioritarias que señaló el Plenario, y reconociendo las necesidades específicas de creación de capacidad relacionadas con la elaboración y el fortalecimiento de métodos y procedimientos relativos a los conocimientos indígenas y locales. Ello contribuirá a que los sistemas de conocimientos indígenas y locales se utilicen con más eficacia para elaborar los productos previstos de la Plataforma y, al mismo tiempo, a ampliar el reconocimiento del valor potencial de dichos sistemas de conocimiento para los procesos nacionales de adopción de decisiones en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. La iniciativa será desarrollada conjuntamente por el equipo de tareas sobre creación de capacidad y por el equipo de tareas sobre los sistemas de conocimientos indígenas y locales, que contarán con el apoyo de sus respectivas dependencias de apoyo técnico, con responsabilidades de ejecución que han sido fijadas de común acuerdo. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados;
4. *Facilitar el acceso a los datos, la información y los conocimientos* mediante el desarrollo de las capacidades necesarias de las personas que trabajan en los productos previstos de la Plataforma, que figuran en las estrategias del plan de gestión de datos e información de la Plataforma y en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas[[22]](#footnote-23). La iniciativa sería desarrollada conjuntamente por el equipo de tareas sobre creación de capacidad y por el equipo de tareas sobre conocimientos y datos, que contarán con el apoyo de sus respectivas dependencias de apoyo técnico, con responsabilidades de ejecución que han sido fijadas de común acuerdo. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados.

 3. Estrategia 3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales

1. Las iniciativas para fortalecer la capacidad nacional y regional se basarán principalmente en la experiencia de las organizaciones asociadas y se llevarán a cabo con el apoyo sustantivo de estas. El apoyo provendrá principalmente de alianzas y actividades de vinculación entre interesados en la Plataforma, que aspiran a resolver las necesidades prioritarias de creación de capacidad aprobadas; en particular, la segunda esfera prioritaria relativa al “aumento de la capacidad para realizar, utilizar y mejorar evaluaciones nacionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas” mediante actividades destinadas a:
2. *Promover y facilitar la capacidad nacional de autoevaluación*, en particular en lo relativo la capacidad para localizar y movilizar recursos financieros y técnicos en la interfaz científico-normativa en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Con estas actividades se pretende contribuir a una mayor comprensión a nivel nacional de cuáles son las necesidades prioritarias en materia de creación de capacidad y cómo satisfacerlas, así como mostrar a los interesados potenciales que existe una necesidad reconocida en el ámbito nacional. Los miembros del equipo de tareas trabajarán con las organizaciones apropiadas y desarrollarán un método de autoevaluación, que luego podrán usar las autoridades nacionales pertinentes con el apoyo, cuando sea necesario, de las instituciones asociadas interesadas. Cuando sea necesario, se podrá buscar apoyo mediante la vinculación entre interesados. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados;
3. *Promover y facilitar las evaluaciones nacionales y submundiales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* que deberán hacer las autoridades nacionales y subregionales, a fin de generar respuestas a las necesidades prioritarias de creación de capacidad que ha detectado el Plenario. Las actividades tienen por objeto contribuir a mejorar la capacidad en el ámbito nacional y, cuando proceda, subregional, para llevar a cabo las evaluaciones nacionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y utilizar los resultados con eficacia. Necesariamente, esto incluye la participación de todos los interesados y sectores pertinentes. El equipo de tareas examinará la manera de promover y facilitar las evaluaciones nacionales y subregionales, particularmente mediante el foro y el servicio de vinculación entre interesados. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados;
4. *Promover y facilitar las plataformas nacionales y regionales y las redes de diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas*, sobre la base de la experiencia, las redes y las plataformas existentes. Estas plataformas apoyarían la participación en la IPBES y su programa de trabajo, así como la elaboración, la aplicación y el uso de las evaluaciones nacionales y subregionales. Además, promueven una mayor cooperación y colaboración entre los científicos y otros portadores de conocimientos, responsables de la formulación de políticas y adopción de decisiones, profesionales y otros interesados, lo cual propiciará la generación más eficaz de conocimientos y la toma de decisiones basada en los conocimientos. El equipo de tareas examinará la manera de promover y facilitar las evaluaciones nacionales y subregionales, particularmente mediante el foro y el servicio de vinculación entre interesados. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados.

 C. Prioridades y criterios para la aplicación de las estrategias

1. El equipo de tareas ha elaborado un conjunto de criterios basado en las necesidades prioritarias de creación de capacidad acordadas, que se utilizarán para examinar las actividades propuestas y los ofrecimientos de apoyo técnico y financiero antes de su aceptación como actividades pertinentes de la Plataforma. Estos criterios no pretenden ser una reinterpretación de las prioridades establecidas por el Plenario, sino una vía de ejecución pragmática de estas prioridades para cada una de las tres estrategias descritas anteriormente y ejecutadas mediante el plan renovable.

 1. Estrategia 1: Aprendizaje y participación

1. Las actividades deben centrarse primordialmente en el apoyo a la ejecución del programa de trabajo en sí, y en el aprendizaje asociado con la ejecución. A fin de “centrar la atención en la capacidad de participar en la obtención de los productos previstos de la Plataforma, tarea que se abordará primordialmente gracias al programa de becas de estudio, intercambio y capacitación, cuya prioridad serán las evaluaciones regionales de la Plataforma”, según se establece en la decisión IPBES-3/1, se debe aplicar el criterio 1 y por lo menos dos de los otros criterios:
2. *Criterio 1*: Las actividades propuestas deben ser compatibles con la estrategia 1 del plan renovable de creación de capacidad y con uno o más de sus programas y actividades;
3. *Criterio 2*: Las actividades propuestas deben apoyar directamente las necesidades de capacidad tendientes a lograr la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma y, en particular, las evaluaciones regionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
4. *Criterio 3*: Las actividades propuestas deben ser compatibles con la labor de los órganos subsidiarios de la Plataforma, los grupos de expertos, los equipos de tareas y la Secretaría, incluidas las dependencias de apoyo técnico;
5. *Criterio 4*: Las actividades propuestas deben surgir directamente de la labor del equipo de tareas de la Plataforma sobre creación de capacidad, y contribuir a poner a prueba, demostrar y comunicar el trabajo que está realizando.

 2. Estrategia 2: Facilitar el acceso a los conocimientos especializados y a la información

1. Las actividades deben centrarse primordialmente en la utilización de otros productos previstos de la Plataforma y, en particular, en la labor de los grupos de tareas y los grupos de expertos, para que tanto unos como otros puedan tener un mejor acceso a los conocimientos especializados y a la información a fin de apoyar la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma y ampliar el alcance y la repercusión de los productos previstos del programa de trabajo. Para “centrar la atención en la elaboración y ejecución de proyectos piloto o de demostración que aborden otras categorías de necesidades”, como se establece en la decisión IPBES-3/1, debería aplicarse uno o más de los siguientes criterios:
2. *Criterio 5*: Las actividades propuestas deben promover la participación de múltiples interesados y el establecimiento de redes para ejecutar el programa de trabajo, en particular para facilitar la utilización de los productos previstos de la Plataforma;
3. *Criterio 6*: Las actividades propuestas deben promover la creación o el apoyo de las comunidades de práctica derivadas directamente de la labor de uno de los siguientes productos previstos de la Plataforma, contribuyendo a experimentar y demostrar la aplicación de la orientación que se deriva de los siguientes productos:
* Evaluaciones regionales y mundiales de la Plataforma
* Evaluaciones temáticas de la Plataforma
* Labor de la Plataforma en materia de análisis de situaciones hipotéticas y elaboración de modelos
* Labor de la Plataforma en materia de conceptualización de valores
* Labor de la Plataforma en materia de instrumentos y metodologías de apoyo normativo
1. *Criterio 7*: Las actividades propuestas deben facilitar el examen de los conocimientos indígenas y locales, sobre la base de la labor del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, ayudando a poner a prueba, demostrar y comunicar su labor, atendiendo así “las necesidades específicas de creación de capacidad relacionadas con la elaboración y el fortalecimiento del mecanismo de participación y de métodos y procedimientos relativos a los conocimientos indígenas y locales” que se establecen en la decisión IPBES-3/1;
2. *Criterio 8*: Las actividades propuestas deben facilitar el acceso a los datos, la información y el conocimiento y basarse en la labor del equipo de tareas de la Plataforma sobre conocimientos y datos, y contribuir a poner a prueba, demostrar y comunicar el trabajo que está realizando.

 3. Estrategia 3: Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales

1. Las actividades se ejecutarán y facilitarán mediante alianzas y actividades de vinculación entre interesados. A fin de “centrar la atención en el aumento de la capacidad para realizar, utilizar y mejorar evaluaciones nacionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas”, se aplicarán los criterios 9 y 10 junto con el criterio 11 o 12:
2. *Criterio 9*: Las actividades deben demostrar de qué manera la planificación y la ejecución habrán de tomar en consideración la orientación, los procesos y los procedimientos pertinentes de la Plataforma;
3. *Criterio 10*: Las actividades de apoyo a las iniciativas nacionales deben demostrar una necesidad nacional, y, cuando proceda, se llevarán a cabo en consulta con el coordinador o coordinadores nacionales pertinentes de la Plataforma;
4. *Criterio 11*: Las actividades deben abordar la realización y utilización de evaluaciones nacionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas o enfoques similares (incluida la promoción de las plataformas nacionales y regionales y redes) que tengan las siguientes características:
* Abarcan todos los ecosistemas de un país u otra unidad geopolítica o se definen claramente como una evaluación temática o metodológica en el nivel apropiado
* Demuestran que los interesados pertinentes participan en todas las etapas
* Demuestran de qué manera se examinarán los conocimientos indígenas y locales
1. *Criterio 12*: Las actividades deben abordar las autoevaluaciones nacionales de capacidad, particularmente en relación con la capacidad para localizar y movilizar recursos financieros y técnicos.

 D. Enfoque para fomentar la colaboración y la participación

1. En las actividades de creación de capacidad directamente relacionadas con el programa de trabajo de la Plataforma y las necesidades prioritarias en materia de creación de capacidad aprobadas por el Plenario de la Plataforma participan instituciones muy variadas:
2. *El equipo de tareas sobre creación de capacidad de la Plataforma*, con el apoyo de una dependencia de apoyo técnico establecida en el Organismo Noruego para el Medio Ambiente, supervisa la elaboración y aplicación del plan renovable. Para ello trabaja en estrecha colaboración con especialistas y organizaciones asociadas que pueden contribuir a su aplicación efectiva;
3. *El foro de la Plataforma sobre creación de capacidad* es un vehículo fundamental para aumentar la participación y facilitar la cooperación entre asociados a fin de ejecutar y perfeccionar el plan renovable. Al planear y celebrar las reuniones del foro sobre creación de capacidad, el equipo de tareas colaborará estrechamente con la Mesa del Plenario de la Plataforma en las tareas siguientes: invitar con periodicidad a las organizaciones que financian, emprenden o apoyan de cualquier otro modo las actividades de creación de capacidad; elaborar la lista de invitados y una estrategia de captación para promover su participación en el foro con suficiente antelación a las reuniones de este; invitar a los participantes en el foro a que contribuyan a la elaboración y la aplicación experimental del plan renovable con el apoyo de actividades de vinculación entre interesados; entablar una comunicación apropiada y dar el debido seguimiento a las reuniones del foro para intensificar la participación en las iniciativas de creación de capacidad vinculadas a la Plataforma; y examinar periódicamente, junto con los asociados, la eficacia del trabajo y sus modalidades en el contexto del foro;
4. *Vinculación entre interesados de la Plataforma*: Las estrategias, programas e iniciativas que se describen en el presente resumen y las actividades reseñadas en el plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma contribuirán a configurar una cooperación que permita a los asociados asignar recursos técnicos y financieros a las necesidades prioritarias. En materia de vinculación entre interesados se ha producido un cambio gradual: de la tentativa de elaborar un prototipo de servicio se ha pasado a la creación de un número progresivo de funciones de vinculación y de sus estructuras de apoyo basadas en Internet. Hoy por hoy no está previsto emitir más convocatorias abiertas de propuestas de proyectos, tal como se hizo en la convocatoria de prueba durante la fase inicial de la creación del servicio de vinculación entre interesados, pero puede que en el marco del plan renovable se hagan convocatorias específicas en colaboración con asociados estratégicos que representen a entidades ejecutoras y a fuentes de financiación tanto habituales como posibles.

 E. Opciones para las organizaciones que deseen contribuir

1. Las instituciones pueden optar por financiar, realizar o apoyar de otro modo las actividades de creación de capacidad pertinentes a fin de ayudar en la ejecución del plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma. Los arreglos de colaboración pueden revestir diversas formas en función del grado de participación de ambas partes. La orientación de la Plataforma sobre el establecimiento de alianzas estratégicas y otros arreglos de colaboración propone una serie de consideraciones importantes, y señala distintos tipos de colaboración que pueden resultar necesarios para apoyar la aplicación de la Plataforma[[23]](#footnote-24). Las contribuciones pueden hacerse en forma directa o indirecta mediante uno o varios de los siguientes métodos:
2. *Contribuciones al Fondo Fiduciario de la Plataforma mediante el presupuesto acordado por el Plenario* que ya presta apoyo en parte a la labor descrita en el plan renovable. Las contribuciones al plan renovable pueden hacerse mediante contribuciones generales al Fondo Fiduciario de la Plataforma o mediante financiación directa, con contribuciones para fines específicos al Fondo Fiduciario de la Plataforma[[24]](#footnote-25). Las instituciones que escojan esta segunda opción deberán ponerse en contacto con la Secretaría de la Plataforma. El reconocimiento de las contribuciones al Fondo Fiduciario se expresa principalmente en el informe sobre este que la Secretaria Ejecutiva presenta al Plenario;
3. *Contribuciones en especie a la labor de creación de capacidad de la Plataforma*, según el grado de participación que la institución desee adoptar:
4. Proporcionar apoyo total o parcial a las actividades de creación de capacidad realizadas en el marco del plan renovable que gestiona la dependencia de apoyo técnico, o a las actividades de otro tipo que organiza la Plataforma. Los ejemplos de dicho apoyo comprenden los casos en que la Plataforma conduce una actividad de creación de capacidad pero la ejecución se realiza con el apoyo técnico o financiero de una o más instituciones asociadas o a la inversa;
5. Ofrecer la administración o realización de actividades en colaboración con la Plataforma. En este supuesto se podrían incluir los casos en los que las instituciones ya han planificado actividades a fin de apoyar la ejecución del plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma o les gustaría hacerlo, y desean buscar el reconocimiento o la aprobación de la Plataforma para hacerlo. Para una aprobación o reconocimiento se requerirá un examen de la actividad propuesta, a fin de asegurar que guarde consonancia con las necesidades prioritarias de creación de capacidad de la Plataforma , sus principios operativos y los procedimientos y criterios pertinentes;
6. *Apoyo técnico o financiero directo a otras instituciones* (por ejemplo, organizaciones de otros países) para permitirles satisfacer en forma más efectiva las necesidades prioritarias de creación de capacidad. Las actividades pueden quedar enumeradas en forma explícita en un plan renovable anexo (por ejemplo, los tipos de capacitación para los becarios) o implícita en las descripciones de los enfoques de creación de capacidad descritos anteriormente (por ejemplo, apoyo a las evaluaciones nacionales de los ecosistemas);
7. *Armonización de las actividades de creación de capacidad*, en aras de lo cual las instituciones podrían examinar de qué manera sus actividades de creación de capacidad podrían incorporar mejor los objetivos, los productos previstos y el trabajo en curso de la Plataforma. La armonización de intereses puede llevarse a cabo, por ejemplo, dando apoyo a la incorporación y uso de cualquiera de las guías, evaluaciones metodológicas u otros productos previstos de la Plataforma. El foro de la Plataforma sobre creación de capacidad también permite explorar oportunidades para lograr la armonización de las actividades.

 Anexo II a la decisión IPBES‑5/1

 Enfoque para el reconocimiento y utilización de los conocimientos indígenas y locales en la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

 I. Marco general

1. El presente enfoque para utilizar los conocimientos indígenas y locales en la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas es multifacético; guarda relación con las cuatro funciones de la IPBES; tiene en consideración diversas escalas, desde la local hasta la mundial; y abarca actividades realizadas por la Plataforma o catalizadas por ella (véase la sección II más adelante).
2. El presente enfoque se aplicará en consonancia con las normas y procedimientos adoptados de la Plataforma y de conformidad con los derechos reconocidos internacionalmente de los pueblos indígenas y los compromisos pertinentes relacionados con las comunidades locales.
3. Los expertos en conocimientos indígenas y locales seleccionados por la IPBES para la preparación de los productos previstos de la Plataforma participarán en el enfoque, que, además, supondrá la participación de una amplia comunidad de interesados a través del mecanismo de participación para trabajar con sistemas de conocimientos indígenas, locales y otros sistemas diversos (descritos en la sección III del presente anexo).
4. El enfoque se basa en una serie de consideraciones e interpretaciones de términos y en la identificación de problemas que se exponen en los párrafos siguientes.
5. En cuanto a las **consideraciones generales** en relación con el mandato, las funciones, los medios y los principios operativos de la Plataforma, el enfoque:
	1. Se basará en las actividades llevadas a cabo por la Plataforma en los planos mundial, regional y, cuando proceda, subregional, utilizando los conocimientos disponibles, los cuales se reunirán, sintetizarán, examinarán y evaluarán; y se basará en la promoción y catalización de actividades por los asociados apropiados, por ejemplo, la movilización de conocimientos que no estén fácilmente disponibles, la generación de nuevos conocimientos o actividades de creación de capacidad;
	2. Dependerá, además de la financiación que pueda estar disponible a través del Fondo Fiduciario, del apoyo en especie de los asociados estratégicos y de actividades de colaboración con ellos;
	3. Requerirá la colaboración con las iniciativas pertinentes y aprovechará la labor, las directrices y las mejores prácticas apropiadas que hayan elaborado y convenido los acuerdos multilaterales correspondientes u otras entidades;
	4. Utilizará procesos claros, transparentes y creíbles para el intercambio, la difusión y el uso de datos, conocimientos, información y tecnologías de todas las fuentes pertinentes.
6. El enfoque se basa en las siguientes **interpretaciones** de los principales términos, conceptos y categorías:
	1. Se entiende en general que los “sistemas de conocimientos indígenas y locales” son conjuntos dinámicos de conocimientos, prácticas y creencias integrados, holísticos y socioecológicos sobre la relación que mantienen los seres vivos, incluidos los seres humanos, entre sí y con su entorno. Los conocimientos indígenas y locales se originan en los territorios, son muy diversos y evolucionan constantemente mediante la interacción de experiencias, innovaciones y saberes de diversos tipos (escritos, orales, tácitos, relacionados con el género, prácticos y científicos). Esos conocimientos pueden proporcionar información, métodos, teorías y prácticas de gestión sostenible de los ecosistemas. Numerosos sistemas de conocimientos indígenas y locales han sido puestos a prueba, aplicados, cuestionados y validados por diversos medios en contextos diferentes;
	2. Mantenidos y generados en forma individual y colectiva, los conocimientos indígenas y locales son el punto de enlace entre la diversidad biológica y cultural. Las manifestaciones de conocimientos indígenas y locales son evidentes en muchos sistemas sociales y ecológicos. En este contexto, el enfoque entiende por “diversidad biocultural” la diversidad biológica y la diversidad cultural y los vínculos entre ellas;
	3. El enfoque no pretende crear ni elaborar nuevas definiciones de lo que son “conocimientos indígenas y locales” o “pueblos indígenas y comunidades locales”, ya que por lo general estas definiciones son específicas de los contextos y varían dentro de las regiones y entre ellas;
	4. Se entiende por depositarios de conocimientos indígenas y locales a todas aquellas personas que forman parte de sistemas de conocimientos colectivos de pueblos indígenas y comunidades locales con conocimientos de sus propios pueblos indígenas y comunidades locales; por expertos en conocimientos indígenas y locales se entiende a todas aquellas personas de pueblos indígenas y comunidades locales que poseen conocimientos sobre el acervo indígena y local y sobre cuestiones conexas (también pueden ser depositarios de conocimientos indígenas y locales); y por estudiosos de los conocimientos indígenas y locales se entiende a toda persona conocedora de los conocimientos indígenas y locales y de cuestiones relacionadas con ellos, pero que no pertenece necesariamente a ningún pueblo indígena o comunidad local[[25]](#footnote-26).
7. El establecimiento de un diálogo entre los conocimientos indígenas y locales y otros sistemas de conocimientos puede aportar importantes perspectivas nuevas a la Plataforma. Un diálogo de ese tipo debería respetar las **mejores prácticas** que se describen a continuación:
	1. Para que un diálogo resulte eficaz es preciso fomentar la confianza mutua entre los depositarios de conocimientos indígenas y locales y los especialistas en ciencias naturales y sociales a través del respeto y sensibilidad culturales;
	2. El enfoque debería ofrecer oportunidades de diálogo con los pueblos indígenas y las comunidades locales centrándose en temas relacionados con la Plataforma, mediante el desarrollo de iniciativas por parte de los miembros de la Plataforma, o en colaboración con ellos, en las que participen las redes existentes de pueblos indígenas y comunidades locales y los estudiosos de los conocimientos indígenas y locales;
	3. El enfoque debería tener en cuenta el tiempo necesario para la adopción de decisiones por intermedio de instituciones consuetudinarias y tradicionales mediante los diálogos que se celebren a distintos niveles (por ejemplo, grupos familiares extensos, mujeres, ancianos y jóvenes y pueblos indígenas que puedan tener diferentes derechos con respecto al conocimiento) con las instituciones pertinentes para determinar los objetivos comunes en la elaboración de los productos previstos de la Plataforma;
	4. El enfoque debería funcionar en entornos culturalmente apropiados, respetando los estilos de participación diversos e interactivos, utilizando herramientas y estrategias eficaces para facilitar un diálogo eficaz entre diversos sistemas de conocimientos;
	5. El enfoque debería promover un diálogo participativo y empoderador que tenga como precepto la no discriminación, la inclusión y el reconocimiento de la pluralidad social, cultural, económica y política en el mundo;
	6. El enfoque debería reconocer, fortalecer y promover la conservación de los sistemas de conocimientos *in situ* de los pueblos indígenas y las comunidades locales donde esos conocimientos se rigen, reúnen, usan, aplican, renuevan, ponen a prueba, validan, transmiten y comparten, así como el diálogo entre los sistemas de conocimientos como un proceso iterativo mutuo. Debería proporcionar a los pueblos indígenas y las comunidades locales conocimientos de interés para las políticas y opciones de política de manera útil y satisfactoria.
8. El enfoque se propone abordar una amplia gama de **dificultades generales**, entre otras las siguientes:
	1. *Escala*. El ámbito reviste importancia cuando se trata de definir, cotejar, recopilar y agregar conocimientos tanto de manera horizontal (por ejemplo, entre las comunidades locales) como vertical (clasificación de una gama de conocimientos). Si bien la mayoría de los conocimientos indígenas y locales son inherentemente locales y contextuales, la Plataforma funciona a nivel regional y mundial y evalúa de forma crítica los conocimientos que revisten interés desde el punto de vista normativo. Movilizar los conocimientos indígenas y locales pertinentes y garantizar su validación mediante el sistema de conocimientos indígenas y locales del cual provienen y, al mismo tiempo, evitar la pérdida de legitimidad, supone un importante desafío. Entre los problemas afines cabría mencionar la representación y la participación (cuestiones que se abordan en el apartado b) más adelante) y las dificultades en materia de análisis, ya que el tipo y el nivel de complementariedad entre los distintos sistemas de conocimientos variará según el contexto, la cuestión que se aborde y los resultados deseados.
	2. *Participación y representación*. La participación y colaboración significativas de los pueblos indígenas y las comunidades locales desempeñan un papel importante en la utilización de los conocimientos indígenas y locales. El desafío consiste en encontrar los medios que fomenten una participación significativa y una representación adecuada, incluido el equilibrio regional y de género, en el marco del mandato, las normas y los procedimientos vigentes, y de los recursos disponibles de la Plataforma;
	3. *Formatos*. Los conocimientos indígenas y locales existen en numerosos idiomas, por lo general, en formatos escritos distintos de la literatura revisada por homólogos, como las publicaciones no comerciales, o en otros formatos, por ejemplo, los rituales, las ceremonias, la literatura oral, la danza, las canciones y las manifestaciones visuales, incluidos los símbolos, documentales y obras de arte. A veces los depositarios de conocimientos no han registrado sus conocimientos de ninguna manera, o estos han sido transmitidos de forma no tangible. La variedad de formatos y la dificultad de acceso a ellos plantean un importante desafío;
	4. *Métodos y herramientas*. Aún no existen muchos de los métodos e instrumentos específicos necesarios para esta labor, como la orientación y los métodos para abordar la variedad de formatos de conocimientos indígenas y locales disponibles, y tal vez deba desarrollarlos la Plataforma, en la medida en que esa labor esté contemplada en su mandato y dentro de los límites de los recursos disponibles, o los asociados pertinentes, teniendo en cuenta todo lo anterior.
9. Este enfoque, que es una iniciativa pionera, debería entenderse como un primer paso en un proceso iterativo en el que los pueblos indígenas y las comunidades locales son asociados fundamentales. Debe evaluarse el enfoque como parte del examen de la Plataforma.

 II. Enfoque general para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales

1. El enfoque descrito en esta sección, que se aplica a las cuatro funciones de la Plataforma, establece las actividades que se han de realizar respecto de cada una de las cuatro funciones.
2. En el marco de este enfoque, se intentará obtener, según proceda, el consentimiento fundamentado previo y libre para acceder a los conocimientos indígenas y locales, y no deberá tener lugar ninguna actividad que pudiera perjudicar los derechos reconocidos internacionalmente de los pueblos indígenas y los intereses de las comunidades locales que se afirman en el párrafo 2. Se consultarán, cuando corresponda, las mejores prácticas y las directrices éticas para adoptar decisiones relativas al uso de los conocimientos indígenas y locales.

 A. Evaluaciones

1. La evaluación de los conocimientos disponibles es el aspecto fundamental de este enfoque. Esto implica cuatro fases:
2. La **primera fase**, la definición colaborativa de los problemas y los objetivos, se ha de ejecutar durante el análisis inicial de la evaluación, y debería dar lugar a la formulación de preguntas clave específicas para la evaluación. En general, se recomienda tomar en consideración los siguientes grupos amplios de preguntas, y adaptarlos según sea necesario en función de las esferas temáticas específicas de la evaluación:
	1. ¿Cuáles son las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales en lo que atañe a sus conocimientos, prácticas y conceptos mundiales respecto de la ordenación y la conservación de la naturaleza, el hacer llegar los aportes de la naturaleza a las personas y la garantía de una buena calidad de vida a escala regional y mundial?
	2. ¿Cuáles son las presiones y los factores más importantes que impiden esos aportes y repercuten en la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras de pueblos indígenas y comunidades locales?
	3. ¿Qué respuestas, medidas y procesos normativos existen para reforzar y mejorar la gobernanza de la naturaleza y sus contribuciones para las personas con respecto a los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus conocimientos y prácticas?
3. La **segunda fase**, que tiene lugar una vez que se ha aprobado la realización de la evaluación, implica sintetizar e incluir en la evaluación una amplia diversidad de pruebas y datos procedentes de múltiples fuentes de conocimientos indígenas y locales relacionados con la propia evaluación, lo que incluye, según proceda, lo siguiente:
	1. Reseñas bibliográficas, informes de síntesis, datos geoespaciales y fuentes de conocimientos indígenas y locales documentados en formatos por escrito accesibles;
	2. Conocimientos indígenas y locales registrados, referenciables y accesibles manifestados en expresiones tales como rituales, ceremonias, historias orales, danzas, cantos y elementos visuales, incluidos símbolos, documentales y obras de arte;
	3. Recopilación de publicaciones, datos y casos de otras evaluaciones de la Plataforma e informes conexos;
	4. Informes y datos de centros e instituciones internacionales de investigación y centros regionales pertinentes;
	5. Datos espacialmente explícitos y fuentes de datos geoespaciales.
4. La **tercera fase** se centra en la participación adecuada de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el examen de los diversos proyectos de una evaluación específica.
5. La **cuarta fase** tiene por objeto compartir las experiencias y los conocimientos adquiridos mediante la evaluación con los pueblos indígenas y las comunidades locales, una vez que esta haya concluido.
6. Entre los elementos y actividades procesales clave de estas **cuatro fases** cabe mencionar los siguientes:
	1. La representación apropiada de expertos en conocimientos indígenas y locales y especialistas indígenas y locales en esos conocimientos dentro de los grupos de expertos encargados de llevar a cabo el análisis inicial y una evaluación en consonancia con los procedimientos para trabajar con conocimientos indígenas y locales y los principios presentados anteriormente;
	2. Una serie de amplias consultas en la Red por conducto del mecanismo participativo en la primera, segunda y tercera fases a fin de asegurar una amplia participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y una reflexión adecuada de sus perspectivas y de los conocimientos indígenas y locales, en el ejercicio de análisis inicial (primera fase); El perfeccionamiento de las cuestiones que se han de abordar en la evaluación e identificación, movilización y reunión de conocimientos indígenas y locales pertinentes cuando esos conocimientos existan en forma registrada, intercambiable y referenciable (segunda fase); y la revisión de los sucesivos proyectos de la evaluación (tercera fase);
	3. Talleres de diálogo para propiciar intercambios directos sobre el alcance y el contenido de proyectos. Esos talleres reunirían a los expertos en conocimientos indígenas y locales del grupo de expertos encargado del análisis inicial (primera fase) o del grupo de enlace de conocimientos indígenas y locales (tercera fase) con una selección representativa de estudiosos de los conocimientos indígenas y locales y representantes de pueblos indígenas y comunidades locales. Al definir el formato (presencial o virtual), la cantidad y el calendario de celebración de los talleres de diálogo deberían tenerse en cuenta consideraciones financieras;
	4. La síntesis durante la segunda fase de los conocimientos indígenas y locales obtenidos de conformidad con los procedimientos para preparar los productos previstos de la Plataforma, utilizando para ello los métodos establecidos, tales como el reflejo del grado de confianza que se define en la orientación para la realización de evaluaciones (IPBES/5/INF/6), en un intento de lograr un equilibrio entre la síntesis en gran escala y el dimensionamiento espacial de las fuentes bibliográficas y los datos geoespaciales con una valiosa ilustración de casos de distintas partes del mundo que muestren las prácticas, cosmovisiones, voces y rostros de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Esta síntesis incluirá la descripción de las diversas interpretaciones resultantes de epistemologías u ontologías diferentes;
	5. La promoción y catalización de las actividades que han de realizar los asociados adecuados, como talleres de diálogo locales con los que subsanar las lagunas en los conocimientos cuando los conocimientos pertinentes no existan en formatos de fácil acceso (primera y segunda fases) o la creación de capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en la Plataforma y beneficiarse de sus productos (en las cuatro fases). Estas actividades son parte del enfoque de movilización de conocimientos y creación de capacidad con respecto a los conocimientos indígenas y locales (que se describen con más detalle en los párrafos 18 y 20 más adelante).

 B. Conocimientos y datos

1. De conformidad con su enfoque actual, y en consonancia con su mandato respecto del conocimiento y los datos, la Plataforma:
2. Definirá, en coordinación con los poseedores de conocimientos indígenas y locales, los expertos en conocimientos indígenas y locales y los estudiosos de los conocimientos indígenas y locales, un conjunto de prácticas que permitan ordenar las pruebas y datos que se recopilen a través de las evaluaciones;
3. Facilitará, según proceda, a través de la infraestructura de la Plataforma en la Red, el acceso a las fuentes de conocimientos indígenas y locales y su gestión, tanto para uso interno en la elaboración de evaluaciones como para su uso por los encargados de adoptar decisiones y los estudiosos, aprovechando la labor de la Plataforma para apoyar sus propias actividades, de conformidad con las normas y convenciones pertinentes;
4. Promoverá y catalizará la movilización de los conocimientos indígenas y locales, según proceda, cuando no existan esos conocimientos en formatos fácilmente disponibles, de manera que queden reflejados el concepto de validación paralela o los procesos de coproducción, con el apoyo de los asociados pertinentes, con especial atención a las dificultades que se presentan en las distintas fases de una evaluación; y
5. Tomará en cuenta adecuadamente los aspectos relativos a los conocimientos indígenas y locales y los pueblos indígenas y las comunidades locales en la lista de indicadores, clasificaciones de las unidades de análisis y clasificación de los aportes de la naturaleza para las personas, entre ellos los servicios de los ecosistemas y los regalos de la naturaleza[[26]](#footnote-27).

 C. Instrumentos y metodologías de apoyo normativo

1. De conformidad con su enfoque actual, y en consonancia con su mandato respecto de los instrumentos y metodologías de apoyo normativo, la Plataforma:
	1. Identificará, describirá y facilitará el uso de los instrumentos y métodos pertinentes para ejecutar las cuatro fases del enfoque propuesto. En aquellos casos en los que sea necesario diseñar tales instrumentos y métodos, la Plataforma promoverá y catalizará su elaboración en cooperación con los asociados que corresponda;
	2. Se asegurará de que las evaluaciones de la Plataforma reflejan las respuestas normativas, los instrumentos de adopción de decisiones y los procesos que guarden relación con los conocimientos indígenas y locales y con los pueblos indígenas y las comunidades locales.

 D. Desarrollo de la capacidad

1. De conformidad con su enfoque actual, y en consonancia con su mandato respecto del desarrollo de capacidades, la Plataforma:
	1. Determinará y desarrollará la capacidad fundamental para su aplicación, y establecerá un orden de prioridad respecto de ella, con sujeción a los recursos disponibles, mediante, por ejemplo, cursos de capacitación y seminarios en línea sobre los enfoques y procedimientos para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en las evaluaciones o la participación en el programa de becas; y
	2. Promoverá y catalizará la realización de actividades de creación de capacidad en apoyo de necesidades de creación de capacidad más amplias, en las que participen, entre otros mecanismos, las alianzas estratégicas, cuando esas necesidades trasciendan el alcance de la Plataforma. En este contexto, el mecanismo participativo podría fortalecer la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en la Plataforma, realizar aportes a su labor y beneficiarse de sus productos previstos.

 III. Arreglos institucionales y mecanismo participativo en apoyo de la aplicación del enfoque

1. A fin de aplicar el enfoque al que se hace referencia en la sección II, la Plataforma aprovechará los arreglos existentes, que deberán complementarse con el mecanismo participativo.

 A. Disposiciones vigentes relativas a la aplicación del enfoque

1. El **Grupo Multidisciplinario de Expertos** supervisará la aplicación del enfoque y cualquier avance que se logre con arreglo a él.
2. Se crearán **grupos de enlace de conocimientos indígenas y locales** para cada evaluación. Esos grupos estarán integrados por los expertos en conocimientos indígenas y locales y especialistas en conocimientos indígenas y locales seleccionados para los diversos capítulos de cada evaluación en particular. Los grupos se encargarán de elaborar las principales preguntas y los temas relativos a los pueblos indígenas y las comunidades locales que se abordarán en cada evaluación, para sintetizar todos los conocimientos pertinentes y velar por que cada evaluación refleje adecuadamente las perspectivas resultantes de los distintos sistemas de conocimientos, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma.
3. **Otros equipos de tareas y grupos de expertos** también brindarán apoyo para la aplicación del enfoque.
4. La **Secretaría, en particular su dependencia de apoyo técnico**, prestará apoyo para la aplicación del enfoque.

 B. Mecanismo participativo para utilizar los sistemas de conocimientos indígenas y locales

1. El objetivo del mecanismo participativo para trabajar con los sistemas de conocimientos indígenas y locales es facilitar la participación efectiva y significativa de los depositarios de conocimientos indígenas y locales, los expertos en conocimientos indígenas y locales y sus organizaciones o redes a fin de fortalecer su capacidad para contribuir a la labor de la Plataforma a todas las escalas y beneficiarse de sus productos.
2. En consonancia con el reglamento y los procedimientos de la Plataforma, el mecanismo participativo podrá alcanzar este objetivo, entre otras formas:
	1. Proporcionando una *plataforma basada en la Red* para facilitar la participación efectiva y significativa de las redes existentes de pueblos indígenas y comunidades locales y de expertos pertinentes, y propiciar la creación de redes nuevas y posiblemente autónomas;
	2. Promoviendo, a través de *consultas*, un diálogo con una variedad de redes, expertos pertinentes y encargados de formular políticas para movilizar las aportaciones y difundir los resultados durante las cuatro fases del proceso de evaluación, incluidas tanto las consultas en la Red como los talleres de diálogo;
	3. Creando oportunidades para el aprendizaje compartido y el intercambio a través de *foros de debate específicos* sobre la plataforma basada en la Red o en el contexto de la contribución y utilización del catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo; y
	4. Brindando apoyo a la Plataforma por medio de *alianzas estratégicas*, promoviendo y catalizando las actividades que desarrollen la capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales, a fin de participar de forma efectiva y significativa en la Plataforma, y que permitan difundir los conocimientos indígenas y locales en formatos accesibles para la Plataforma, cuando no se cuente con esos conocimientos.
3. El componente fundamental del mecanismo participativo será **una plataforma basada en la Red**, administrada por la Secretaría y alojada en el sitio web de la IPBES,http://www.ipbes.net/ilk-participatory-mechanism, que constará de los siguientes elementos:
	1. Un *registro* vinculado al registro de interesados de la Plataforma, y en el que tendrán que registrarse obligatoriamente todos los agentes que deseen participar, entre otros los particulares, las organizaciones, las instituciones y las redes sociales;
	2. Una *lista* de todas las personas o entidades registradas, así como, con su consentimiento, de todos los expertos en conocimientos indígenas y locales que colaboren o hayan colaborado con la Plataforma. Las búsquedas en esta lista, a la que tendrá acceso el público general, se podrán realizar con arreglo a diversos criterios;
	3. Un *depósito de las principales fuentes de conocimientos indígenas y locales* con una amplia gama de fuentes pertinentes de información, conocimientos y conjuntos de datos relacionados con los conocimientos indígenas y locales, o vínculos a esa información, conocimientos y conjuntos de datos, todo lo cual creará una base de datos institucionales a fin de facilitar la movilización de los datos y conocimientos necesarios para colmar las lagunas y celebrar diálogos. Este depósito y los vínculos deberán ajustarse a las condiciones que se establecen en el párrafo 11;
	4. Una *muestra de las actividades en curso* relacionadas con los conocimientos indígenas y locales, incluidas las mencionadas en la sección II precedente, tales como consultas en la Red, talleres de diálogo, actividades de creación de capacidad y actividades de movilización de conocimientos indígenas y locales accesibles;
	5. Un *foro de debate* que propicie el aprendizaje compartido y los intercambios entre los sistemas de conocimientos indígenas y locales y otros sistemas de conocimientos;
	6. Un espacio para que los particulares y entidades registrados puedan *organizarse de manera autónoma*, en particular para los subgrupos que los miembros puedan querer establecer, por ejemplo, grupos especializados que colaboren con evaluaciones específicas de la Plataforma.
4. El mecanismo participativo apoyará la celebración de **consultas** específicas previstas en las cuatro fases.
5. A través del mecanismo participativo, la Plataforma formará **asociaciones estratégicas** con vistas a:
	1. Propiciar un amplio alcance de las consultas en línea y los talleres de diálogo y la participación en ellos;
	2. Promover y catalizar la movilización de conocimientos indígenas y locales en formatos accesibles para subsanar las deficiencias señaladas por los asociados pertinentes;
	3. Promover y catalizar la realización de actividades de creación de capacidad que fortalezcan las capacidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales para participar en la Plataforma, realizar aportes a su labor y beneficiarse de sus productos previstos.
6. Fomentar una mayor conciencia y comprensión de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y la aplicación del enfoque de la Plataforma para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales.

 Anexo III de la decisión IPBES‑5/1

 Proyecto de plan de trabajo para 2017 y 2018

| *Actividad* | *2º trimestre 2017* | *3r trimestre 2017* | *4º trimestre 2017* | *1r trimestre 2018* | *2º trimestre 2018* | *3r trimestre 2018* | *4º trimestre 2018* | *1r trimestre 2019* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Apoyo a los expertos que trabajan en las evaluaciones sobre la selección y el uso de indicadores, sistemas de medida y datos conexos | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Encuesta sobre la utilidad de la infraestructura basada en la Red y su ulterior perfeccionamiento | x | x | x |  |  |  |  |  |
| Actualización de la infraestructura basada en la Red con los productos de la Plataforma que se han finalizado | x | x | x | x | x | x | x | x |
| Desarrollo de la infraestructura basada en la Red en un depósito de recursos fundamentales relativos a los productos previstos de la Plataforma |  | x | x | x | x | x | x | x |
| Determinación de las lagunas de investigación que surjan en el contexto de las evaluaciones en curso y concluidas | x |  |  |  | x |  |  |  |
| Consulta sobre esferas prioritarias recomendadas para la generación de conocimientos  | x | x |  |  |  | x |  |  |
| Colaboración con posibles organizaciones de financiación de la investigación en las esferas prioritarias para la generación de conocimientos |  |  | x | x |  |  | x | x |
| Otras actividades relacionadas con los conocimientos y los datos en apoyo de los expertos de la evaluación de la Plataforma | x | x | x | x | x | x | x | x |

 Anexo IV de la decisión IPBES‑5/1

 Informe de análisis inicial sobre una evaluación temática del uso sostenible de la diversidad biológica (producto previsto 3 b) iii))

 I. Ámbito, alcance geográfico, fundamentos, utilidad y enfoque metodológico

 A. Ámbito de aplicación

1. El objetivo de la evaluación temática propuesta es examinar diversos enfoques para una mejor sostenibilidad de la utilización de especies silvestres de todos los organismos en los ecosistemas donde habitan y fortalecer las prácticas, medidas, capacidades y herramientas conexas para su conservación mediante esa utilización. La evaluación se centrará en la sostenibilidad del uso de las especies silvestres y reconocerá las interdependencias inherentes entre el uso de las especies silvestres y sus contextos socioecológicos más amplios. La evaluación estará orientada a la obtención de soluciones y tendrá por objetivo general determinar los problemas y oportunidades relacionados con el establecimiento o fortalecimiento de medidas y condiciones que aseguren y promuevan el uso sostenible de las especies silvestres y la suspensión de su uso insostenible. Se analizarán las dimensiones pertinentes del uso sostenible de las especies silvestres, y la situación y las tendencias de la utilización sostenible de las especies silvestres se evaluarán junto con los factores de cambio directos e indirectos y con sus contribuciones. En la evaluación se proseguirá el estudio de situaciones hipotéticas futuras para el aprovechamiento de las especies silvestres y de las consecuencias para las especies silvestres y su sino evolutivo, y se examinarán los distintos retos, oportunidades y opciones normativas a fin de ofrecer una mejor garantía de que la utilización de las especies silvestres es sostenible. El marco temporal de los análisis abarcará la situación actual, las tendencias hasta el año 2020 (y remontándose hasta 50 años) y las posibles proyecciones futuras, y prestará especial atención a diversos períodos comprendidos entre 2030 y 2050.
2. El resultado de la evaluación será la elaboración de un entendimiento común del término “especies silvestresˮ compatible con el planteamiento general de la evaluación y con el marco conceptual de la Plataforma, y tendrá en cuenta las definiciones existentes utilizadas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros organismos internacionales pertinentes, así como diversos sistemas de conocimientos, en reconocimiento de que, en función del contexto, a menudo existe una continuidad entre lo que se considera silvestre y lo que se considera domesticado o cautivo. Como punto de partida, el término se refiere a las especies no domesticadas y las poblaciones silvestres de especies domesticadas. En consecuencia, la evaluación no tratará, por ejemplo, sobre la gestión de cultivos o ganado en explotaciones agrícolas, o de las poblaciones en instalaciones de acuicultura o en plantaciones artificiales, salvo en la medida en que pueden proporcionar alternativas a la utilización de las poblaciones silvestres.
3. En la evaluación se reconoce la unidad inseparable de la naturaleza y la humanidad, incluidas las funciones de los ecosistemas y la contribución de la naturaleza para las personas y a una buena calidad de vida, como se indica en el marco conceptual de la Plataforma. Por lo tanto, la evaluación tendrá en cuenta no solo los efectos ecológicos y sociales positivos y negativos del uso de las especies silvestres, sino también los efectos de diversos enfoques, prácticas y tecnologías en una variedad de contextos sociopolíticos y su relación con diversos sistemas de conocimientos, incluidos los conocimientos y las prácticas indígenas y locales.
4. La evaluación se centrará en los usos consuntivos y no consuntivos de diversas especies silvestres enmarcadas en un grupo representativo de taxones y usos. En la evaluación se tendrán en cuenta una amplia variedad de aspectos de la utilización efectiva de especies silvestres, incluidas las escalas espaciales y temporales; los fines de subsistencia, comerciales y recreativos; y los contextos habituales, legales e ilegales. Para reflejar la amplitud y la complejidad de los usos de las especies silvestres, la evaluación abarcará varias de las unidades de análisis terrestres y acuáticas de la Plataforma, incluidas las marinas, así como su contigüidad y conectividad. La evaluación no duplicará la labor de otras evaluaciones, pero examinará la labor ya realizada en el contexto del mandato de la Plataforma y en el presente informe de análisis inicial.
5. Sobre la base de las definiciones y los principios internacionalmente reconocidos de la utilización sostenible, como la definición y las recomendaciones para el uso sostenible de la diversidad biológica con arreglo al artículo 2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica adoptados por su Conferencia de las Partes (decisión VII/12) y el concepto de “dictámenes de extracción no perjudicial” en virtud de la CITES, y sobre las directrices elaboradas para su formulación, de conformidad con las diversas características de las especies, la evaluación incluirá la elaboración de lo que razonablemente podría incluirse en relación con el uso sostenible de las especies silvestres en el contexto de los objetivos internacionales como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
6. La evaluación permitirá determinar las oportunidades y dificultades en relación con el establecimiento o el fortalecimiento de las condiciones y medidas propicias para promover la sostenibilidad del uso de las especies silvestres en los ecosistemas que estas habitan. La evaluación se basará en la comprensión del uso sostenible de las especies silvestres que son elementos importantes para el funcionamiento presente y futuro de los ecosistemas y de sus contribuciones a las personas. En los casos en los que la evaluación determine que el uso de las especies silvestres no es sostenible, debería valorar las posibles opciones normativas respecto a qué nivel de utilización sería sostenible, si es que puede serlo, y en qué momento debería limitarse todo uso para permitir la recuperación de las especies, teniendo en cuenta las condiciones ecológicas para esa recuperación. Sobre la base de la experiencia adquirida a partir de una amplia variedad de perspectivas y sistemas de conocimientos, en la evaluación se analizarán los puntos fuertes y los puntos débiles de los sistemas de gobernanza, los regímenes jurídicos y comerciales, las metodologías y las prácticas.
7. La evaluación abordará las siguientes preguntas importantes a los encargados de formular políticas relativas a las especies exóticas invasoras:
8. ¿Cómo conceptualizar y aplicar de manera adecuada la utilización sostenible de las especies silvestres (capítulo 2)?
9. ¿Qué métodos e instrumentos existen para evaluar, medir y gestionar el uso sostenible de las especies silvestres (capítulo 2)?
10. ¿Cuáles son los efectos positivos y negativos de los distintos usos de las especies silvestres y otros factores directos sobre la naturaleza y las contribuciones de esta para las personas (capítulo 3)?
11. ¿Quiénes serán probablemente los principales beneficiarios del uso sostenible de las especies silvestres (capítulo 3)?
12. ¿Cuáles son los factores indirectos que afectan a la sostenibilidad de la utilización sostenible de las especies silvestres, incluidos los obstáculos sistémicos y los incentivos contraproducentes que impiden la utilización sostenible (capítulo 4)?
13. ¿Cuáles son las distintas hipótesis relacionadas con la utilización sostenible de las especies silvestres (capítulo 5)?
14. ¿Qué opciones normativas y vías de gobernanza relativas a las distintas hipótesis de uso de las especies silvestres, incluidas las consideraciones socioeconómicas y ecológicas, pueden conducir a que se consiga la sostenibilidad en el uso de las especies silvestres en los ecosistemas que habitan (capítulo 5)?
15. ¿Qué respuestas y métodos normativos e instrumentos para evaluar, medir y gestionar la utilización sostenible de las especies silvestres han demostrado ser adecuados y eficaces, en qué contextos y durante qué plazos? ¿En qué medida pueden reproducirse en otros contextos (capítulo 6)?
16. ¿Qué lagunas en los datos y los conocimientos relativos al estado, los factores impulsores, los efectos, las respuestas normativas y los instrumentos y métodos de apoyo normativo es menester abordar para comprender y aplicar mejor la diversidad de opciones y oportunidades para mejorar la conservación mediante el uso sostenible de las especies silvestres (capítulo 6)?
17. ¿Qué oportunidades ofrece el uso sostenible de las especies silvestres por comparación con otros usos de la tierra (por ejemplo, la sustitución de las actividades menos sostenibles de uso de la tierra) (capítulo 6)?

 B. Alcance geográfico de la evaluación

1. La evaluación tendrá un alcance mundial, e incluirá los sistemas socioecológicos terrestres y acuáticos (incluidos los marinos) en diversas escalas espaciales, desde la local hasta la mundial.

 C. Fundamento

1. Es necesario realizar una evaluación exhaustiva de la situación del uso de las especies silvestres y sus tendencias, y de las posibles futuras situaciones hipotéticas de ese uso, en cuanto a la sostenibilidad del uso actual en su contexto socioecológico, así como la situación y las tendencias de los factores impulsores directos e indirectos que afectan la sostenibilidad. En la evaluación se tendrán en cuenta la multiplicidad de visiones del mundo, sistemas de conocimientos, tradiciones y valores culturales que obran en diferentes contextos socioecológicos.
2. La utilización de las especies silvestres reviste una importancia fundamental para todas las comunidades, en particular aquellas que viven en países o regiones ricos en diversidad biológica a los que se destinan actividades mundiales de conservación. La evaluación proporciona una oportunidad para abordar la buena calidad de vida, en particular las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Para muchos países, la esencia misma de las culturas y los medios de subsistencia de su población se basa en los recursos naturales a que tienen acceso y los ecosistemas de los que forman parte. Muchas especies son también utilizadas por poblaciones externas a los países en que se encuentran; por ejemplo, a través del comercio internacional y el turismo.
3. Hay un deseo general de proteger las especies silvestres frente a la extinción y la disminución, especialmente en el caso de las especies de aves y mamíferos más visibles. La utilización de esas especies se considera, y se critica públicamente, como una de las principales causas de su disminución. Así como una gestión incorrecta de las especies silvestres se gestiona incorrectamente puede llevar a su extinción, el uso sostenible de las especies silvestres también puede ser un motor de la conservación a plazo largo. Utilizar sosteniblemente las especies silvestres, en lugar de no utilizarlas, constituye un aspecto importante del desarrollo y las políticas sostenibles que son socioeconómicamente justas y conservan la diversidad biológica de la que dependen las personas.
4. La evaluación aportará opciones de hipótesis normativas y vías de gobernanza que puedan promover la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de funciones socioecológicas, como los beneficios que la naturaleza brinda a las personas. La evaluación contribuirá a la elaboración de una base de conocimientos reforzada en relación con el concepto de uso sostenible de las especies silvestres y los factores impulsores directos e indirectos de prácticas insostenibles y las maneras de contrarrestar esas prácticas. Se centrará en los instrumentos normativos existentes y en los instrumentos de apoyo normativo y su eficacia, y favorecerá la elaboración de nuevos instrumentos y metodologías de apoyo normativo.

 D. Utilidad

1. La evaluación mundial brindará a los usuarios (entre los que figuran Gobiernos, organizaciones multilaterales, el sector privado y la sociedad civil, con inclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como organizaciones no gubernamentales) un análisis pertinente, creíble, legítimo, autorizado, de base empírica y exhaustivo del uso sostenible de las especies silvestres, basado en el estado actual de los conocimientos dimanantes de sistemas de conocimiento científico y de otro tipo, incluidos los conocimientos indígenas y locales.
2. La evaluación contribuirá al segundo objetivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se centra en el uso sostenible de la diversidad biológica. También apoyará la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 6 (sobre consumo sostenible de las poblaciones de peces e invertebrados y de las plantas acuáticas) y 12 (sobre conservación de las especies amenazadas), así como elementos de las Metas 3 (sobre incentivos), 4 (sobre consumo y producción sostenibles), 7 (sobre ordenación sostenible, particularmente de los bosques), 16 (sobre el Protocolo de Nagoya) y 18 (sobre la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos). La evaluación también apoyará la aplicación de una serie de decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidos los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica, y sobre la diferenciación de los usos de subsistencia, la caza lícita e ilícita, la sobreexplotación agrícola y el comercio internacional de especímenes de las especies silvestres y sus productos.
3. La evaluación contribuirá a alcanzar el objetivo de la CITES, que es velar por que el comercio internacional de animales y plantas silvestres en peligro no amenace su supervivencia en la naturaleza. La evaluación contribuirá asimismo suministrando a las Partes en la CITES información que puedan utilizar en la expedición de permisos. También proporcionará información sobre si el comercio internacional será perjudicial o beneficioso para la supervivencia de las especies y demostrará la importancia y el valor de las prácticas sostenibles para la conservación de las especies. En la evaluación se tendrán en cuenta las necesidades en materia de conocimientos de las autoridades administrativas y científicas nacionales para promover la utilización de las ciencias aplicadas en la implementación de la CITES, incluida la adopción de decisiones sobre los dictámenes de extracción no perjudicial y adquisición lícita, así como decisiones conexas relacionadas con el comercio. Además, contribuirá a la exploración de las condiciones que contribuyen a la utilización sostenible de las especies silvestres y la determinación de métodos e instrumentos para evaluar, medir y gestionar el uso sostenible de las especies silvestres.
4. Los países podrán utilizar la evaluación sin dejar de trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los objetivos 2 (relativo a la erradicación del hambre), 12 (sobre la producción y el consumo sostenibles), 13 (sobre la lucha contra el cambio climático), 14 (sobre la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos), 15 (sobre el uso sostenible de los ecosistemas terrestres) y 17 (sobre la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). Además, en la evaluación se propone contribuir a los esfuerzos por contrarrestar el uso insostenible e ilícito de las especies silvestres, que menoscaba el logro de metas y objetivos sociales más amplios. También contribuirá a los objetivos 1 (sobre la erradicación de la pobreza), 3 (sobre asegurar una vida sana y el bienestar), 5 (sobre el logro de la igualdad de género), 6 (sobre el agua y el saneamiento), 7 (sobre la energía sostenible) y 16 (sobre las sociedades pacíficas e incluyentes).

 E. Enfoque metodológico

1. La evaluación se basará en la literatura científica, las evaluaciones nacionales y las fuentes existentes de otros sistemas de conocimientos, incluidos los conocimientos indígenas y locales, y aprovechará la labor ya realizada por instituciones y redes vigentes (véase más adelante la sección IV, dedicada a interesados e iniciativas pertinentes). Examinará la labor pertinente, como los avances de la CITES en el contexto de los dictámenes de extracción no perjudicial y la definición del uso sostenible y el comercio de especies silvestres. También tendrá en cuenta las evaluaciones regionales y mundiales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la Plataforma, así como su evaluación de la degradación y restauración de la tierra, que abarcan muchos aspectos de la utilización sostenible. La evaluación también debería tener en cuenta la guía preliminar sobre la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas (IPBES/4/INF/13). Los materiales reunidos durante el proceso de análisis, incluidas las referencias a la literatura publicada y la bibliografía no comercial, se pondrán a disposición del grupo de expertos de la evaluación. La preparación de la evaluación seguirá los procedimientos acordados. Según se indica en la guía para la realización de evaluaciones de la Plataforma, se asignarán niveles de confianza a todas las principales conclusiones de los resúmenes ejecutivos de los capítulos técnicos del informe de evaluación y los mensajes fundamentales del resumen para los responsables de formular políticas.
2. El grupo de expertos de la evaluación deberá garantizar la existencia de un equilibrio entre disciplinas, regiones y géneros y la representación de diversas visiones del mundo, y estará compuesto por 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales y 12 revisores, que se seleccionarán conforme a los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma tras una convocatoria a la presentación de candidaturas luego que el Plenario apruebe el informe de análisis inicial.
3. Una dependencia de apoyo técnico, que funcione como parte de la Secretaría, prestará apoyo técnico para la evaluación.
4. La preparación de la evaluación se realizará a lo largo de tres años. En la sección VI del presente documento se reseñan el proceso de preparación y su calendario.

 II. Estructura por capítulos

1. La evaluación temática consistirá en un conjunto de seis capítulos y sus resúmenes, así como un resumen para los responsables de formular políticas que derivará sus mensajes fundamentales de esos capítulos. La evaluación incluirá también un glosario con todos los términos y definiciones pertinentes.

 Capítulo 1. Sentar las bases

1. En el capítulo 1 se sentarán las bases para la evaluación y para ello se esbozará la manera en que el uso sostenible de las especies silvestres y sus contribuciones se tratará en el contexto del marco conceptual de la Plataforma. En el capítulo 1 se definirá lo que se entiende por “especies silvestres”, teniendo en cuenta las definiciones utilizadas en la CITES, la FAO, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros organismos internacionales competentes, así como de diferentes sistemas de conocimientos, y su uso sostenible, teniendo en cuenta aspectos biológicos, ecológicos y evolutivos.
2. Este capítulo proporcionará una hoja de ruta y los fundamentos generales de la secuencia de los capítulos de la evaluación, así como de la asignación de atención prioritaria a los usos consuntivo y no consuntivo de diversas especies silvestres enmarcadas en un grupo representativo de taxones y usos. En la evaluación se tendrán en cuenta una amplia variedad de aspectos de la utilización efectiva de especies silvestres, incluidas las escalas espaciales y temporales; los fines de subsistencia, comerciales o recreativos; y los contextos habituales, legales e ilegales. En el capítulo se explicará el enfoque socioecológico integrador adoptado, que reconoce la unidad inseparable de la naturaleza y la humanidad, incluidas las funciones de los ecosistemas y la contribución de la naturaleza a las personas y a una buena calidad de vida. En el capítulo se describirá la forma en que la evaluación reforzará las prácticas, las medidas, las capacidades y las herramientas conexas y ayudará a alcanzar las metas y los objetivos pertinentes acordados internacionalmente, como los objetivos de la CITES, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

 Capítulo 2. La conceptualización del uso sostenible de las especies silvestres

1. En el capítulo 2 se explicarán más detalladamente las condiciones necesarias para el uso sostenible de las especies silvestres, así como los criterios y elementos que son esenciales para garantizar que los efectos de la utilización de especies silvestres son socialmente racionales y no trascienden los límites ecológicos. En el capítulo se proporcionará una evaluación crítica de los principios de utilización sostenible, incluidas las normas reconocidas para el uso sostenible de las especies silvestres.
2. Sobre la base de definiciones internacionalmente reconocidas, los principios y los conceptos de uso sostenible, el capítulo explicará en detalle lo que significa el uso sostenible de las especies silvestres en el contexto de objetivos internacionales como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus consecuencias para instrumentos como la CITES. Se reflexionará sobre los métodos e instrumentos necesarios para evaluar, medir y gestionar de manera adecuada el uso sostenible de las especies silvestres, así como sus contribuciones, teniendo en cuenta una amplia variedad de aspectos de su uso efectivo, entre los que figuran las escalas espacial, temporal y cuantitativa, los fines de subsistencia, comerciales o recreativos, el uso consuetudinario sostenible, los contextos de legalidad o ilegalidad y la forma en que la población local los percibe y clasifica, así como otras consideraciones. También se examinará el valor no antropocéntrico del uso sostenible de las especies, en particular para mantener las perspectivas de evolución de los ecosistemas y las especies. El capítulo estará basado en la guía preliminar sobre las conceptualizaciones de los valores de la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas.

 Capítulo 3. Situación y tendencias en el uso de las especies silvestres y sus consecuencias para las especies silvestres, el medio ambiente y las personas

1. En el capítulo 3 se evaluará el uso de las especies silvestres y su impacto sobre el estado y las tendencias de conservación y los aspectos ambientales positivos y negativos de las diversas categorías de usos consuntivos y no consuntivos que se presentan en el capítulo 1 respecto de una selección de las especies silvestres que abarca varios taxones, y las unidades de análisis terrestres y acuáticas pertinentes, por ejemplo, las marinas. Ello se hará en relación con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, se realizará un análisis del uso sostenible de las especies silvestres que abarque todas las regiones de la Plataforma, con un enfoque equilibrado respecto del tratamiento de taxones y de especies en cada taxón, y que aproveche la labor pertinente, por ejemplo los dictámenes de extracción no perjudicial de la CITES. Entre los criterios que deberán regir la selección de especies silvestres cabe mencionar el riesgo de extinción, su importancia para las comunidades, ejemplos de mejores prácticas, y su categorización en usos consuntivos y no consuntivos.
2. En el capítulo se evaluarán los conocimientos sobre qué niveles de uso (en su caso) podrían ser sostenibles o en qué momento es necesario gestionarlos para facilitar la recuperación de las especies, teniendo en cuenta las condiciones ecológicas necesarias para esa recuperación. Examinando diferentes prácticas de gestión, en particular las promovidas en el marco de la CITES, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y otros instrumentos internacionales pertinentes, así como las evaluaciones realizadas por la FAO y organizaciones regionales de ordenación pesquera, en el capítulo se evaluarán las repercusiones para la naturaleza ocasionadas por el uso de determinadas especies silvestres, incluidos sus efectos en la ecología, la dinámica y la diversidad genética de las poblaciones de especies, o en el funcionamiento de los ecosistemas correspondientes. Al evaluar el contexto ambiental del uso de las especies silvestres, en el capítulo también se tendrán en cuenta factores directos tales como la degradación, el cambio de uso de la tierra, la conversión del hábitat, el desarrollo urbano, la contaminación, la acidificación, la eutrofización, las especies exóticas invasoras y el cambio climático.
3. En el capítulo 3 se evaluarán también las consecuencias que el uso de las especies silvestres tiene en las contribuciones de la naturaleza para las personas y para una buena calidad de vida, teniendo en cuenta las condiciones, los criterios y los elementos relacionados con la sostenibilidad de su uso, que se exponen en el capítulo 2. El capítulo estará basado en la guía preliminar sobre la conceptualización de los valores de la diversidad biológica y la contribución de la naturaleza a las personas.

 Capítulo 4. Factores impulsores indirectos del uso sostenible de las especies silvestres

1. En el capítulo se evaluarán los factores impulsores indirectos positivos y negativos del uso sostenible de las especies silvestres, y para ello se hará un estudio de los arreglos institucionales, los regímenes de gobernanza y el contexto sociopolítico, económico, jurídico, cultural y tecnológico del uso de las especies silvestres a diferentes escalas. Se evaluarán condiciones como los sistemas de tenencia de la tierra, la ordenación urbana, las prácticas de gestión de la tierra y la legislación ambiental pertinente, así como esquemas de utilización ilícita. Entre los impulsores indirectos que se examinarán están la demografía, el nivel de ingresos, las pautas de consumo, los sistemas de valores y otros. Se examinará la forma en que los arreglos institucionales y de gobernanza contribuyen de manera positiva y negativa a los cambios en el uso de las especies silvestres, las interacciones entre los agentes impulsores y los resultados para el medio ambiente.

 Capítulo 5. Situaciones hipotéticas futuras del uso sostenible de las especies silvestres

1. En el capítulo 5 se presentarán posibles situaciones hipotéticas futuras del uso sostenible de las especies silvestres y su impacto en la conservación de esas especies en su contexto socioecológico más amplio. En la evaluación de las tendencias del uso de las especies silvestres y sus posibles situaciones hipotéticas, en el capítulo se tendrán en cuenta las condiciones, los criterios y los elementos fundamentales para la sostenibilidad de ese uso que se detallan en el capítulo 2, así como el análisis de los factores impulsores directos e indirectos que se evalúan en los capítulos 3 y 4. Al examinar las hipótesis, el capítulo también se basará en la evaluación metodológica de hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la IPBES (decisión IPBES-4/1, sección V, párrafo 1 y anexo IV), la guía preliminar para las diversas conceptualizaciones de los valores de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, y la evaluación de la eficacia de las respuestas normativas que figuran en el capítulo 6. Se emplearán hipótesis exploratorias de futuros plausibles para las especies silvestres, así como de sus contribuciones, con sujeción a los niveles de uso, y también se examinarán hipótesis de selección de políticas y vías de gobernanza que podrían dar lugar a futuros más sostenibles. Las posibles situaciones futuras e hipotéticas en relación con el uso sostenible de las especies silvestres tendrán en cuenta las especificidades regionales, incluidas las de los pequeños Estados insulares.

 Capítulo 6. Opciones y respuestas normativas

1. En el capítulo 6 se evaluarán los conocimientos sobre la eficacia de las respuestas normativas en relación con el uso sostenible de las especies silvestres y se reseñarán posibles opciones e impedimentos para los encargados de adoptar decisiones sobre las cuestiones normativas pertinentes examinadas en los capítulos anteriores. Entre las opciones analizadas se incluirán diversos instrumentos normativos, entre otros instrumentos jurídicos y reglamentarios y mejores prácticas. Las opciones examinadas también deberían incluir medidas de comunicación que mediante la concienciación, la creación de redes y el fomento de la capacidad promuevan el uso sostenible. Además, se preconizará la combinación de instrumentos normativos y su integración con otras vías de política ambiental y gobernanza como estrategia normativa a fin de promover el uso sostenible de las especies silvestres y sus hábitats.
2. En el capítulo se examinarán las opciones en diferentes escalas jerárquicas, espaciales y temporales, analizando una variedad de sistemas de gobernanza y teniendo en cuenta los conocimientos acerca de quiénes se beneficiarían de ellos o asumirían los costos y los beneficios derivados de su aplicación. Se examinarán los conocimientos acerca de los sistemas de tenencia tanto estatutarios como tradicionales, así como la función de las instituciones informales, y también se identificarán los datos existentes sobre los entornos propicios y las limitaciones respecto de la adopción de políticas y la experiencia adquirida, en particular las soluciones y los métodos para asegurar resultados satisfactorios y las necesidades de fomento de la capacidad en diversos contextos.

 III. Indicadores, sistemas de medida y conjuntos de datos

1. Con el apoyo del equipo de tareas sobre datos y conocimientos de la Plataforma y teniendo en cuenta los indicadores básicos y destacados seleccionados para las evaluaciones regionales y mundiales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación de la degradación y restauración de las tierras, en la evaluación se examinará el uso y la eficacia de los indicadores existentes para evaluar el uso sostenible, como los elaborados por la Asociación de Indicadores de Diversidad Biológica, y se estudiarán otros posibles indicadores y conjuntos de datos que podrían utilizarse.
2. En la evaluación se analizará en qué medida se dispone de datos y hasta qué punto estos están actualizados, y se determinarán las lagunas en los datos y conocimientos. Los datos seleccionados para su uso en la evaluación deberían permitir el desglose de estos según variables pertinentes, como biotopo, taxones y nivel de ingresos. De conformidad con el plan de gestión de datos e información de la Plataforma, se prestará especial atención a asegurar el acceso a los metadatos y, siempre que sea posible, a los correspondientes datos subyacentes, mediante un proceso interoperable a fin de asegurar la compatibilidad entre las evaluaciones. Además, el grupo de tareas sobre datos y conocimientos formulará recomendaciones y procedimientos para asegurar el fácil acceso a los datos y la información utilizados en la evaluación, a fin de que puedan emplearse en futuras evaluaciones de la Plataforma y para otros usos.
3. Asimismo, en la evaluación se determinarán otras fuentes de datos e información que puedan existir o surgir y se procurará obtener acceso a ellas. Entre esas fuentes figuran las instituciones y organizaciones mundiales, regionales y nacionales, así como la bibliografía científica y los conocimientos indígenas y locales. Los requisitos del proceso de evaluación se difundirán ampliamente para determinar y alentar el intercambio de datos e información pertinentes.
4. El equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, conjuntamente con los depositarios de conocimientos indígenas y locales y los expertos competentes, brindará orientación y proporcionará los procedimientos para el análisis y el uso de los conocimientos indígenas y locales. La capacidad colectiva para realizar estas tareas se fortalecerá mediante la creación de capacidad, el intercambio de conocimientos y la colaboración internacional.

 IV. Interesados e iniciativas pertinentes

1. Conforme a los principios operativos de la Plataforma, las asociaciones son importantes para evitar la duplicación y promover sinergias en las actividades en curso. Las asociaciones estratégicas constituyen un conjunto clave de las muchas formas posibles de asociación con la Plataforma. En el contexto de la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres, las asociaciones estratégicas son las que fomentan, por ejemplo, las relaciones con múltiples organismos pertinentes en el marco de una misma entidad de coordinación mundial. Los asociados estratégicos para el proceso de evaluación deberán seleccionarse de conformidad con la orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración (decisión IPBES-3/4, anexo III). Se ha invitado a otras organizaciones interesadas a participar en el proceso de evaluación.
2. En general, los pueblos indígenas y locales poseen importantes conocimientos sobre las especies silvestres de su entorno, entre los cuales figuran los relativos a su hábitat, su disponibilidad estacional, la etiología de las especies en el caso de las especies de animales, y otras cuestiones, y con frecuencia los utilizan para su subsistencia y otros fines. Por consiguiente, los pueblos indígenas y locales son los principales interesados y asociados fundamentales para los Gobiernos nacionales y los organismos internacionales que procuran salvaguardar la diversidad biológica mediante medidas de conservación o intervenciones normativas. Frecuentemente los medios de subsistencia de los pueblos indígenas y locales están estrechamente relacionados con el uso de las especies silvestres. Las poblaciones locales pueden recurrir a incentivos para el uso sostenible de las especies silvestres como instrumentos para lograr la sostenibilidad del uso de las especies silvestres.

 V. Desarrollo de la capacidad

1. Un objetivo fundamental de la evaluación es apoyar el desarrollo y la mejora de enfoques para garantizar que el uso de las especies silvestres sea sostenible, y reforzar las prácticas, las medidas, las técnicas, las capacidades y las herramientas conexas. La evaluación tendrá por objeto fortalecer los fundamentos científicos de la adopción de decisiones fundamentadas respecto de esta cuestión. Servirá de base para las actividades de fomento de la capacidad destinadas a mejorar la capacidad humana, institucional y técnica con miras a fomentar la aplicación de sus mensajes fundamentales. Ello incluye la creación de capacidad para proporcionar los datos de base científica necesarios para determinar la sostenibilidad del uso de las especies silvestres. El fomento de la capacidad tendrá como objetivo a largo plazo desarrollar y emplear instrumentos y metodologías de apoyo normativo, así como mejorar el acceso a los datos, la información y los conocimientos necesarios y a los sistemas de conocimientos indígenas y locales.
2. Además, las actividades en materia de creación de capacidad estarán diseñadas con miras a posibilitar que los expertos de los países en desarrollo participen eficazmente en la evaluación. El equipo de tareas sobre creación de capacidad prestará apoyo a la evaluación, en particular mediante la aplicación del plan renovable de creación de capacidad de la Plataforma. En consonancia con el plan, la creación de capacidad también incluirá el fortalecimiento de las aportaciones de los sistemas de conocimientos indígenas y locales a las evaluaciones.

 VI. Proceso y calendario de trabajo

1. A continuación se presentan el proceso y el calendario propuestos para la preparación del informe de evaluación, con inclusión de medidas, hitos y arreglos institucionales.

| *Fecha* | *Medidas y arreglos institucionales*  |
| --- | --- |
| **Año 1** |
| Primer trimestre | El Plenario aprueba la realización de la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres, solicita ofertas de apoyo técnico en especie para la evaluación y pide a la Secretaría que, con asesoramiento de la Mesa, disponga los arreglos institucionales necesarios para hacer efectiva la ayuda técnica |
| Por conducto de la Secretaría, la Presidencia solicita a los Gobiernos y otros interesados que propongan expertos  |
| Segundo trimestre | La Secretaría reúne las listas de candidaturas  |
| Aplicando los criterios de selección aprobados, el Grupo Multidisciplinario de Expertos selecciona los copresidentes, los autores principales encargados de la coordinación, los autores principales y los revisores de la evaluación |
| Reunión del Comité de Gestión (copresidentes, Jefe de la Dependencia de Apoyo Técnico y Grupo Multidisciplinario de Expertos y miembros de la Mesa) para planificar la primera reunión de autores |
| Se establece contacto con los candidatos seleccionados, se subsanan las lagunas y se concluye la lista de copresidentes, autores y revisores  |
| Segundo trimestre y principio del tercero | Primera reunión de autores con 56 participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 6 miembros del Grupo y la Mesa |
| Cuarto trimestre | Se preparan proyectos de capítulos a partir de cero y se envían a la Secretaría (dependencia de apoyo técnico) |
| **Año 2** |
| Primer trimestre | Se preparan primeras versiones de los capítulos y se envían a la Secretaría (dependencia de apoyo técnico) |
| Se compilan los capítulos en un primer proyecto (seis semanas)  |
| Segundo trimestre | Primer proyecto enviado para su examen por expertos homólogos externos (seis semanas, junio y julio)  |
| La dependencia de apoyo técnico revisa las observaciones compiladas y las envía a los autores (dos semanas)  |
| Principios del tercer trimestre  | Segunda reunión de autores con 68 participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 12 revisores y 6 miembros del Grupo y la Mesa |
| Tercer trimestre | Se preparan las segundas versiones de los capítulos y la primera versión del resumen para los responsables de formular políticas (5 a 6 meses)  |
| **Año 3**  |
| Primer trimestre  | Se envían a los Gobiernos y los expertos la segunda versión de la evaluación y la primera versión del resumen para los responsables de formular políticas para su examen (dos meses)  |
| Primer trimestre | La dependencia de apoyo técnico revisa las observaciones compiladas y las envía a los autores (dos semanas) |
| Segundo trimestre y principio del tercero | Tercera reunión de autores con 68 participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 12 revisores y 6 miembros del Grupo y la Mesa |
| Tercer y cuarto trimestres | Revisiones finales de la evaluación y resumen para los responsables de formular políticas (seis meses)  |
| **Año 4** |
| Primer trimestre | El resumen para los responsables de formular políticas se traduce a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas |
| Primer trimestre | La evaluación y el resumen traducido para los responsables de formular políticas se presentan a los Gobiernos para su examen definitivo antes del período de sesiones del Plenario (seis semanas) |
| Primer trimestre | Últimas observaciones de los Gobiernos sobre el resumen para los encargados de la formulación de políticas para su examen por los autores antes del período de sesiones del Plenario |
| Mayo (por confirmar) | El Plenario aprueba el resumen para los responsables de las políticas y acepta los capítulos y sus resúmenes  |
| Segundo y tercer trimestres | Actividades de comunicación en relación con la evaluación |

 VII. Estimación de los costos

1. En el cuadro que figura a continuación se indica la estimación de los costos de la realización de la evaluación y la preparación del informe de evaluación. El costo incluye tres reuniones de autores, todas relativas a los autores principales. La estimación del costo total es de 997.000 dólares de los Estados Unidos.

| *Año* | *Partida de gastos* | *Supuestos* | *Estimaciones de costos (en dólares de los EE.UU.)* |
| --- | --- | --- | --- |
| **Año 1** | Reunión de gestión sobre la evaluación (copresidentes y miembros de la Secretaría, dependencia de apoyo técnico, Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa) | Costos de la reunión (1/2 semana, 6 participantes, en Bonn)  | 0 |
| Viaje y dietas (4 ×3.750 dólares) | 15 000 |
| Primera reunión de autores (participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales y 6 miembros del Grupo multidisciplinario de expertos y miembros de la Mesa) | Costos de local (correspondientes a 75%, complementados con un 25% en especie); 56 participantes (42 reciben apoyo) | 18 750 |
| Viaje y dietas (42 x 3.750 dólares) | 157 500 |
| Dependencia de apoyo técnico | Correspondiente a la mitad de los gastos de un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo, incluidos los gastos de viaje y gastos generales (que se cubrirá con una oferta en especie de valor equivalente) | 75 000 |
|  | **Total año 1** |  | **266 250** |
| **Año 2** | Segunda reunión de autores (participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 12 revisores y 6 miembros del Grupo multidisciplinario de expertos y miembros de la Mesa) | Costos de local (correspondientes a 75%, complementados con un 25% en especie); 68 participantes (51 reciben apoyo) | 20 000 |
| Viaje y dietas (51 x 3.750 dólares) | 191 250 |
| Dependencia de apoyo técnico | Correspondiente a la mitad de los gastos de un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo, incluidos los gastos de viaje y gastos generales (que se cubrirá con una oferta en especie de valor equivalente) | 75 000 |
| **Total año 2** |  | **286 250** |
| **Año 3** | Tercera reunión de autores (participantes: 2 copresidentes, 12 autores principales encargados de la coordinación, 36 autores principales, 12 revisores y 6 miembros del Grupo multidisciplinario de expertos y miembros de la Mesa) | Costos de local (correspondientes a 75%, complementados con un 25% en especie); 68 participantes (51 reciben apoyo) | 20 000 |
| Viaje y dietas (51 x 3.750 dólares) | 191 250 |
| Dependencia de apoyo técnico | Correspondiente a la mitad de los gastos de un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo, incluidos los gastos de viaje y gastos generales (que se cubrirá con una oferta en especie de valor equivalente) | 75 000 |
| Difusión y divulgación |  | 50 000 |
| **Total año 3** |  | **336 250**  |
| **Año 4** (lanzamiento de la evaluación y actividades posteriores) | Participación de 8 expertos, incluidos 2 copresidentes y 6 autores principales encargados de la coordinación o autores principales, en el período de sesiones del Plenario | Viaje y dietas8 participantes (6 reciben apoyo) (6 x 3.750 dólares) | 22 500 |
| Apoyo técnico (3 meses después del lanzamiento del informe de evaluación en el período de sesiones del Plenario)  | Correspondiente a la mitad de los gastos de un puesto equivalente a funcionario del cuadro orgánico a tiempo completo, incluidos los gastos de viaje y gastos generales (que se cubrirá con una oferta en especie de valor equivalente) | 18 750 |
| Difusión y divulgación |  | 67 000 |
| **Total año 4** |  | **108 250** |
|  |  |  | **997 000** |

 IPBES-5/2: Examen de la Plataforma

*El Plenario*

1. *Aprueba* el mandato para el examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo que figura en el anexo de la presente decisión;
2. *Aprueba también* la realización de un examen interno por parte del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa y la presentación de sus conclusiones a los revisores externos;
3. *Solicita* a la Mesa que, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos, tomando en cuenta las observaciones recibidas durante el quinto período de sesiones del Plenario, revise el cuestionario que figura en el apéndice del mandato;
4. *Solicita* a la Secretaría que ponga a disposición de los miembros e interesados de la Plataforma el cuestionario revisado durante dos semanas para que estos lo examinen en las dos semanas posteriores al quinto período de sesiones del Plenario;
5. *Solicita* a la Mesa que, en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos, finalice el cuestionario teniendo en cuenta las observaciones recibidas en el período a que se hace referencia en el párrafo 4 anterior;
6. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que haga un llamamiento para la presentación de candidaturas para miembros del grupo de revisión, con vistas a garantizar la representación regional, y que lleve a cabo un proceso de licitación competitivo para seleccionar una organización profesional externa que se encargue de coordinar el examen con vistas a iniciar la labor de la organización a más tardar a principios de 2018, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
7. *Solicita* al grupo de examen que, de conformidad con el mandato, presente al Plenario en su séptimo período de sesiones un informe final sobre el examen, incluidas recomendaciones sobre la ejecución del segundo programa de trabajo de la Plataforma;
8. *Pide* al equipo de examen interno que suministre el informe solicitado en el párrafo 11 del mandato al Plenario en su sexto período de sesiones.

 Anexo de la decisión IPBES-5/2

 Mandato relativo al examen de la Plataforma al final de su primer programa de trabajo

 I. Objetivos, calendario y resultados previstos del examen

1. Al final de su primer programa de trabajo, la Plataforma llevará a cabo un solo examen independiente (en lo sucesivo, “el examen”). El examen evaluará la eficacia de la Plataforma como interfaz científico-normativa. En particular, en el examen se analizará la eficacia y la eficiencia de la Plataforma y, en la medida de lo posible, su pertinencia, por comparación con sus objetivos actuales , sus principios operativos, sus cuatro funciones y los procesos científicos y administrativos para la aplicación del programa de trabajo que figura en el informe del segundo período de sesiones del Plenario para determinar las futuras modalidades y los arreglos institucionales de la Plataforma (documento UNEP/IPBES.MI/2/9). También evaluará la eficiencia con la que se han ejecutado el programa de trabajo y las estructuras de apoyo establecidas, según lo dispuesto en su reglamento (véase la decisión IPBES-1/1, anexo), los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma (véase la decisión IPBES-3/3, anexo I) y otras decisiones pertinentes del Plenario de la Plataforma. En este examen se evaluará:
	1. La puesta en práctica de las cuatro funciones de la Plataforma;
	2. La aplicación de los principios operativos de la Plataforma;
	3. La eficacia de los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma, incluida la política sobre conflictos de intereses y sus procedimientos de aplicación;
	4. La eficacia de los arreglos institucionales de la Plataforma, en particular el Plenario, la Mesa, el Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Secretaría, con inclusión de las dependencias de apoyo técnico, los arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas y otros acuerdos con asociados estratégicos, así como sus interacciones y procedimientos;
	5. La eficacia de los equipos de tareas y los grupos de expertos de la Plataforma, que incluye la gestión de su labor y el grado de compromiso de los miembros;
	6. La eficacia de la aplicación de los arreglos financieros y presupuestarios, incluidas las estrategias de recaudación de fondos;
	7. La eficacia de los procesos de participación de interesados y comunicaciones.
2. El examen se utilizará como base para la elaboración de un segundo programa de trabajo de la Plataforma a partir de las enseñanzas extraídas de la ejecución del primer programa de trabajo y de recomendaciones que permitan a la Plataforma poner el acento en el desempeño de sus cuatro funciones y, fundamentalmente, en su eficacia como interfaz científico-normativa.
3. Los resultados del examen serán examinados por el Plenario en su séptimo período de sesiones, que se celebrará en mayo de 2019. El Plenario tendrá a su disposición, para su examen en su sexto período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en el proceso de examen y los resultados provisionales. En el examen se integrarán un elemento interno y otro externo.
4. El examen culminará en un informe sobre el desempeño de la Plataforma en lo relativo a los aspectos enumerados en el párrafo 1 precedente. El informe incluirá propuestas sobre la mejor manera de mejorar la eficacia de la Plataforma. En particular, se incluirán, de ser necesario, recomendaciones sobre la modificación de los actuales arreglos institucionales, entre otros los procedimientos y las estructuras, para apoyar la ejecución del segundo programa de trabajo.

 II. Estructura institucional del examen

 A. Elemento interno

1. La Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos han designado un equipo de examen interno integrado por el Presidente de la Plataforma, un miembro de la Mesa, uno de los Copresidentes y dos miembros del Grupo y la Secretaria Ejecutiva, quienes se encargarán de coordinar el examen interno y, en consulta con la Mesa y el Grupo, elaborarán un informe en el que se resuman las conclusiones de ese examen.

 B. Elemento externo

1. El examen externo estará a cargo de un grupo de examen y será coordinado por una organización profesional externa competente. El grupo de examen y la organización profesional externa se regirán por la política sobre conflictos de intereses de la Plataforma. El examen se guiará por el cuestionario que figura en el apéndice del presente anexo.
2. El grupo de examen estará integrado por no más de diez examinadores, que constituirán una combinación equilibrada de representantes de Gobiernos, científicos y representantes de organizaciones no gubernamentales. En respuesta a la convocatoria del Presidente de la Plataforma y aplicando los criterios convenidos (que se enumeran en el párrafo 9 más adelante), la Mesa escogerá a los miembros del grupo en consulta con el Grupo Multidisciplinario de Expertos.
3. El examen será coordinado por una organización profesional externa seleccionada por la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos, atendiendo a la solicitud de expresiones de interés formulada por el Presidente de la Plataforma.
4. La selección de la organización profesional externa, y de los miembros del grupo de examen, se guiará por los siguientes criterios:
	1. Las cualificaciones pertinentes de la organización y los examinadores para realizar exámenes institucionales en el plano mundial;
	2. Historial demostrado de la organización y los examinadores de trabajo con las interfaces científico-normativas y el conocimiento de las responsabilidades y las funciones de un proceso de evaluación ambiental mundial en general y de la Plataforma en particular.
5. La Mesa, en colaboración con el Grupo Multidisciplinario de Expertos, elaborará una solicitud de presentación de propuestas basadas en el presente mandato, las cuales serán tomadas como base por la Secretaría para emprender el proceso de licitación competitivo. La Secretaría, de consuno con la Mesa, revisará las propuestas y, en caso de que ninguna de ellas cumpla los criterios esbozados en el párrafo 9 del mandato ni se ajuste a los recursos financieros disponibles, la Mesa podrá optar por contratar un oficial administrativo ajeno a la Secretaría para que se encargue de coordinar el examen.

 III. Metodología

 A. Elemento interno

1. El elemento interno consiste en una autoevaluación basada en el cuestionario que figura en el apéndice, elaborado de conformidad con los párrafos 3 a 5 de la decisión IPBES-5/2. El cuestionario será distribuido a los miembros anteriores y actuales del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa; a la Secretaría, en particular sus dependencias de apoyo técnico; a los miembros de los equipos de tareas de la Plataforma; a los copresidentes y los autores principales encargados de la coordinación de evaluaciones terminadas y en curso de la Plataforma; y a los coordinadores nacionales. Sobre la base de los resultados del cuestionario, el equipo de examen interno (véase el párrafo 5 precedente) preparará, en consulta con todos los miembros de la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos, un informe desde una perspectiva interna. El informe se presentará para información del Plenario en su sexto período de sesiones, y será una contribución al proceso general de examen.

 B. Elemento externo

1. Entre los métodos que emplearán los examinadores deberán figurar:
	1. El examen del informe interno, los documentos pertinentes y las publicaciones producidas por la Plataforma, así como por los expertos y las comunidades de interesados pertinentes;
	2. El uso, como orientación para el examen, del cuestionario que figura en el apéndice del presente anexo, completado de conformidad con los párrafos 3 a 5 de la decisión IPBES-5/2, adaptado según corresponda, y solicitando las opiniones de los Gobiernos y los interesados pertinentes sobre las cuestiones que se han de examinar. Una organización externa prestará apoyo al grupo de examen en la recopilación y el análisis de las respuestas al cuestionario.
2. Cuando convenga, se podrían aplicar también los métodos siguientes:
	1. Entrevistas a encuestados clave, entre otros, los miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Secretaría y sus dependencias de apoyo técnico, los expertos que participan en la labor de la Plataforma, los organismos de las Naciones Unidas asociados en la colaboración, otros asociados estratégicos, los Gobiernos y los interesados;
	2. Deliberaciones de los grupos de debate o de talleres de debate, celebradas al mismo tiempo que otras reuniones organizadas bajo los auspicios de la Plataforma, siempre que los recursos lo permitan, o por teleconferencia, sobre cuestiones específicas relacionadas con la Plataforma, como son sus arreglos institucionales, la importancia normativa de la Plataforma o el enfoque de la Plataforma respecto de los sistemas de conocimientos indígenas y locales. En esas deliberaciones podría participar una muestra representativa de miembros de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Secretaría (en particular las dependencias de apoyo técnico pertinentes), los expertos que participan en la labor de la Plataforma, los organismos de las Naciones Unidas asociados en materia de colaboración, otros asociados estratégicos, los Gobiernos y los interesados;
	3. Observaciones directas durante las principales reuniones de la Plataforma en 2017 y 2018, entre ellas una reunión del Plenario y las reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y la Mesa, los equipos de tareas y los grupos de expertos encargados de las evaluaciones.
3. El Grupo Multidisciplinario de Expertos, la Mesa y la Secretaría, incluidas sus dependencias de apoyo técnico, apoyarán al grupo de examen facilitando información sobre los aspectos administrativos y operativos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma.
4. El grupo de examen preparará un informe para el Plenario. El informe incluirá recomendaciones, como se indica en el párrafo 4.

 V. Presupuesto

1. El presupuesto solicitado de 183.160 dólares de los Estados Unidos sufragará los gastos siguientes:
	1. El apoyo técnico y administrativo para el examen se estima en 63.160 dólares, que se basa en la mitad del costo por año de un puesto del cuadro orgánico de la categoría P-2 en el sistema de las Naciones Unidas (126.320 dólares), por un período de un año, que comience poco antes del sexto período de sesiones del Plenario y termine poco después de su séptimo período de sesiones;
	2. Se parte del supuesto de que los miembros del grupo de examen prestarán sus servicios *pro bono*;
	3. Se abonarán prestaciones de apoyo a viajes y dietas a los examinadores de todas las regiones sobre la base de la cuantía máxima siguiente: 3.750 dólares por persona por reunión. Se espera que los miembros del grupo celebren una reunión inicial y una final, las cuales, para economizar gastos, se celebrarán a continuación de las reuniones programadas de la Plataforma, a las que se invitaría al grupo en calidad de observador. Un subgrupo del grupo de examen asistiría también al sexto período de sesiones del Plenario en calidad de observador y para celebrar entrevistas, y a su séptimo período de sesiones, para presentar los resultados del informe (dos miembros). El calendario de trabajo es el siguiente:
2. Reunión inicial inmediatamente después del sexto período de sesiones del Plenario de la Plataforma (marzo de 2018);
3. Sexto período de sesiones del Plenario de la Plataforma (marzo de 2018) en calidad de observador y para celebrar entrevistas;
4. 11as reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa (mediados de 2018) en calidad de observador y para celebrar entrevistas;
5. Reunión inicial inmediatamente después de las 12as reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa (finales de 2018);
6. Séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma (mayo de 2019).
7. En el cuadro que figura a continuación se resumen los costos previstos, que ascienden a 183.160 dólares.

| *Partida* | *Costo (en dólares de los EE.UU.)* |
| --- | --- |
|  |  |
| Apoyo administrativo  | 63 160 |
| Apoyo a los viajes y dietas de 10 personas que asistirían al sexto período de sesiones del Plenario | 37 500 |
| Apoyo a los viajes y dietas de 10 personas que asistirían a las 11as reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa  | 37 500 |
| Apoyo a los viajes y dietas de 10 personas que asistirían a las 12as reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa  | 37 500 |
| Apoyo a los viajes y dietas de dos examinadores que asistirán al séptimo período de sesiones del Plenario | 7 500 |
| Honorarios de los examinadores | No se incluyen |
| **Total** | **183 160** |

 Apéndice

 Proyecto de cuestionario para el examen de la Plataforma al concluir su primer programa de trabajo

1. Este cuestionario se ultimará en consonancia con el procedimiento dispuesto en los párrafos 3 a 5 de la decisión IPBES-5/2.
2. Se pedirá a los encuestados que indiquen a qué categoría específica predefinida pertenecen (por ejemplo, Gobierno, organización no gubernamental, acuerdo ambiental multilateral, organismo de las Naciones Unidas, científico que participa en la Plataforma, científico que no participa en la Plataforma, miembro del Grupo Multidisciplinario de Expertos o de la Mesa, miembro de un equipo de tareas, etc.) a fin de que las respuestas puedan analizarse en función de las diversas categorías de interesados.
3. Cada cuestión se complementará con la subpregunta siguiente a fin de obtener sugerencias adicionales de los encuestados: “¿Cuáles son las deficiencias o lagunas y de qué manera se podría mejorar la situación?”

 Sección I: Eficacia lograda en el desempeño de las funciones de la Plataforma

 Pregunta 1: ¿Fue satisfactorio el procedimiento utilizado para recibir y priorizar las solicitudes?

1. ¿Fueron claros y eficaces la convocatoria de solicitudes y el mecanismo propuesto por la Secretaría de la Plataforma para responder a la convocatoria?
2. ¿Se ha celebrado alguna consulta interna antes de atender la petición de solicitudes?
3. ¿Está satisfecho con la forma en que el Grupo Multidisciplinario de Expertos tramitó las solicitudes y presentó una lista priorizada al Plenario?
4. ¿Diría que la lista de los productos previstos en el programa de trabajo, que se deriva de las solicitudes, responde a las necesidades de los interesados y tiene importancia normativa?

 Pregunta 2: ¿Hasta qué punto la Plataforma realiza evaluaciones periódicas y oportunas de los conocimientos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones que apoyan la interfaz científico-normativa?

1. ¿Están contribuyendo las evaluaciones de la Plataforma a la interfaz científico-normativa de manera que garantice la legitimidad, la pertinencia y la credibilidad?
2. ¿Marcha satisfactoriamente el proceso de análisis inicial de la evaluación?
3. ¿Marcha satisfactoriamente el proceso de presentación de candidaturas y selección de los autores (copresidentes, autores principales encargados de la coordinación, autores principales, editores)?
4. ¿Funciona adecuadamente el mecanismo de examen colegiado?
* ¿Están proporcionando los Gobiernos aportaciones y observaciones suficientes?
* ¿Están proporcionando los expertos aportaciones y observaciones suficientes?
1. ¿Se señalan debidamente en las evaluaciones de la Plataforma los límites de confianza?
2. ¿Se escriben los resúmenes destinados a los responsables de formular políticas en un estilo apropiado que no sea demasiado técnico para que lo entiendan audiencias e interesados muy diversos?
3. ¿Se abordan en los resúmenes para los responsables de formular políticas cuestiones de interés normativo pero no prescriptivas?
4. ¿Es apropiada la longitud de los resúmenes para los responsables de formular políticas?
5. ¿Se incorporan en las evaluaciones todos los datos y conocimientos pertinentes?
6. ¿Se abordan en las evaluaciones las necesidades en materia de políticas, en particular a escala regional y subregional?
7. ¿Se abordan de manera equilibrada en las evaluaciones la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas terrestres, marinos y en aguas interiores y sus interacciones?
8. ¿Se utilizan debidamente en las evaluaciones los conocimientos y las evaluaciones nacionales, subregionales y regionales?
9. ¿Se reconocen, respetan, abordan debidamente e incorporan en las evaluaciones los conocimientos indígenas y locales?
10. ¿Se han señalado adecuadamente en las evaluaciones hechas hasta la fecha las opciones relativas a la formulación de políticas?
11. ¿Cumple la evaluación de la polinización las normas que cabe esperar de un producto de la Plataforma?
12. ¿Cumple la evaluación de las hipótesis las normas que cabe esperar de un producto de la Plataforma?

 Pregunta 3: ¿Determina y aporta la Plataforma los instrumentos y las metodologías de carácter normativo, surgidos en particular de sus evaluaciones, a fin de apoyar la formulación de políticas?

1. ¿Se han señalado adecuadamente en las evaluaciones hechas hasta la fecha los instrumentos y las metodologías de interés normativo?
2. ¿Se han especificado debidamente productos previstos que no sean las evaluaciones y se han proporcionado los instrumentos y las metodologías de carácter normativo?
3. Teniendo en cuenta que el catálogo de instrumentos de apoyo normativo se encuentra en una etapa inicial de desarrollo, ¿considera que el catálogo es fácil de usar y está debidamente estructurado para apoyar la formulación de políticas?
4. ¿Existe alguna otra manera o medio de seguir intensificando los esfuerzos que realiza la Plataforma para cumplir esta función?

 Pregunta 4: ¿Desempeña debidamente la Plataforma su función de creación de capacidad?

1. ¿Está la Plataforma aportando efectivamente los recursos que requieren las necesidades prioritarias de creación de capacidad señaladas por el Plenario mediante la catalización del apoyo financiero y en especie?
2. ¿Cuánto éxito ha tenido el foro para la creación de capacidad y de qué manera se puede fortalecer?
3. ¿Está fomentando con eficacia la Plataforma la capacidad necesaria para ejecutar su programa de trabajo?
4. ¿Está marchando satisfactoriamente el programa piloto de becas? ¿Avanza satisfactoriamente el proceso de presentación de candidaturas y selección?
5. ¿Están apoyando las actividades de capacitación experimentales basadas en los materiales de orientación existentes la ejecución del programa de trabajo de manera efectiva?
6. ¿Qué otros medios hacen falta para seguir catalizando y recabando fondos para la creación de capacidad?

 Pregunta 5: ¿Desempeña debidamente la Plataforma su función relacionada con los conocimientos y los datos?

1. ¿Utiliza la Plataforma procedimientos claros, transparentes y científicamente rigurosos para el intercambio, la difusión y el uso de datos, información y tecnologías de todas las fuentes pertinentes, incluidas las publicaciones que no han sido objeto de examen colegiado?
2. ¿Es adecuado el procedimiento utilizado para gestionar los datos y la información que se utilizan en las evaluaciones de manera sostenible?
3. ¿Es adecuado el procedimiento utilizado para detectar lagunas en los conocimientos de interés normativo pertinentes y para promover, establecer prioridades y catalizar la producción de nuevos conocimientos?

 Sección II: ¿Se están poniendo en práctica los principios operativos de la Plataforma?

 Pregunta 6: ¿Está colaborando debidamente la Plataforma con las iniciativas en marcha?

¿Está colaborando suficientemente la Plataforma con las iniciativas existentes en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales, los órganos de las Naciones Unidas y las redes de científicos y depositarios de conocimientos?

 Pregunta 7: ¿Está incorporando la Plataforma los conocimientos indígenas y locales de manera adecuada?

1. ¿Reconoce, respeta y aborda adecuadamente la Plataforma los conocimientos indígenas y locales en su labor?
2. Habida cuenta de que la labor de la Plataforma en materia de conocimientos indígenas y locales se encuentra aún en una etapa experimental, ¿son apropiados los procedimientos para trabajar con los conocimientos indígenas y locales en las actividades de la Plataforma?

 Pregunta 8: ¿Son apropiados los equilibrios geográfico, disciplinario y de género en la labor de la Plataforma?

1. ¿Ha logrado la Plataforma una representación y participación regional adecuadas en su estructura y labor?
2. ¿Ha adoptado la Plataforma un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario apropiado que incorpore todas las disciplinas pertinentes, entre ellas las ciencias sociales y naturales, en todas sus actividades?
3. ¿Ha logrado la Plataforma un equilibrio de género adecuado en todos los aspectos pertinentes de su labor?

 Pregunta 9: ¿Está logrando la Plataforma resultados de importancia normativa?

1. ¿Han sido importantes para la formulación de políticas las evaluaciones completadas por la Plataforma?
* ¿Fue suficientemente importante para la formulación de políticas la evaluación de la polinización?
* ¿Está proporcionando la evaluación de hipótesis orientación útil a otras evaluaciones de la Plataforma y, aparte de esas, a una comunidad más amplia de científicos, organismos de financiación, profesionales de apoyo a las políticas y encargados de formular políticas que deseen hacer uso de hipótesis y modelos para fundamentar la adopción de decisiones a escalas de local a mundial?
1. ¿Tienen importancia normativa los demás productos previstos de la Plataforma?
2. ¿Han apoyado los procesos de la Plataforma la importancia normativa de los productos previstos?
* ¿Facilitó el proceso de análisis inicial la preparación de los productos previstos de importancia normativa?
* ¿Facilitó la composición de los grupos de expertos la preparación de los productos previstos de importancia normativa?

 Sección III: ¿Son eficaces los procedimientos para crear productos previstos?

 Pregunta 10: ¿Es suficiente la comunicación con la Plataforma?

¿Es satisfactoria la labor de comunicación y divulgación que realiza la Plataforma?

 Pregunta 11: ¿Está aplicando la Plataforma su reglamento?

¿Se están aplicando las normas y los procedimientos de la Plataforma, en particular en lo que respecta a los conflictos de intereses?

 Pregunta 12: ¿Ha establecido la Plataforma asociaciones apropiadas?

¿Se han establecido y se aplican correctamente acuerdos de asociación para la realización de actividades de la Plataforma?

 Sección IV: ¿Son eficaces los mecanismos institucionales (Plenario, Mesa, Grupo Multidisciplinario de Expertos y Secretaría)?

 Pregunta 13: ¿Está funcionando satisfactoriamente el Plenario?

1. ¿La documentación presentada al Plenario permite a este desempeñar su función de manera eficaz?
2. ¿Facilita la adopción de decisiones por el Plenario la aplicación eficaz por parte de la Secretaría, la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos?
3. ¿Se organizan y llevan a cabo con eficacia los períodos de sesiones del Plenario?
4. ¿Se presta asesoramiento adecuado al Plenario sobre la coordinación entre la Plataforma y otras instituciones pertinentes?

 Pregunta 14: ¿Está funcionando satisfactoriamente la Mesa?

1. ¿Reciben los miembros de la Plataforma y los grupos regionales apoyo suficiente de sus respectivos miembros de la Mesa?
2. ¿Ha dado la Mesa seguimiento efectivo a las solicitudes formuladas por el Plenario en sus decisiones?
3. ¿Ha realizado la Mesa de manera efectiva sus funciones relacionadas con presidir y aportar contribuciones a los equipos de tareas y los grupos de expertos?
4. ¿Ha desempeñado la Mesa debidamente sus funciones administrativas de:
* Supervisar las actividades de comunicación y divulgación?
* Examen de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones del Plenario?
* Supervisión del desempeño de la Secretaría?
* Organización y conducción de los períodos de sesiones del Plenario?
* Examen de la observancia del reglamento de la Plataforma?
* Examen de la gestión de los recursos y la observancia del reglamento financiero?
* Asesoramiento al Plenario acerca de la coordinación entre la Plataforma y otras instituciones pertinentes?
* Selección de los donantes y establecimiento de acuerdos sobre modalidades de asociación?

 Pregunta 15: ¿Cuán satisfactoriamente funciona el Grupo Multidisciplinario de Expertos?

1. ¿Recibe el Plenario asesoramiento adecuado del Grupo de Expertos sobre los aspectos científicos y técnicos del programa de trabajo de la Plataforma?
2. ¿Ha dado el Grupo seguimiento efectivo a las solicitudes que le ha formulado el Plenario en sus decisiones?
3. ¿Ha cumplido de manera efectiva el Grupo sus funciones de presidir los equipos de tareas y los grupos de expertos y aportarles contribuciones?
4. ¿Está prestando el Grupo el asesoramiento y la asistencia debidos en cuestiones de comunicación científica y técnica?
5. ¿Se gestiona debidamente el proceso de examen colegiado de la Plataforma y garantiza ese proceso los más altos niveles de calidad científica, independencia y rigor de todos los productos aportados por la Plataforma en todas las etapas del proceso?
6. ¿Están la comunidad científica y otros depositarios de conocimientos debidamente involucrados en el programa de trabajo, habida cuenta de la necesidad de recurrir a distintas disciplinas y tipos de conocimientos, lograr el equilibrio en materia de género y recabar la contribución y la participación efectivas de expertos procedentes de países en desarrollo?
7. ¿Existe la suficiente coordinación científica y técnica entre las estructuras establecidas en el marco de la Plataforma?

 Pregunta 16: ¿Está funcionando satisfactoriamente la Secretaría?

1. ¿Tiene alta calidad la documentación y se distribuye a tiempo?
2. ¿Están bien organizados los períodos de sesiones del Plenario, las reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos y de la Mesa y las demás reuniones técnicas?
3. ¿Ha dado la Secretaría seguimiento efectivo a las solicitudes que le ha formulado el Plenario en sus decisiones?
4. ¿Está prestando la Secretaría un apoyo adecuado a la ejecución del programa de trabajo de conformidad con las decisiones del Plenario?
5. ¿Son adecuados el tamaño, la composición y la estructura de la Secretaría, incluidas sus dependencias de apoyo técnico, dadas las responsabilidades y dificultades derivadas de la ejecución del programa de trabajo?
6. ¿Ha funcionado satisfactoriamente el sistema de dependencias de apoyo técnico?
7. ¿Funciona bien la interacción entre los diversos órganos de la Plataforma?

 Sección V: ¿Cuán eficaces son los equipos de tareas y los grupos de expertos?

 Pregunta 17: ¿Hasta qué punto están cumpliendo los equipos de tareas y los grupos de expertos sus mandatos encomendados por el Plenario?

1. ¿Cuán eficaces son los equipos de tareas y los grupos de expertos en los siguientes ámbitos?
* Conocimientos indígenas y locales
* Creación de capacidad
* Datos y conocimientos
* Valores
* Hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas
* Instrumentos de apoyo normativo
1. ¿Existe una interacción apropiada entre los equipos de tareas y los grupos de expertos?

 Sección VI: Eficacia de la gestión presupuestaria y las normas fiscales

 Pregunta 18: ¿Se gestionan debidamente los recursos y se observan las normas financieras? ¿Se cumplen los requisitos para la presentación de informes a los donantes y al Plenario?

1. ¿Se gestionan debidamente los recursos financieros y se observan las normas financieras?
2. ¿Son suficientes los documentos presupuestarios presentados al Plenario?
3. ¿Se han identificado debidamente los donantes?
4. Con respecto al apoyo financiero:
* ¿Cuáles son los incentivos y los obstáculos para la prestación de apoyo financiero?
* ¿Qué se podría hacer para aumentar la prestación y la utilización del apoyo financiero?
1. Con respecto a los ofrecimientos en especie:
* ¿Moviliza y aprovecha con eficacia la Plataforma el potencial de los ofrecimientos en especie?
* ¿Cuáles son los incentivos y los obstáculos para la prestación de apoyo en especie?
* ¿Qué se podría hacer para aumentar la prestación y la utilización del apoyo en especie?
1. Con respecto a la participación de terceros:
* ¿Moviliza y aprovecha efectivamente la Plataforma el potencial de promoción y catalización de las actividades y los efectos por medio de terceros, como son los asociados estratégicos?
* ¿Cuáles son los incentivos y los obstáculos para la realización de actividades y el logro de efectos por medio de terceros?
* ¿Qué se podría hacer para que haya más promoción y catálisis de las actividades y los efectos por medio de terceros, como son los asociados estratégicos?

 IPBES-5/3: Elaboración de un segundo programa de trabajo de la Plataforma

*El Plenario*

1. *Solicita* al Grupo Multidisciplinario de Expertos y a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría, elaboren, para su examen por el Plenario en su sexto período de sesiones, un proyecto de elementos iniciales de un marco para un programa de trabajo renovable, que incluya una posible estructura, orientación sobre una convocatoria a presentar solicitudes, un procedimiento para recibir y priorizar solicitudes y estimaciones preliminares de costos y necesidades de recursos humanos, en que se tomen en consideración, en particular:
2. El plazo para el segundo programa de trabajo en el contexto de un horizonte de diez años, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los procesos relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
3. Toda oportunidad que pudiera surgir por medio de las asociaciones estratégicas;
4. Opciones en relación con el número y el calendario de las evaluaciones temáticas y metodológicas y con las evaluaciones en diversas escalas espaciales, con la condición de que el Plenario ha de ser flexible a la hora de abordar las necesidades que puedan surgir mientras dure el programa de trabajo;
5. Que en el segundo programa de trabajo debe reflejarse la aplicación de las cuatro funciones de la Plataforma sobre la base de los resultados del examen de esta (producto previsto 4 e)) y de las recomendaciones que de él dimanen;
6. Las modalidades para la ejecución del segundo programa de trabajo, sobre la base de los primeros resultados del examen de la Plataforma respecto de las modalidades para la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma, en particular, la estructura de apoyo técnico, los equipos de tareas y grupos de expertos y la composición de la Secretaría.

 IPBES-5/4: Aumento de la participación de la Unión Europea en los períodos de sesiones del Plenario de la Plataforma

*El Plenario,*

*Recordando* los debates en curso sobre la situación de las organizaciones regionales de integración económica en la Plataforma,

*Tomando nota* de la solicitud de Eslovaquia que se incluye en el documento IPBES/5/INF/27 y del compromiso de la Unión Europea de proporcionar apoyo activo a la Plataforma,

*Observando* el carácter singular de la Plataforma,

1. *Decide,* en este contexto, permitir una mayor participación de la Unión Europea en su calidad de observador en los períodos de sesiones del Plenario de la. Plataforma;
2. *Decide también* que esa mayor participación incluye a su vez el derecho a hacer uso de la palabra; el derecho de réplica; el derecho a presentar propuestas; el derecho de ofrecer opiniones; y la capacidad de prestar apoyo a la aplicación del programa de trabajo de la Plataforma, entre otras formas, mediante apoyo financiero;
3. *Decide además* que los derechos a que se hace referencia en el párrafo 2 son exclusivos y no confieren la capacidad de votar ni de ser elegido miembro de la Mesa de la Plataforma;
4. *Decide* que los párrafos anteriores se aplicarán de manera provisional, a la espera de la resolución sobre la situación en el Reglamento de las organizaciones regionales de integración económica en la Plataforma.

 IPBES-5/5: Programas provisionales, fecha y lugar de celebración de los períodos de sesiones sexto y séptimo del Plenario

*El Plenario*

1. *Decide* que el sexto período de sesiones del Plenario de la Plataforma se celebre del domingo 18 de marzo de 2018 hasta el sábado 24 de marzo de 2018;
2. *Decide también* aceptar con agradecimiento el ofrecimiento del Gobierno de Colombia de acoger el sexto período de sesiones del Plenario en Medellín (Colombia), siempre y cuando se consiga concertar un acuerdo con el país anfitrión;
3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que continúe las consultas con el Gobierno de Colombia a fin de negociar un acuerdo con el país anfitrión de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General y en cumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/342 de las Naciones Unidas, con miras a concertar y firmar el acuerdo con el país anfitrión lo antes posible; y que organice el sexto período de sesiones del Plenario, en estrecha colaboración con el país anfitrión, e invite a los miembros y observadores de la Plataforma a que participen en él.
4. *Invita* a los miembros que estén en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de acoger el séptimo período de sesiones del Plenario, que se celebrará del lunes 13 de mayo al sábado 18 de mayo de 2019;
5. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la orientación de la Mesa, celebre consultas con los miembros de la Plataforma que en el período previo al sexto período de sesiones del Plenario, puedan ofrecerse a acoger el séptimo período de sesiones;
6. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que informe al Plenario, en su sexto período de sesiones, sobre los progresos realizados en las consultas a que se hace referencia en el párrafo 5 precedente , a los efectos de que el Plenario adopte una decisión, en ese período de sesiones, sobre el lugar y la fecha de celebración de su séptimo período de sesiones;
7. *Toma nota* del proyecto de programa preliminar para el sexto período de sesiones del Plenario[[27]](#footnote-28) y pide a la Secretaria Ejecutiva que finalice la organización de los trabajos propuesta para el período de sesiones en consonancia con las observaciones recibidas durante el quinto período de sesiones del Plenario.

 IPBES-5/6: Disposiciones financieras y presupuestarias

*El Plenario,*

*Acogiendo* con beneplácito las contribuciones en efectivo y en especie que ha recibido la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas desde su creación en 2012,

*Tomando nota* del estado de las contribuciones en efectivo y en especie recibidas hasta la fecha, que figuran en los cuadros 1 y 2 del anexo I de la presente decisión,

*Tomando nota además* de las contribuciones prometidas para el período posterior a 2016, que figuran en el cuadro 1 del anexo I de la presente decisión, y del estado del gasto en el bienio 2015‑2016, que se presenta en los cuadros 3 y 4 del anexo I de la presente decisión, así como el nivel de las economías realizadas durante el bienio,

1. *Insta* a los miembros y a los observadores a que reconozcan la previsión de un considerable déficit de ingresos en 2018 y años subsiguientes, lo que supone un riesgo para la estabilidad futura de la Plataforma y la calidad de sus productos;
2. *Invita* a los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras organizaciones intergubernamentales, interesados y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, a que hagan contribuciones y promesas de contribución al fondo fiduciario para financiar la labor de la Plataforma, incluidas las organizaciones de integración económica regional, el sector privado y fundaciones;
3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con orientación de la Mesa, prepare un informe sobre los gastos para el bienio 2016-2017 para que el Plenario lo examine en su sexto período de sesiones;
4. *Aprueba* el presupuesto revisado para 2017, que asciende a 8.732.772 dólares y aparece reproducido en el cuadro 5 del anexo I de la presente decisión;
5. *Examinará* en su sexto período de sesiones, con sujeción a la disponibilidad de fondos suficientes, la evaluación temática pendiente del uso sostenible de las especies silvestres, la evaluación metodológica pendiente relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios y la evaluación temática pendiente de las especies exóticas invasoras;
6. *Aprueba* el presupuesto revisado para 2018, que asciende a 5.000.000 dólares y aparece reproducido en el cuadro 5 del anexo I de la presente decisión, y retomará el asunto en su sexto período de sesiones;
7. *Pide* a la Secretaría que examine las consecuencias de un presupuesto de 5.000.000 dólares y de las opciones por encima y por debajo de esa suma;
8. *Pide* a los expertos de los países desarrollados que, antes de aceptar incorporarse como miembros a grupos de expertos u órganos subsidiarios de la Plataforma, se comprometan a obtener los medios financieros necesarios para participar en la labor de la Plataforma;
9. *Aprueba* la estrategia de recaudación de fondos de la Plataforma que figura en el anexo II de la presente decisión y pide a la Secretaria Ejecutiva que, con arreglo a los procedimientos financieros de la Plataforma, con orientación de la Mesa y con el apoyo de los miembros, comience a aplicar la estrategia e informar al Plenario sobre los progresos realizados en su sexto período de sesiones.

Anexo I de la decisión IPBES-5/6

 Cuadros financieros y presupuestarios

 I. Estado de las contribuciones en efectivo y en especie recibidas por la Plataforma

1. En el cuadro 1 se indica el estado de las contribuciones en efectivo recibidas desde el establecimiento de la Plataforma en 2012, así como las promesas de contribuciones confirmadas al 10 de marzo de 2017.

Cuadro 1

**Estado de las contribuciones en efectivo recibidas y promesas de contribuciones confirmadas desde el establecimiento de la Plataforma en abril de 2012 (del 1 de mayo de 2012 al 10 de marzo de 2017)**

(en dólares de los Estados Unidos)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *País* | *Contribuciones* | *Promesas de contribuciones al tipo de cambio de las Naciones Unidas al 1 de marzo de 2017* |
| *2012* | *2013* | *2014* | *2015* | *2016* | *2017* | **Total** | *2017* | *2018* | **Total** | **Total** |
| *1* | *2* | *3* | *4* | *5* | *6* | **(7)=(1)+(2)+(3)+ (4)+(5)+(6)** | *8* | *9* | **(10)=(8)+(9)** | **(11)=(7)+(10)** |
| Alemania |  1 736 102  |  1 298 721  |  1 850 129  |  1 582 840  | 1 119 991 | 543 478 |  8 131 261  | 530 223 | 1 060 445 | 1 590 668 |  9 721 929  |
| Australia  |   |  97 860  |   |   | 68 706  |   |  166 566  |   |   | 0 | 166 566  |
| Bélgica |   |   |   |   | 118 243 |   |  118 243  |   |   | 0 |  118 243  |
| Canadá  |   |  38 914  |  36 496  |  30 098  | 30 616 |   |  136 124  | 30 098 |   | 30 098 |  166 222  |
| Chile |   |   |   |  23 136  | 14 966 |   |  38 102  | 15 000 |   | 15 000 |  53 102  |
| China |   |   |  160 000  |  60 000  | 2 005 |   |  222 005  |   |   | 0 |  222 005  |
| Dinamarca |   |   |  37 037  |   |   |   |  37 037  |   |   | 0 |  37 037  |
| Estados Unidos de América |  500 000  |  500 000  |  500 000  |  477 500  | 541 306 |   |  2 518 806  |   |   | 0 |  2 518 806  |
| Finlandia  |   |  25 885  |  275 626  |   |   |   |  301 511  | 8 484 |   | 8 484 |  309 995  |
| Francia  |   |  270 680  |  247 631  |  264 291  | 252 218 |   |  1 034 819  | 227 996 |   | 227 996 |  1 262 815  |
| India |   |  10 000  |  10 000  |   |   |   |  20 000  |   |   | 0 |  20 000  |
| Japón  |   |  267 900  |  330 000  |  300 000  | 300 000 |   |  1 197 900  | 203 333 |   | 203 333 |  1 401 233  |
| Letonia |   |   |  4 299  |  3 944  | 3 889 | 3 726 |  15 858  |   |   | 0 |  15 858  |
| Malasia |   |   |   |  100 000  |   |   |  100 000  |   |   | 0 |  100 000  |
| Noruega  |   |  140 458  |  8 118 860  |  58 357  | 372 420 |   |  8 690 095  | 654 195 | 295 000 | 949 195 |  9 639 290  |
| Nueva Zelandia\* |   |  16 094  |  17 134  |  18 727  | 34 091 |   |  86 046  |   |   | 0 |  86 046  |
| Países Bajos |   |   |  678 426  |   | 636 943 |   |  1 315 369  |   |   | 0 |  1 315 369  |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte  |   |  1 285 694  |  1 046 145  |   | 228 956 |   |  2 560 795  | 186 567 | 186 567 | 373 134 |  2 933 929  |
| República de Corea |   |  20 000  |   |   |   |   |  20 000  |   |   | 0 |  20 000  |
| Sudáfrica  |   |   |  30 000  |   |   |   |  30 000  |   |   | 0 |  30 000  |
| Suecia |   |  228 349  |  194 368  |  128 535  | 116 421 |   |  667 673  | 165 000 |   | 165 000 |  832 673  |
| Suiza  |   |  76 144  |  84 793  |  84 000  | 84 000 |   |  328 937  | 84 000 | 83 207 | 167 207 |  496 144  |
| **Total** |  **2 236 102**  |  **4 276 699**  |  **13 620 944**  |  **3 131 427**  |  **3 924 771**  |  **547 204**  |  **27 737 147**  |  **2 104 895**  |  **1 625 220**  |  **3 730 115**  |  **31 467 262**  |

\* La contribución de Nueva Zelandia en 2016 incluye sus contribuciones para 2016 y 2017.

1. En el cuadro 2 se reflejan las contribuciones en especie recibidas al 10 de marzo de 2017 desde el cuarto período de sesiones del Plenario y sus valores estimados correspondientes en dólares de los Estados Unidos, presentados o estimados de conformidad con los gastos previstos en el programa de trabajo. Las contribuciones en especie corresponden al apoyo a las actividades, ya sean las previstas como parte del programa de trabajo (por ejemplo, apoyo técnico, instalaciones para reuniones y apoyo local) u organizadas en apoyo del programa de trabajo, pero no recibidas por el Fondo Fiduciario.

Cuadro 2

**Contribuciones en especie recibidas al 10 de marzo de 2017**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Gobierno/institución* | *Actividad* | *Tipo de apoyo* | *Valor correspondienteestimado* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Contribuciones en especie relacionadas con el apoyo técnico** |  |  |
| Noruega | Dependencia de apoyo técnico al equipo de tareas sobre creación de capacidad (productos previstos 1 a) y b)) | Apoyo técnico |  300 000  |
| Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura | Dependencia de apoyo técnico al equipo de tareas sobre los sistemas de conocimientos indígenas y locales (producto previsto 1 c)) | Apoyo técnico |  150 000  |
| República de Corea | Dependencia de apoyo técnico al equipo de tareas sobre conocimientos y datos (producto previsto 1 d)) | Apoyo técnico |  300 000  |
| Sudáfrica | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación regional de África (producto previsto 2 b)) | Apoyo técnico, instalaciones para reuniones |  150 000  |
| SwedBio al CSIR  | Labor de la dependencia de apoyo técnico de la Plataforma para África | Apoyo técnico |  73 095  |
| China | Consultor en la Secretaría de la Plataforma para facilitar la realización de evaluaciones regionales (producto previsto 2 b)) | Apoyo técnico |  140 000  |
| Colombia | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación regional de las Américas (producto previsto 2 b)) | Apoyo técnico, instalaciones para reuniones |  150 000  |
| Japón | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación regional de Asia y el Pacífico (producto previsto 2 b)) | Apoyo técnico, instalaciones para reuniones |  150 000  |
| Suiza  | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación regional de Europa y Asia Central (producto previsto 2 b)) | Apoyo técnico, instalaciones para reuniones  |  271 429  |
| Alemania  | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación mundial (producto previsto 2 c)) | Apoyo técnico |  96 957  |
| Países Bajos  | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación sobre el análisis de hipótesis y la elaboración de modelos (producto previsto 3 c)) | Apoyo técnico |  250 000  |
| [México](file:///K%3A%5CBASELINE_Financial%20consideration_revised_10%20March%202017_Plenary.xlsx#RANGE!_ftn1) | Apoyo técnico en relación con la labor sobre los valores (producto previsto 3 d)) | Apoyo técnico |  22 180  |
| Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación | Apoyo técnico para la labor sobre el catálogo de evaluaciones y el catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo (productos previstos 4 c)) | Apoyo técnico |  30 000  |
| Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente | Apoyo técnico a la Secretaría de la Plataforma | Apoyo técnico |  223 100  |
| **Total parcial**  |  |  |  **2 306 761**  |
| **2. Contribuciones en especie relacionadas con reuniones programadas en el marco del programa de trabajo aprobado**  |
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | Segunda reunión del foro de creación de capacidad de la Plataforma, Nueva York (Estados Unidos de América) (producto previsto 1 a)) | Instalaciones para reuniones, apoyo técnico y local |  2 500  |
| Academia Húngara de las Ciencias  | Cuarta reunión del equipo de tareas sobre creación de capacidad en Budapest (Hungría) (producto previsto 1 a)) | Instalaciones para reuniones, servicios de comida, apoyo técnico y local  |  7 320  |
| Academia Húngara de las Ciencias  | Diálogo sobre creación de capacidad de la Plataforma con interesados de Europa Oriental (producto previsto 1 a)) | Instalaciones para reuniones, servicios de comida, apoyo técnico y local  |  2 440  |
| Alemania | Segunda reunión de autores de las evaluaciones regionales (producto previsto 2 b)) y la evaluación de la degradación y restauración de la tierra (producto previsto 3 bi)) | Instalaciones para reuniones, apoyo local |  176 471  |
| Alemania  | Reunión sobre el capítulo 3 de la evaluación mundial (producto previsto 2 c)) | Apoyo a los viajes, instalaciones para reuniones y apoyo local |  55 439  |
| **Total parcial**  |  |  |  **244 170**  |
|  |  |  |  |
| **3. Contribuciones en especie en apoyo del programa de trabajo** |
| Alemania  | Quinto período de sesiones del Plenario | Lugar de celebración de la reunión, instalaciones, equipo y suministros |  466 569  |
| Alemania  | Apoyo a los desplazamientos para el quinto período de sesiones del Plenario  | Apoyo a los viajes  |  104 602  |
| Alemania  | Aplicaciones de imagen y programas informáticos | Apoyo a las comunicaciones |  20 920  |
| Malasia  | Cuarto período de sesiones del Plenario | Lugar de celebración de la reunión, equipo y suministros |  974 000  |
| Malasia | Cuarto período de sesiones del Plenario: contribución del país anfitrión | Apoyo a los viajes  |  194 099  |
| Reino Unido  | Gastos de viaje de la presidencia como representante de la Plataforma  | Apoyo a los viajes  |  20 000  |
| Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales  | Proyecto de creación de capacidad del Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales/Fondo del Japón para la Diversidad Biológica (IGES/JBF) para la Plataforma (producto previsto 1 a)) | Gastos de personal |  75 000  |
| Fondo del Japón para la Diversidad Biológica | Proyecto de creación de capacidad IGES/JBF para la Plataforma (producto previsto 1 a)) | Talleres de fomento de la capacidad, apoyo para un taller sobre diálogo subregional con los depositarios de conocimientos indígenas y locales |  1 000 000  |
| Fundación para la Investigación sobre la Diversidad Biológica | Reunión de diálogo para el establecimiento de comités nacionales de la Plataforma en los países africanos de habla francesa, Rabat (producto previsto 1 a)) | Instalaciones para reuniones |  12 406  |
| Ministerio de Asuntos Exteriores, Francia  | Reunión de diálogo para el establecimiento de comités nacionales de la Plataforma en los países africanos de habla francesa, Rabat (producto previsto 1 a)) | Instalaciones para reuniones |  22 297  |
| Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo | Apoyo técnico para la creación de capacidad en el contexto de la Red sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (productos previstos 1 a) y b)) | Apoyo técnico |  390 000  |
| Suiza  | Segunda reunión del grupo de expertos de Europa y Asia Central, Zadar (Croacia) (producto previsto 2 b)) | Gastos de viaje, alojamiento, instalaciones para reuniones y apoyo local  |  54 372  |
| SwedBio y Consejo de Investigaciones Científicas e Industriales  | Taller de valores africanos (producto previsto 3 d)) | Gastos de viaje, alojamiento, instalaciones para reuniones y apoyo local  |  77 343  |
| SwedBio e Instituto Humboldt | Taller de valores latinoamericanos (producto previsto 3 d)) | Gastos de viaje, alojamiento, instalaciones para reuniones y apoyo local  |  75 792  |
| SwedBio e Instituto de la Naturaleza de la India; | Taller de valores de Asia y el Pacífico (producto previsto 3 d)) | Gastos de viaje, alojamiento, instalaciones para reuniones y apoyo local  |  62 985  |
| Swedbio para Forest Peoples Programme (FPP) | Fondos para viajes para permitir la asistencia de los miembros del FPP a las reuniones de la Plataforma  | Gastos de viaje, alojamiento, instalaciones para reuniones y apoyo local |  19 000  |
| SwedBio | Apoyo al PNUD/Red sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas | Sitio web |  50 000  |
| Oppla | Provisión de una arquitectura en la Red lista para su uso, como base para el catálogo de instrumentos y metodologías de apoyo normativo (producto previsto 4 c) | Apoyo científico e informático |  150 000  |
| Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) | Apoyo técnico para la aplicación de la estrategia de participación de interesados (producto previsto 4 d)) | Apoyo técnico |  70 000  |
| UICN | Jornadas para interesados previas al cuarto período de sesiones del Plenario  | Instalaciones para reuniones y apoyo |  9 500  |
| UICN | Organización de dos eventos de la Plataforma en el Congreso Mundial de la Naturaleza | Instalaciones para reuniones y apoyo |  5 000  |
| Tierra Futura | Apoyo a la organización de las jornadas de interesados en el cuarto período de sesiones del Plenario | Instalaciones para reuniones y apoyo |  12 615  |
| Tierra Futura | Apoyo al equipo de tareas sobre conocimientos y generación de datos  | Instalaciones para reuniones y apoyo |  75 840  |
| **Total parcial**  |  |  |  **3 942 340**  |
| **Total general (1+2+3)** |  |  |  **6 493 272**  |

 II. Gastos correspondientes a 2015

1. En el cuadro 3 se comparan los gastos (al 1 de diciembre de 2015) correspondientes a 2015 con el presupuesto de ese año aprobado por el Plenario en su tercer período de sesiones (decisión IPBES-3/2), sobre la base de ingresos en efectivo modificados (por ejemplo, con inclusión de gastos y compromisos reales).

Cuadro 3

Gastos correspondientes a 2015

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *Presupuesto para 2015* | *Gastos en 2015* | *Saldo* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la Plataforma** |   |   |   |
| **1.1 Período de sesiones del Plenario**  |   |   |   |
| Gastos de viaje de los participantes en el tercer período de sesiones del Plenario (viajes y dietas)  | 480 000 | 434 156 | 45 844 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) y emplazamiento  | 600 000 | 522 735 | 77 265 |
| Servicios de presentación de informesa | 60 000 | − | 60 000 |
| Servicios de seguridad (locales y seguridad de las Naciones Unidas)b |   | 99 475 | -99 475 |
| **Total parcial 1.1 Período de sesiones del Plenario** | **1 140 000** | **1 056 366** | **83 634** |
| **1.2 Reuniones de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos** |   |  |   |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en las reuniones de la Mesa  | 103 500 | 50 357 | 53 143 |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en las reuniones del Grupo Multidisciplinario de Expertos  | 240 000 | 82 578 | 157 422 |
| **Total parcial 1.2 Mesa y Grupo Multidisciplinario de Expertos** | 343 500 | 132 935 | 210 565 |
| **Total parcial 1.3 Viajes de la presidencia en representación de la Plataforma** | 20 000 | − | 20 000 |
| **Total parcial 1 Reuniones de los órganos de la Plataforma**  | **1 503 500** | **1 189 301** | **314 198** |
| **2. Ejecución del programa de trabajo****2.1** **Objetivo 1**: fortalecer los fundamentos de la interfaz científico-normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las principales funciones de la Plataforma | 1 658 750 | 1 087 211 | 571 539 |
| **2.2 Objetivo 2**: fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos | 1 871 250 | 1 962 758 | -91 508 |
| **2.3** **Objetivo 3**: fortalecer la interfaz científico-normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas | 1 620 000 | 1 238 510 | 381 490 |
| **2.4 Objetivo 4**: comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la Plataforma | 342 500 | 192 950 | 149 550 |
| **Total parcial 2 Ejecución del programa de trabajo** | **5 492 500** | **4 481 429** | **1 011 071** |
| **3. Secretaría** |  |  |  |
| **3.1 Personal** |
| **3.1.1 Cuadro Orgánico y categorías superiores**  |
| Jefe de la Secretaría (D-1) | 283 600 | 201 571 | 82 029 |
| Oficial de Programas (P-4)  | 223 100 | 165 398 | 57 702 |
| Oficial de Programas (P-4)c | − | − | − |
| Oficial de Programas (P-3) | 186 100 | 18 264 | 167 836 |
| Oficial de Programas (P-3) | 186 100 | 94 740 | 91 360 |
| Oficial Adjunto de Programas (P-2) | 161 800 | 82 531 | 79 269 |
| Oficial Adjunto de Programas (P-2)  | 93 933 | 0 | 93 933 |
| **Total parcial 3.1.1 Cuadro Orgánico y categorías superiores** | **1 134 633** | **562 505** | **572 128** |
| **3.1.2 Secretaría: personal administrativo** |  |  |  |
| Auxiliar Administrativo (G-6) | 113 000 | 60 690 | 52 310 |
| Auxiliar Administrativo (G-6)  | 56 500 | − | 56 500 |
| Auxiliar Administrativo (G-5)  | 56 500 | 29 498 | 27 002 |
| Auxiliar Administrativo (G-5) | 113 000 | 59 489 | 53 511 |
| Auxiliar Administrativo (G-5) | 113 000 | 59 713 | 53 287 |
| **Total parcial 3.1.2 Personal administrativo** | **452 000** | **209 390** | **242 610** |
| Servicios de secretaría provisionales |   |  |   |
| Apoyo técnico y de secretaría provisional |  − | 171 426 | −171 426 |
| **Total parcial 3.1.3 Servicios de apoyo provisionales** | **−** | **171 426** | **−171 426** |
| **Total parcial 3.1 Personal** | **1 586 633** | **943 321** | **643 312** |
| **3.2 Secretaría: gastos operativos (no relacionados con el personal)** | 1.
 |  |  |
| **3.2.1 Viajes en comisión de servicio** |  |  |  |
| Viajes oficiales | 100 000 | 76 708 | 23 292 |
| **Total parcial 3.2.1 Viajes en comisión de servicio** | **100 000** | **76 708** | **23 292** |
| **3.2.2 Capacitación del personal** |  |  |  |
| Formación profesional en gestión de proyectos  | 10 000 | 8 325 | 1 675 |
| Capacitación en Umoja y entrevistas basadas en competencias | 12 000 | 233 | 11 767 |
| **Total parcial 3.2.2 Capacitación del personal** | **22 000** | **8 557** | **13 443** |
| **3.2.3 Equipo y material de oficina**  |  |  |  |
| Equipo fungible (artículos valorados en menos de 1.500 dólares) | 4 500 | 4 374 | 126 |
| Material de oficina | 12 000 | 5 751 | 6 249 |
| **Total parcial 3.2.3 Equipo y material de oficina** | **16 500** | **10 126** | **6 374** |
| **3.2.4 Locales**  |  |  |  |
| Contribución al costo de los servicios comunes en el campus de las Naciones Unidas en Bonn (Alemania) (mantenimiento de oficinas, seguridad, servicios de centralita, etc.) | 45 000 | 44 000 | 1 000 |
| **Total parcial 3.2.4 Locales** | **45 000** | **44 000** | **1 000** |
| **3.2.5 Impresoras, fotocopiadoras, servicios informáticos y componentes varios** |  |  |  |
| Funcionamiento y mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras | 5 000 | 887 | 4 113 |
| Adquisición de cuatro licencias de programas informáticos Microsoft Project y Adobe Office  | 4 000 | − | 4 000 |
| Servicios informáticos 2015d |   | 22 000 | -22 000 |
| **Total parcial 3.2.5 Impresoras, fotocopiadoras, servicios informáticos y componentes varios** | **9 000** | **22 887** | **-13 887** |
| **3.2.6 Teléfono, franqueos y gastos diversos** | **−** |  |  |
| Franqueos y gastos diversos  | 2 000 | 2 814 | −814 |
| **Total parcial 3.2.6 Teléfono, franqueos y gastos diversos** | **22 000** | **13 577** | **8 423** |
| **3.2.7 Atenciones sociales**  |  |  |  |
| Atenciones sociales | 5 000 | − | 5 000 |
| **Total parcial 3.2.7 Atenciones sociales** | **5 000** | **−** | **5 000** |
| **Total parcial 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal)** | **219 500** | **175 855** | **43 645** |
| **Total parcial 3 Secretaría (gastos de personal y operativos)** | **1 806 133** | **1 119 176** | **686 957** |
| **Total parcial 1+2+3** | **8 802 133** | **6 789 906** | **2 012 226** |
| Gastos de apoyo a los programas (8%) | 704 171 | 543 192 | 160 978 |
| **Costo total para el Fondo Fiduciario** | **9 506 304** | **7 333 098** | **2 173 204** |
| Contribución a la reserva para el capital de operaciones (10%)e | 20 476 | 798 223 | (777 747) |
| **Total de efectivo que se necesita** | **9 526 780** | **8 131 321** | **1 395 457** |

a El costo de los servicios de presentación de informes del Plenario del Boletín de Negociaciones sobre la Tierra en el tercer período de sesiones quedó reflejado en 2014.

b Se incurrió en gastos de seguridad, que ascendieron a 99.475 dólares, en relación con el tercer período de sesiones del Plenario, que se cargaron a 2015. Esa cifra incluye los gastos de personal de seguridad local proporcionada mediante el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y la Fuerza de Seguridad de las Naciones Unidas en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

c Un P-4 adscrito del PNUMA.

d Los Voluntarios de las Naciones Unidas prestan servicios informáticos a todas las oficinas de las Naciones Unidas con sede en Bonn mediante un acuerdo de prestación de servicios. Estos servicios incluyen un servicio de asistencia a los usuarios, la red local, la seguridad de Internet, los servicios al sistema de nombres de dominio (DNS), la ubicación de servidores y suscripciones a Microsoft Office 365 Enterprise E3. En virtud de este acuerdo, que ha estado en vigor desde el 1 de enero de 2015, la tarifa anual que se carga cada año depende del número de usuarios; en 2015 fue de 22.000 dólares.

e En el ejercicio económico de 2014 no se asignaron créditos a los efectos de contribuir a la reserva de capital circulante de ese año. Por consiguiente, la suma se transfirió a la reserva en 2015, junto con la asignación correspondiente a ese año (20.476 dólares), por lo que la transferencia total fue de 798.223 dólares.

 III. Gastos estimados para 2016

1. En el cuadro 4 se comparan los gastos estimados para 2016, al 31 de diciembre de 2016, con el presupuesto para ese año aprobado por el Plenario en su cuarto período de sesiones (decisión IPBES‑4/2).

Cuadro 4

**Gastos estimados para 2016**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partidas presupuestarias* | *Presupuesto aprobado para 2016* | *Gastos estimados para 2016* | *Saldo estimado* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la Plataforma** |  |  |   |
| **1.1 Período de sesiones del Plenario** |  |  |   |
| Gastos de viaje de los participantes en el cuarto período de sesiones del Plenario (viajes y dietas)  | 500 000  | 410 045  | 89 955  |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) y emplazamiento  | 765 000  | 770 912  | -5 912 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000  | 59 998  | 5 002 |
| Seguridad del Plenarioa | 100 000  | − | 100 000 |
| **Total parcial 1.1 Período de sesiones del Plenario** | **1 430 000**  | **1 240 955**  | **189 045**  |
| **1.2 Reuniones de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones de la Mesa | 70 900  | 66 083  | 4 817  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones del Grupo | 240 000  | 153 906  | 86 094  |
| **Total parcial 1.2 Reuniones de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **310 900**  | **219 990**  | **90 910**  |
| **Total parcial 1.3 Viajes de la presidencia en representación de la Plataforma** | **25 000**  | **−** | **25 000**  |
| **Total parcial 1 Reuniones de los órganos de la Plataforma** | **1 765 900**  | **1 460 945**  | **304 955**  |
| **2. Ejecución del programa de trabajo**  |  |  |  |
| **2.1 Objetivo 1**: fortalecer los fundamentos de la interfaz científico-normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las principales funciones de la Plataforma | 1 317 500 | 1 209 859 | 107 641 |
| **2.2 Objetivo 2**: fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos | 1 598 750 | 1 189 557 | 409 193 |
| **2.3 Objetivo 3**: fortalecer la interfaz científico-normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas | 651 500 | 444 894 | 206 606 |
| **2.4 Objetivo 4**: comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la Plataforma | 275 000 | 227 268 | 47 732 |
| **Total parcial 2 Ejecución del programa de trabajo** | **3 842 750**  | **3 071 578**  | **771 172**  |
| **3. Secretaría** |  |   |   |
| **3.1 Personal** |  |   |   |
| **3.1.1 Cuadro Orgánico y categorías superiores** |  |   |   |
| Jefe de la Secretaría (D-1) | 290 700  | 192 068  | 98 632  |
| Oficial de Programas (P-4)  | 228 700  | 132 454  | 96 246  |
| Oficial de Programas (P‒4)b | − | − | − |
| Oficial de Programas (P-3) | 190 800  | 97 885  | 92 915  |
| Oficial de Programas (P-3) | 190 800  | 148 138  | 42 662  |
| Oficial Adjunto de Programas (P-2) | 165 900  | 90 747  | 75 153  |
| Oficial Adjunto de Programas (P-2)  | 165 900 | 73 321 | 92 579 |
| **Total parcial 3.1.1 Cuadro Orgánico y categorías superiores** | **1 232 800** | **734 613** | **498 187** |
| **3.1.2 Personal administrativo** |  |  |  |
| Auxiliar Administrativo (G-6) | 115 900 | 41 280 | 74 620 |
| Auxiliar Administrativo (G-6) | 115 900 | 24 937 | 90 963 |
| Auxiliar Administrativo (G-5)  | 115 900 | 59 485 | 56 415 |
| Auxiliar Administrativo (G-5)  | 115 900 | 58 432 | 57 468 |
| Auxiliar Administrativo (G-5) | 115 900 | 41 494 | 74 406 |
| **Total parcial 3.1.2 Personal administrativo** | **579 500** | **225 628**  | **353 872**  |
| **Total parcial 3.1 Personal** | **1 812 300** | **960 240**  | **852 060**  |
| **3.2 Secretaría: gastos operativos (no relacionados con el personal)** |  |  |  |
| **3.2.1 Viajes en comisión de servicio** |  |  |  |
| Viajes oficiales | 120 000 | 66 898 | 53 102 |
| **Total parcial 3.2.1 Viajes en comisión de servicio** | **120 000** | **66 898** | **53 102** |
| **3.2.2 Capacitación del personal**  |  |  |  |
| Capacitación del personal | 25 000 | 14 499 | 10 501 |
| **Total parcial 3.2.2 Capacitación del personal** | **25 000** | **14 499** | **10 501** |
| Gastos operativos de Secretaría |  |  |  |
| **3.2.3 Equipo y material de oficina** |  |  |  |
| Equipo fungible (artículos valorados en menos de 1.500 dólares) | 4 500 | 2 849  | 1 651 |
| Material de oficina | 12 000 | 10 106 | 1 894 |
| **Total parcial 3.2.3 Equipo y material de oficina** | **16 500** | **12 955**  | **3 545**  |
| **3.2.4 Locales**  |  |  |  |
| Contribución a los gastos comunes (mantenimiento de oficinas, seguridad común, servicios de centralita, etc.) | 45 000 | 41 812  | 3 188  |
| **Total parcial 3.2.4 Locales** | **45 000** | **41 812**  | **3 188**  |
| **3.2.5 Impresoras, fotocopiadoras, servicios informáticos y componentes varios**Funcionamiento y mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras | 5 000 | 4 101 | 899 |
| Programas informáticos y otros gastos | 4 000 | 1 000 | 3 000 |
| Servicios de apoyo informáticoc | 20 000 | 49 000 | -29 000 |
| **Total parcial 3.2.5 Impresoras, fotocopiadoras y servicios informáticos** | **29 000** | **54 101** | **-25 101** |
| **3.2.6 Teléfono, franqueos y gastos diversos** |  |  |  |
| Teléfono  | 20 000 | 9 843 | 10 157 |
| Franqueos y gastos diversos  | 2 000 | 335 | 1 665 |
| **Total parcial 3.2.6 Teléfono, franqueos y gastos diversos** | **22 000** | **10 178**  | **11 822** |
| **3.2.7 Atenciones sociales**  |  |  |  |
| Atenciones sociales  | 5 000 | 0  | 5 000 |
| **Total parcial 3.2.7 Atenciones sociales** | **5 000** | **0**  | **5 000** |
| **Total parcial 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal)** | **262 500** | **200 444** | **62 056** |
| **Total parcial 3 Secretaría (gastos de personal y operativos)** | **2 074 800** | **1 160 684** | **914 116** |
| **Total parcial 1+2+3** | **7 683 450** | **5 693 208** | **1 990 242** |
| Gastos de apoyo a los programas (8%) | 614 676 | 455 457 | 159 219 |
| **Costo total para el Fondo Fiduciario** | **8 298 126** | **6 148 664** | **2 149 462** |
| Contribución a la reserva para el capital de operaciones (10%) | 126 873 | 126 873 | 0 |
| **Total de efectivo que se necesita** | **8 424 999** | **6 275 537** | **2 149 462** |

a Según la evaluación de los riesgos de seguridad realizada por el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, Malasia se encontraba en el nivel de seguridad I (el nivel más bajo). Como resultado de ello, no se pidió a las Naciones Unidas que prestaran servicios de seguridad, que fueron prestados, en cambio, por cuenta propia por el Gobierno anfitrión por cuenta propia, de conformidad con el acuerdo suscrito entre el PNUMA y el Gobierno de Malasia.

b Un P-4 adscrito del PNUMA.

c Los Voluntarios de las Naciones Unidas prestan servicios informáticos a todas las oficinas de las Naciones Unidas con sede en Bonn mediante un acuerdo de prestación de servicios. Estos servicios incluyen un servicio de asistencia a los usuarios, la red local, la seguridad de Internet, los servicios al sistema de nombres de dominio (DNS), la ubicación de servidores y suscripciones a Microsoft Office 365 Enterprise E3. En virtud de este acuerdo, que ha estado en vigor desde el 1 de enero de 2015, la tarifa anual que se carga cada año depende del número de usuarios. En 2015 fue de 22.000 dólares; en 2016 aumentó a 49.000 dólares debido a un aumento del número de usuarios, así como a un aumento de la tarifa de asistencia a los usuarios que cobran los Voluntarios de las Naciones Unidas.

 IV. Presupuesto para el bienio 2017‑2018[[28]](#footnote-29)

Cuadro 5

Presupuestos aprobados para 2017‑2018

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partidas presupuestarias* | *2017* | *2018* |
| --- | --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la Plataforma** |  |  |
| **1.1 Períodos de sesiones anuales del Plenario (quinto y sexto)** |  |  |
| Gastos de viaje de los participantes en los períodos de sesiones del Plenario (viajes y dietas)  | 500 000  | 500 000  |
| Servicios de conferencias (traducción y edición) y emplazamiento | 830 000  | 1 065 000  |
| Servicios de presentación de informes del Plenario | 65 000  | 65 000  |
| Seguridad del Plenario | 100 000  | 100 000  |
| **Total parcial 1.1 Períodos de sesiones del Plenario** | **1 495 000**  | **1 730 000**  |
| **1.2 Reuniones de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos** |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones de la Mesa  | 70 900  | 70 900  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones del Grupo  | 170 000  | 170 000  |
| **Total parcial 1.2 Reuniones de la Mesa y del Grupo Multidisciplinario de Expertos** | **240 900**  | **240 900**  |
| **1.3 Viajes de la presidencia en representación de la Plataforma** | 25 000  | 30 000  |
| **Total parcial 1 Reuniones de los órganos de la Plataforma** | **1 760 900**  | **2 000 900**  |
| **2. Ejecución del programa de trabajo**  |  |  |
| 2.1 Objetivo 1: fortalecer los fundamentos de la interfaz científico-normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las principales funciones de la Plataforma | 798 000  |   |
| 2.2 Objetivo 2 fortalecer la interfaz científico‑normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos | 2 703 750 |   |
| 2.3 Objetivo 3: fortalecer la interfaz científico-normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas | 507 000 |   |
| 2.4 Objetivo 4: comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la Plataforma | 150 000 |   |
| **Total parcial 2 Ejecución del programa de trabajo** | **4 158 750** | **1 272 350** |
| **3. Secretaría** |  |   |
| **3.1 Personal** |  |
| **3.1.1 Cuadro Orgánico y categorías superiores** |  |  |
| Jefe de la Secretaría (D-1) | 298 000  | 305 400  |
| Oficial de Programas (P-4)  | 234 400  | 240 300  |
| Oficial de Programas (P-4)a |  | -  |
| Oficial de Programas (P-3) | 195 600  | 200 500  |
| Oficial de Programas (P-3) | 195 600  | 200 500  |
| Oficial Adjunto de Programas (P-2) | 170 000  | 174 300  |
| Oficial Adjunto de Programas (P-2)  | 170 000  | 174 300  |
| **Total parcial 3.1.1, Personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores** | **1 263 600**  | **1 295 300**  |
| **3.1.2 Personal administrativo** |  |  |
| Auxiliar Administrativo (G-6) | 118 800  | 121 800  |
| Auxiliar Administrativo (G-6) | 118 800  | 121 800  |
| Auxiliar Administrativo (G-6)  | 118 800  | 121 800  |
| Auxiliar Administrativo (G-6); a tiempo parcial | 59 400  | 59 400  |
| Auxiliar Administrativo (G-5)  | 118 800  | 121 800  |
| Auxiliar Administrativo (G-5) | 118 800  | 121 800  |
| **Total parcial 3.1.2 Personal administrativo** | **653 400**  | **668 400**  |
| **Total parcial 3.1 Personal** | 1 917 000  | 1 963 700  |
| **3.2 Secretaría: gastos operativos (no relacionados con el personal)** |  |  |
| **3.2.1 Viajes en comisión de servicio** |  |  |
| Viajes oficiales | 80 000  | 80 000  |
| **Total parcial 3.2.1 Viajes en comisión de servicio** | **80 000**  | **80 000**  |
| **3.2.2 Capacitación del personal**  |  |  |
| Capacitación del personal | 15 000  | 15 000  |
| **Total parcial 3.2.2 Capacitación del personal** | **15 000**  | **15 000**  |
| **3.2.3 Equipo y material de oficina** |  |  |
| Equipo fungible (artículos valorados en menos de 1.500 dólares) | 10 000  | 10 000  |
| Material de oficina | 12 000  | 12 000  |
| **Total parcial 3.2.3 Equipo y material de oficina** | **22 000**  | **22 000**  |
| **3.2.4 Locales**  |  |  |
| Contribución a los gastos comunes (mantenimiento de oficinas, seguridad común, servicios de centralita, etc.) | 45 000  | 45 000  |
| **Total parcial 3.2.4 Locales** | **45 000**  | **45 000**  |
| **3.2.5 Impresoras, fotocopiadoras y servicios informáticos** |  |  |
| Funcionamiento y mantenimiento de impresoras y fotocopiadoras | 5 000  | 5 000  |
| Programas informáticos y otros gastos | 4 000  | 4 000  |
| Servicios de apoyo informático | 61 250  | 61 250  |
| **Total parcial 3.2.5 Impresoras, fotocopiadoras y servicios informáticos** | **70 250**  | **70 250**  |
| **3.2.6 Teléfono, franqueos y gastos diversos** |  |  |
| Teléfono  | 10 000  | 10 000  |
| Franqueos y gastos diversos  | 2 000  | 2 000  |
| **Total parcial 3.2.6 Teléfono, franqueos y gastos diversos** | **12 000**  | **12 000**  |
| **3.2.7 Atenciones sociales**  |  |  |
| Atenciones sociales  | 5 000  | 5 000  |
| **Total parcial 3.2.7 Atenciones sociales** | **5 000**  | **5 000**  |
| **Total parcial 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal)** | **249 250**  | **249 250**  |
| **Total parcial 3 Secretaría (gastos de personal y gastos operativos)** | **2 166 250**  | **2 212 950**  |
| **Total parcial 1+2+3** | **8 085 900**  | **5 486 200**  |
| Gastos de apoyo a los programas (8%) | 646 872  | 438 896  |
| **Costo total para el fondo fiduciario** | **8 732 772**  | **5 925 096**  |
| Contribución a la reserva para el capital de operaciones (10%) |  | (925 096) |
| **Total de efectivo que se necesita** | **8 732 772**  | **5 000 000**  |

 Anexo II a la decisión IPBES-5/6

 Proyecto de estrategia de recaudación de fondos

 I. Recaudación de fondos en el marco de la Plataforma: tres tipos de recursos

1. La Plataforma cuenta con tres tipos de recursos para desempeñar con éxito y eficacia su mandato y alcanzar su objetivo de fortalecer la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas: contribuciones en efectivo al Fondo Fiduciario; contribuciones en especie en apoyo de la aplicación del programa de trabajo; y el aprovechamiento de las actividades de los asociados en apoyo de la Plataforma.
2. Las contribuciones en efectivo al Fondo Fiduciario apoyan el funcionamiento básico de la Plataforma, en particular los períodos de sesiones del Plenario, la Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos, el funcionamiento de la Secretaría y la ejecución del programa de trabajo. Conforme al artículo 5 del reglamento financiero de la Plataforma, aprobado por el Plenario en las decisiones IPBES‑2/7 e IPBES‑3/2, se efectuarán contribuciones en efectivo al Fondo Fiduciario como contribuciones no destinadas a fines específicos. Como excepción, se admitirán contribuciones de una sola vez que excedan de 300.000 dólares por contribuyente y por actividad con la aprobación del Plenario. Se podrán aceptar contribuciones de una sola vez que no excedan de 300.000 dólares por contribuyente y por actividad con la aprobación de la Mesa. Hasta la fecha, se han recibido contribuciones en efectivo al Fondo Fiduciario exclusivamente de los Gobiernos. Algunos Gobiernos donantes aportan sus contribuciones al Fondo Fiduciario periódicamente; sin embargo, las demás contribuciones se reciben con irregularidad y su monto varía.
3. Se entiende por contribuciones en especie el apoyo directo no recibido por el Fondo Fiduciario para actividades, ya sean las programadas como parte del programa de trabajo (que de lo contrario tendrían que ser sufragadas por el Fondo Fiduciario) o las organizadas para apoyar el programa de trabajo. Las contribuciones en especie provienen de distintos contribuyentes, desde particulares hasta instituciones y Gobiernos, y sus contribuciones abarcan muy diversas actividades, entre ellas:
4. Aporte de tiempo y conocimientos especializados de expertos que son miembros de los grupos de expertos de las evaluaciones y de otra índole: contribución en especie sin la cual la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma sería inviable dentro de los límites actuales de los recursos financieros;
5. Los gastos de participación en las reuniones de la Plataforma de los expertos de países desarrollados que no reúnen las condiciones necesarias para recibir apoyo financiero;
6. El apoyo técnico prestado a productos previstos específicos por las instituciones que acogen dependencias de apoyo técnico;
7. La prestación de servicios a reuniones y el apoyo logístico a reuniones específicas;
8. El suministro de datos, como los relativos a los indicadores, el acceso a conocimientos a los que, de otra manera, solo se accedería mediante el pago de una tarifa, o el libre acceso para crear una infraestructura digital.
9. El aprovechamiento máximo de las actividades de los asociados en apoyo de la Plataforma no contribuye directamente a la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma pero indirectamente contribuye, en gran medida, a garantizar el éxito general de la Plataforma. Se trata fundamentalmente de crear las bases sobre las que se apoyan las actividades de la Plataforma y que facilitan lograr la aceptación y aplicación práctica de los productos previstos de la Plataforma. En este sentido, los asociados contribuyen a la labor de la Plataforma, por ejemplo, promoviendo y catalizando las actividades encaminadas a atender necesidades de creación de capacidad prioritarias, apoyar la generación de conocimientos en esferas en las que la Plataforma haya detectado y priorizado alguna deficiencia y facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en el marco de la Plataforma.
10. La recaudación de fondos para la Plataforma tiene que abarcar los tres tipos de recursos. Dado que un Fondo Fiduciario bien dotado de recursos es lo más importante para el funcionamiento de la Plataforma, se deberá hacer hincapié en la recaudación de contribuciones en efectivo al Fondo Fiduciario. Sin embargo, para asegurar el éxito de la Plataforma es fundamental que al mismo tiempo se soliciten contribuciones en especie y se aprovechen al máximo las actividades de los asociados.

 II. Actividades destinadas a fortalecer la recaudación de fondos

1. Con miras a fortalecer la recaudación de fondos para la Plataforma se recomienda llevar a cabo las siguientes actividades:
	1. Aumentar el conocimiento de la estructura actual de donantes de la Plataforma y determinar los posibles asociados o donantes para cada uno de los tres tipos de recursos, observando que, si bien involucrar a las fundaciones filantrópicas y al sector privado debería ser uno de los objetivos de las actividades de recaudación de fondos de la Plataforma, muy probablemente los Gobiernos seguirán siendo el principal grupo de donantes al Fondo Fiduciario;
	2. Aumentar el conocimiento de los incentivos, la motivación, los desincentivos y los obstáculos con que tropiezan los donantes que aportan fondos, contribuciones en especie y actividades de apoyo;
	3. Intensificar los esfuerzos para aumentar el número de miembros de la Plataforma;
	4. Comunicar activamente la importancia de la labor de la Plataforma y sus beneficios a los posibles donantes y asociados;
	5. Incrementar la concienciación de los posibles donantes y asociados con respecto a las vías disponibles para apoyar la Plataforma;
	6. Crear oportunidades para la participación de posibles donantes y asociados, en particular en el marco de actividades de alto nivel y en reuniones bilaterales;
	7. Colaborar con los actuales donantes que estén dispuestos a promover las actividades de recaudación de fondos;
	8. Apreciar debidamente las contribuciones recibidas de los donantes y asociados.

 III. Actividades prioritarias durante 2017

1. Un oficial de movilización de recursos, patrocinado por el Gobierno de Francia, se encargará de coordinar la aplicación de la estrategia de recaudación de fondos para el primer programa de trabajo de la Plataforma, a partir de septiembre de 2017. Se recomienda llevar a cabo las siguientes actividades entre los períodos de sesiones quinto y sexto del Plenario:
2. Invitación oficial a países no miembros de la Plataforma para que sean miembros;
3. Producción de materiales de comunicación para resaltar el valor de la labor de la Plataforma entre posibles asociados y donantes, utilizando ejemplos y argumentos concretos y señalando las vías específicas para la prestación de apoyo, entre ellas las contribuciones al Fondo Fiduciario, la aportación de fondos para fines específicos, en la medida en que el reglamento financiero lo permita, la opción más flexible de contribuciones en especie y la realización de actividades de apoyo;
4. Identificación de algunos donantes excepcionales y la colaboración con ellos en la organización de reuniones de recaudación de fondos, entre ellas actos organizados paralelamente al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se celebrará en Nueva York del 10 al 19 de julio de 2017, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
5. Preparación de un análisis, incluso mediante la celebración de consultas con los miembros y otros posibles donantes, de la estructura actual de las contribuciones a la Plataforma y de los incentivos, motivaciones, desincentivos y obstáculos encontrados a la hora de aportar fondos, contribuciones y apoyo, así como la determinación de estrategias para mejorar los incentivos, superar los obstáculos y lograr la participación de otros posibles donantes y asociados;
6. Participación junto con Gobiernos, fundaciones y empresas específicos en las actividades pertinentes y en curso de recaudación de fondos, en consonancia con las estrategias definidas;
7. Establecimiento y mantenimiento de una lista de contribuyentes a la Plataforma en el sitio web de la Plataforma.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. IPBES/5/2. [↑](#footnote-ref-2)
2. IPBES/5/INF/3. [↑](#footnote-ref-3)
3. IPBES/5/INF/8. [↑](#footnote-ref-4)
4. IPBES/5/INF/7. [↑](#footnote-ref-5)
5. IPBES/5/INF/1. [↑](#footnote-ref-6)
6. Decisión IPBES‑4/1, anexo II. [↑](#footnote-ref-7)
7. IPBES/4/INF/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-8)
8. IPBES/5/INF/9. [↑](#footnote-ref-9)
9. IPBES/5/INF/2. [↑](#footnote-ref-10)
10. Decisión IPBES‑4/1, anexo IV. [↑](#footnote-ref-11)
11. IPBES/4/INF/3/Rev.1. [↑](#footnote-ref-12)
12. IPBES/5/INF/2. [↑](#footnote-ref-13)
13. IPBES/5/INF/13. [↑](#footnote-ref-14)
14. IPBES/5/8 e IPBES/5/INF/14. [↑](#footnote-ref-15)
15. *Ibid*. [↑](#footnote-ref-16)
16. El programa de trabajo fue aprobado por el Plenario de la Plataforma en su decisión IPBES‑2/5 y figura en el anexo I de esa decisión. [↑](#footnote-ref-17)
17. Véase la decisión IPBES‑3/1, en la que el Plenario de la Plataforma aprobó las necesidades prioritarias de creación de capacidad sobre la base del asesoramiento de su equipo de tareas sobre creación de capacidad. [↑](#footnote-ref-18)
18. El mandato del equipo de tareas sobre creación de capacidad quedó acordado en la decisión IPBES‑2/5, y figura en el anexo II de esa decisión. [↑](#footnote-ref-19)
19. La Secretaría se ha beneficiado de la adscripción de tres funcionarios, uno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, otro del Gobierno de China y un último funcionario de la dependencia de apoyo técnico para Asia y el Pacífico de la Plataforma, y también de la contribución de los pasantes. Un adscrito del equipo de tareas sobre creación de capacidad proveniente de la Universidad de Montreal presta actualmente apoyo a la dependencia de apoyo técnico de la evaluación regional de África sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. Hasta la fecha, estas adscripciones y pasantías se han logrado sin mayor publicidad. [↑](#footnote-ref-20)
20. Uno de los funcionarios de la dependencia de apoyo técnico, que era miembro del equipo de tareas sobre conocimientos y datos, trabajó durante algún tiempo en la Secretaría en Bonn, y el equipo completo de la dependencia de apoyo técnico visitó el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de Cambridge. Otras visitas han estado asociadas a reuniones y talleres. [↑](#footnote-ref-21)
21. La iniciativa de la Red de Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha señalado un interés en la promoción de lo que denominan “triálogos” (pues intervienen portadores de conocimiento, encargados de la formulación de políticas y profesionales) sobre el uso de los productos de la Plataforma. Además, el equipo de tareas está trabajando con la Red de Evaluación Submundial, una comunidad de práctica en la que participan los profesionales que evalúan los ecosistemas. [↑](#footnote-ref-22)
22. El plan de gestión de datos e información de la Plataforma se acordó en la decisión IPBES‑3/1, y figura en el anexo II de esa decisión. [↑](#footnote-ref-23)
23. La orientación de la Plataforma sobre el establecimiento de alianzas estratégicas y otros arreglos de colaboración se acordó en la decisión IPBES‑3/4, y figura en el anexo III de esa decisión. [↑](#footnote-ref-24)
24. Los procedimientos financieros de la Plataforma establecen que “…podrán aceptarse contribuciones adicionales individuales para actividades específicas aprobadas por el Plenario. Las contribuciones únicas que superen los 300.000 dólares de los Estados Unidos por contribuyente por actividad tendrán que ser aprobadas por el Plenario. Las contribuciones únicas que no superen los 300.000 dólares de los Estados Unidos por contribuyente por actividad tendrán que ser aprobadas por la Mesa” (Procedimientos financieros de la Plataforma, artículo 10). [↑](#footnote-ref-25)
25. En los “Procedimientos para utilizar los sistemas de conocimientos indígenas y locales” (decisión IPBES‑4/3, anexo), el término “expertos en conocimientos indígenas y locales” se refiere tanto a los “expertos en conocimientos indígenas y locales” como a los “estudiosos de los conocimientos indígenas y locales” según la interpretación de esos términos enunciada en el presente párrafo. [↑](#footnote-ref-26)
26. Se hace referencia a ella en la orientación para evaluaciones (IPBES/5/INF/6). [↑](#footnote-ref-27)
27. El proyecto de programa preliminar figura en el anexo I del documento IPBES/5/12. [↑](#footnote-ref-28)
28. En su decisión IPBES‑5/6, el Plenario aprobó un presupuesto anual revisado para 2017 por valor de 8.732.772 dólares. El Plenario también aprobó un presupuesto revisado de 5.000.000 de dólares para 2018. En consecuencia, en el cuadro 5 figura el presupuesto aprobado para el bienio 2017‑2018. El presupuesto para 2018 se basa en la propuesta presentada por la Secretaría en el documento IPBES/5/10, ajustado en consulta con la Mesa para arrojar la cifra de 5.000.000 de dólares convenida por el Plenario. La Secretaría, en respuesta a la solicitud del Plenario, examinará, en consulta con la Mesa, las consecuencias de un presupuesto de 5.000.000 de dólares, así como opciones por encima y por debajo de esa cifra, para su examen por el Plenario en su sexto período de sesiones. [↑](#footnote-ref-29)